

---

# **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE**

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudio nivel superior según Acuerdo Secretarial 15018, publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 29 de noviembre de 1976

---

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS Y JURÍDICOS**  
**MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**



## **Violencia familiar y de género en la población indígena del estado de Guanajuato**

El caso de los municipios de San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria.

### **TESIS**

PARA OBTENER EL GRADO DE

**MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**

**PRESENTA**

**Luz Margarita Alba Contreras**

Asesor: Dr. Ignacio Medina Núñez

Tlaquepaque, Jalisco. Julio 2010

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: TIPIFICACIÓN Y CAUSAS FUNDAMENTALES

### CAPÍTULO II GUANAJUATO Y SU POBLACIÓN INDÍGENA

### CAPÍTULO III DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN ÍNDIGENA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CASO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, TIERRA BLANCA Y VICTORIA.

### CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### BIBLIOGRAFÍA

### ANEXO METODOLÓGICO

El presente proyecto surge en el mes de febrero del 2009, cuando la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de su Delegación Querétaro–Guanajuato, invita al Instituto de la Mujer Guanajuatense a participar coordinadamente; firmando el 23 de julio del 2009, un convenio de colaboración denominado “Fortalecimiento de los Pueblos Indígenas”.

El convenio se inscribe en las líneas de acción del Gobierno Federal a través de la estrategia “Vivir Mejor”, que busca concentrar acciones hacia el desarrollo humano sustentable, bajo la premisa de garantizar que ninguna persona enfrente condiciones de inequidad y marginación, en específico en el rubro de atención a mujeres víctimas de violencia y maltrato, reafirmando el compromiso de promover la defensa de sus derechos y participación en los espacios de decisión pública.

## INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Instituto de la Mujer Guanajuatense IMUG celebraron un Convenio de Coordinación para la Atención a la Violencia Familiar y de Género en Poblaciones Indígenas para el ejercicio fiscal 2009, mediante el proyecto denominado “Fortalecimiento de los Pueblos Indígenas del Estado de Guanajuato” presentado por el Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG), a la CDI, la cual tiene por esencia ejecutar acciones de coordinación en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia familiar y de género en regiones y localidades indígenas ubicadas en los municipios de San Miguel Allende, Tierra Blanca y Victoria, del Estado de Guanajuato.

La Comisión Mexicana de Derechos Humanos (CMDH) fue invitada a participar en el Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el Estado de Guanajuato” presentando una propuesta para la elaboración de un diagnóstico situacional y tres talleres en materia de derechos humanos y prevención de la violencia familiar y de género en comunidades indígenas teniendo ambas actividades como objetivo el de *fortalecer en las mujeres indígenas sus capacidades humanas, entendiendo por este término la inteligencia, la libertad y la voluntad como herramientas fundamentales en el desarrollo personal de la mujer indígena y de los hombres indígenas, que las y los potencializa para la vivencia de la justicia y de la paz, así como proyectarlo en su persona, su familia y su comunidad.*

Para la CMDH en su experiencia en la elaboración de diagnósticos, es de gran interés la colaboración con el gobierno del Estado de Guanajuato, en particular con el Instituto de la Mujer Guanajuatense, ya que permitirá centrar una problemática que ha atendido desde el año 2003: la violencia contra la mujer y el

hombre indígena y en sus familias, de manera focal en los municipios de San Miguel de Allende, Tierra Blanca, y Victoria.

La CMDH confía en que estos esfuerzos ayudarán a mejorar la atención y visualización de las necesidades de la población indígena perteneciente a tres municipios de estudio, y así generar sugerencias de políticas públicas dirigidas a prevenir las causas y efectos de la violencia, con el fin de construir cada vez más hogares en donde la paz sea una vivencia cotidiana.

Para realizar proyectos de investigación como lo es el presente diagnóstico, se hizo uso de un sistema integral de recolección, análisis y presentación de estudios de mercado u opinión pública con base en encuestas, mismo que incluye los parámetros de la investigación cuantitativa.

El objetivo de este trabajo es caracterizar la problemática de la Violencia Familiar en la comunidad Otomí de San Miguel de Allende y Tierra Blanca, y Chichimeca del municipio de Victoria con mayor población indígena, comparando datos duros que conformen un panorama de la problemática de la violencia familiar y de género. Para ello, se presentaron inicialmente las siguientes hipótesis que guiaron el trabajo de investigación, sobre las cuales al final se presentarán las conclusiones:

- Las familias indígenas de los municipios de San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria del Estado de Guanajuato sufren de violencia familiar y de género, al no tener las condiciones demográficas, sociales, económicas y políticas, que les permitan tener el conocimiento de sus responsabilidades y obligaciones para ejercer adecuadamente sus derechos, lo cual limita y/o hace insuficientes e inaccesibles las políticas públicas para prevenir, proteger, atender y erradicar la violencia en estas comunidades.

Sobre este hilo conductor, se formularon las siguientes hipótesis específicas:

- I. Las familias indígenas de los municipios de San Miguel Allende, Tierra Blanca y Victoria del Estado de Guanajuato sufren de violencia intrafamiliar y de género.
- II. Las familias indígenas de los municipios de San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria del Estado de Guanajuato, tienen un acceso limitado a la educación y la salud.
- III. Los usos y costumbres de las familias indígenas Chichimecas y Otomíes de los municipios de San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria del Estado de Guanajuato favorecen la existencia de violencia familiar y de género.
- IV. Las familias indígenas Chichimecas y Otomíes de los municipios de San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria del Estado de Guanajuato no conocen sus responsabilidades ni ejercen adecuadamente sus derechos.
- V. En los municipios de San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria del Estado de Guanajuato, las instituciones de protección y programas atención a la violencia intrafamiliar y de género son insuficientes o inaccesibles para las familias.

En su conjunto, este trabajo está estructurado, después de la introducción, en cuatro capítulos generales: el primero ofrece una conceptualización sobre el término de violencia intrafamiliar; el segundo pretende describir la situación del Estado de Guanajuato, particularmente en lo que se refiere a su población indígena; el tercero ofrece un diagnóstico sobre la violencia familiar y de género en la población chichimeca del municipio Victoria y de la población otomí en el municipio San Miguel de Allende y Tierra Blanca, del mismo estado; el cuarto capítulo está orientado a ofrecer el análisis de las políticas públicas del Estado en materia de violencia familiar y de género. Finalmente ofrecemos el apartado de conclusiones y recomendaciones finales sobre este tema; bibliografía, y anexos metodológicos.

Quisiera agradecer el interés y compromiso de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas, a través de su Delegado Estatal Querétaro-Guanajuato, Aurelio Sigala Páez, y de Cathia Huerta Arellano, Jefa del Departamento de Investigación y Promoción Cultural; del Instituto de la Mujer Guanajuatense, Luz María Ramírez Villalpando, Ana Silvia García García, Coordinadora de Educación por la Equidad; y de Eugenia Diez de Comisión Mexicana de Derechos Humanos; por permitirme trabajar de forma conjunta para llevar a cabo este proyecto que busca el fortalecimiento en prevención, atención, y erradicación de la violencia familiar y de género en los pueblos indígenas del estado de Guanajuato.

## CAPÍTULO I

### VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: TIPIFICACIÓN Y CAUSAS ELEMENTALES

El primer capítulo tiene como propósito ofrecer una conceptualización sobre el término de violencia intrafamiliar, y de violencia de género; así como la definición de los tipos de violencia que hay. También encontraremos datos concretos sobre la familia, la educación, la violencia, el trabajo en el hogar, y la salud.

#### 1.1 DEFINICIONES Y TIPOS DE VIOLENCIA

La **violencia familiar** es un fenómeno recientemente estudiado y de primer orden en nuestra sociedad aunque de hecho este tipo de manifestaciones se ha presentado desde tiempo inmemorial, sin embargo ha sido objeto de estudio y de la cultura y conciencia social de la segunda parte del siglo XX.<sup>1</sup>

En el estado de Guanajuato, según la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia, el término violencia se define como todo acto u omisión con la intención de agredir a otra persona de manera física o moral que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad o integridad de las personas.

---

<sup>1</sup> Las primeras acciones tendientes a considerar a la violencia doméstica un grave problema de orden social surgieron en Canadá y Estados Unidos al inicio de los años sesentas del siglo pasado. En Europa fue en la década de los setentas cuando se emprendieron acciones para prevenir la violencia familiar, primero en Inglaterra y más tarde en Bélgica, Holanda y Alemania. RUIZ CARBONELL, Ricardo (2002): *La violencia familiar y los derechos humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, p. 19.

Así tenemos que dentro de las características elementales que inciden en el fenómeno de la violencia familiar de acuerdo con Ruíz Carbonell, podemos considerar las siguientes:

Es una construcción humana, no natural, puesto que son conductas aprendidas y transmitidas a través de la enseñanza del ser humano durante su desarrollo, en las que se reconoce que el hombre no nace violento, que en los genes no existe información de que el ser humano transmita este tipo de conducta.

- Es intencional, lo cual se transfiere al tener como objetivo prioritario dañar, imponer, vulnerar, reprimir, anular, etcétera.
- Posee discrecionalidad, ya que siempre va dirigida a una persona específicamente, que se encuentra en una posición de más desprotección y debilidad.
- Es un medio posible en la resolución de conflictos, puesto que una de sus características incidentes es la de utilizar la violencia como método sencillo, rápido y fácil para resolver problemas antes de utilizar el diálogo, la tolerancia y la razón para la búsqueda de soluciones.
- Es un ejercicio de poder, dado que la violencia se ejerce del más fuerte al más débil, otorgando siempre un abuso de superioridad.
- Obstaculiza el desarrollo humano, al tener que reconocer que la violencia es una barrera que limita al ser humano, dado que impide que pueda desenvolver sus capacidades plenamente dentro de los contextos familiar, social, laboral, etcétera.<sup>2</sup>

**La violencia de género** por su parte, se considerada como todo acto que pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico para la mujer por el hecho de ser mujer. \*Cabe mencionar que no es correcto ni realista adjudicar la violencia sólo al hombre. La violencia entre los seres humanos es una

---

<sup>2</sup> RUIZ CARBONELL, *op. cit.*, p. 20.

realidad que puede suceder, pero su causa no son las diferencias existentes entre ambos sexos.

\*Definición de la Convención de Belem do Para sobre la violencia contra la mujer: “Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

\*Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer.  
“Convención de Belem do Para, 2009. Consulta: abril 2010.

**Género**, según sus raíces etimológicas se refiere al conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres en común (Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, vigésima segunda edición, 2001). Así se utiliza género humano (*Homo sapiens*) para diferenciarlo del género animal. Históricamente se ha utilizado género femenino y género masculino en el uso de la lengua.

Los indicadores de género: es el término utilizado para el estudio estadístico desagregado por razón de sexo. Por ello, utilizaremos en el presente documento este término desde una visión analítica para conocer y reconocer los diferentes tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres y/o los hombres basadas en función de su sexo.

Consideramos que es necesario este análisis para fundamentar las acciones, políticas y programas que promuevan la equidad e igualdad jurídica entre las mujeres y los hombres, el adelanto y el bienestar de las mujeres, además de contribuir en la construcción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor y reconocimiento de su dignidad, el pleno ejercicio de sus derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Ahora bien, las mujeres indígenas enfrentan mayores niveles de desigualdad que el resto de la población femenina. Su condición de pertenencia a un grupo social, los indígenas, las presenta como un grupo en situación de vulnerabilidad en tres sentidos, ya que su etnicidad diversa es subsumida en su definición política como

minoría, por ser mujeres indígenas y por pertenecer a un estrato pobre. Esta triple opresión que como indígenas viven, se expresa de diversas formas según la región donde se ubican cada uno de los grupos étnicos del país.

Estudiando el tema a nivel nacional, en cuanto al término la violencia familiar, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en México se entiende que es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.<sup>3</sup>

De esta manera, se nos presentan los diferentes tipos de violencia:

- I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos

---

<sup>3</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del 20 de enero de 2009, artículo 7.

personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.<sup>4</sup>

Por ello, podemos concluir que la violencia familiar está determinada por una situación no sólo jerárquica sino también de poder y dominio de una persona sobre otra mediante el ejercicio de la fuerza para imponer su voluntad en la solución de conflictos interpersonales, mediante el abuso físico, emocional, psicológico, sexual, económico y patrimonial.

Lo anterior nos permite tener una visión más amplia de la violencia familiar. Sin embargo, en un intento de ser más específicos, focalizando el Estado de Guanajuato, tenemos la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia. En esta ley se considera como violencia todo acto u omisión con la intención de agredir a otra persona de manera física o moral que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad o integridad de las personas.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Ibíd. Artículo 6.

<sup>5</sup> Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato del 27 de marzo de 2009, artículo 3 párrafo XIII.

En este sentido, la *Ley para la Asistencia, la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guanajuato* define Violencia intrafamiliar de la siguiente manera: “el acto u omisión en contra de la dignidad, libertad, igualdad o integridad física que consista en agredir o dañar de manera física, verbal, psicológica, económica o sexual a una persona, con la que exista o haya existido una relación de parentesco, matrimonio, concubinato o con la que se tenga una relación interpersonal análoga o aun no teniendo alguna de las calidades anteriores viva de manera permanente en el mismo domicilio del receptor”.<sup>6</sup>

De esta manera, para el diagnóstico que nos ocupa es importante mencionar que cuando utilizamos los siguientes conceptos, nos referiremos a las siguientes definiciones:

**Violencia**, es el comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otras personas, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica, emocional, sexual, económica, patrimonial y por omisión, a través de amenazas u ofensas.

**Violencia de Género**, es todo acto que pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico. Término que utilizamos generalmente para el estudio estadístico de la violencia desagregada por razón de sexo.

**Violencia Familiar**, también llamada en ocasiones violencia doméstica o violencia intrafamiliar, son aquellas acciones de agresión cometidas por algún miembro de la familia en contra de otro, con la intención de causar daño en su vida, su cuerpo, su integridad emocional, en su libertad o patrimonio.

---

<sup>6</sup> Ley para la Asistencia, la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guanajuato del 1 de agosto de 2006, artículo 2 párrafo II.

## 1.2 LA FAMILIA A NIVEL NACIONAL

Es importante describir el concepto que se tiene de familia: en su forma ideal, está compuesta por una pareja estable de hombre y mujer que optan por unir sus vidas y, en un ámbito de amor, procrean hijos, los forman y constituyen con ellos un hogar<sup>7</sup>. Es el ámbito social básico donde la mayoría de la población se organiza para satisfacer sus necesidades esenciales. Es ahí donde se aprenden los comportamientos y se reafirman los valores, actitudes y costumbres que imperan en la sociedad.

Para los efectos de este estudio, se distinguen dos tipos de familia, esta clasificación atiende a los integrantes que la conforman, las nucleares que representan el 74.3% y se componen por un jefe, un cónyuge y / o hijos, las no nucleares que representan el 25.7%, se integran por los mismos integrantes de la familia nuclear, excepto que otros miembros de la familia (parientes) u otras personas ajenas a ésta, viven juntos en determinada área, a estos últimos miembros se les conoce como familiares extensos.

Otra visión importante a considerar es la manera en que se divide o clasifica la familia dado a su organización laboral, es decir, se divide en tradicionales, la cual implica la división sexual del trabajo doméstico y extra doméstico, siendo estos el ámbito de lo público y el ámbito de lo privado.

El otro tipo de familia son las modernas, las cuales constan de la realización del trabajo extra doméstico de parte de los dos miembros de la pareja conyugal.

---

<sup>7</sup> C.L. Alvear, Educar el Encuentro. Comité Estatal de Educación en y con valores. (Coordinador, Secretaría de Educación de Guanajuato). Año 2005, pag. 13.

En México el papel de la mujer se ha ubicado en la familia tradicional, donde las mujeres se dedican la mayor parte del tiempo al hogar y a la crianza de los hijos, mientras que los hombres al trabajo fuera de éste.

El tercer tipo de familia, son las familias mono parentales, las cuales comprenden de los hijos y de uno de los dos cónyuges.

En México, según la encuesta nacional sobre el trabajo, aportaciones uso del tiempo, INEGI 2002; las familias tradicionales constituyen 46.1% del total de hogares, las familias modernas son 19.1% y las mono parentales con jefa representan 12.5%”mientras que las familias monoparentales que son dirigidas por el varón representan el 2.1%. El restante 22.3% de los hogares se conforma por las familias en las que ambos miembros de la pareja conyugal no trabajan en el mercado laboral.

Aunado a lo anterior se recalca que de las familias mexicanas, 79.1% tiene como jefe a un varón y 20.9% a una mujer. Sustentando con esto el compromiso del hombre con la familia.

La edad a la que se contrae matrimonio es importante en la medida en que nos muestra la madurez que puede tener una persona al decidir realizar un acto tan importante como este. La edad promedio al momento de contraer matrimonio en los hombres fue de 27.8 años por 25 de las mujeres.

Otro dato importante que arroja la encuesta INEGI 2002, considerar es el grado de escolaridad que tenían las personas al casarse el 32.3% (uno de cada tres) tenía la secundaria o equivalente; 21.7% la primaria; 21% preparatoria o equivalente y 16.9% estudios superiores.

### 1.3 EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL

De acuerdo a la última estadística presentada por INEGI en 2005 la población comprendida entre los 0 y 17 años representa el 36.6% de la población total en México, lo que corresponde aproximadamente 38, 961,314.5 mexicanos.

En cuanto a la educación de los niños y niñas en México la tasa de cobertura en educación de la primaria y secundaria es de 91.5%.

En cuanto a los alumnos que cursan el bachillerato de acuerdo a datos de la Secretaría de Educación Pública, en el ciclo 2005-2006, un total de 3, 301, 555 alumnos acuden al bachiller, es decir, 32.65% de los mexicanos.

Los datos mostrados en especial en la relación a la matrícula de alumnos de educación básica es muy alentadora, sin embargo cuando revisamos los datos duros de cuantos mexicanos cuentan con la primaria para el 2005 se puede observar que solo son el 17.7%, los que cuentan con la secundaria terminada son el 21.7%, con educación media superior el 18.5% y los que contaron con la posibilidad de tener una educación superior solo es el 13.6% de los mexicanos.

Los niños y niñas son expulsados de su casa y de la educación para formar parte del mercado laboral, *“la evidencia que arroja el Estudio de 2002, de acuerdo al conteo, es que existen 94,795 niñas, niños y adolescentes que trabajan en los principales centros urbanos del país, y la mayoría de ellos son niños, el 65.2% (61,803), frente a las niñas, el 34.8% (32,992)”*.

La edad promedio en la que las niñas y los niños comienzan a laborar son los 10 años de edad y son tres las principales actividades que realizan los niños, niñas u adolescentes, cerillero, vendedor ambulante y ayuda, por último la mendicidad, estas tres no son las únicas pero si las más recurridas.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, los índices de desarrollo en materia educativa de la población de habla indígena muestran un rezago notorio respecto de los promedios nacionales: 75% no ha terminado la primaria (frente a 36% del promedio nacional), y la eficiencia terminal es de 65% (frente a 85% del promedio nacional).

#### **1.4 VIOLENCIA INFANTIL A NIVEL NACIONAL**

Entre los niños y niñas que viven en la calle, el principal motivo para salir de su casa es el maltrato.

*“En México, las estadísticas muestran la gravedad del problema: según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), avalados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), 30.4% de los hogares de nuestro país sufre alguna forma de violencia familiar; de éstos, en 72.2% la violencia es cíclica; además, en 1.1% de los hogares existe abuso sexual de un familiar contra alguno de sus miembros.”*

Sobre la violencia que se ejerce sobre los menores, según cifras preliminares del INEGI, el porcentaje de casos comprobados de denuncias recibidas por maltrato infantil en el 2002 fue de 56.5%, de 14% de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el ministerio público y 96% el índice de feminidad de menores atendidos por maltrato infantil.

En lo que respecta a las mujeres, en México mueren diariamente por causas violentas cerca de 30 mujeres en promedio, de las cuales poco más de 23 son por accidentes y 6 por homicidios y suicidios. Una de cada cinco muertes violentas femeninas tiene lugar en el hogar. Nueve de cada cien mujeres de 15 años y más que conviven con su pareja, son objeto de agresiones físicas por parte de su compañero o esposo y, ocho de cada cien padecen violencia de tipo sexual.

Se considera que 46.6% de las mujeres ha sufrido, al menos, un incidente de violencia ya sea emocional, física, sexual o económica en los últimos 12 meses. Tomando en consideración el tipo de violencia y condición de la actividad, se tiene que aquella clasificada como económicamente activa representa 49.6%; la que realiza quehaceres domésticos, 45.2% y otra actividad no económica, 39.7%.

### **1.5 TRABAJO EN EL HOGAR**

Datos de la encuesta nacional sobre trabajo, aportaciones y uso del tiempo de INEGI 2005, señala que en cuanto a la participación de los hombres y mujeres en el trabajo ha habido variantes en la relación conforme pasa el tiempo. En el trabajo realizado en el hogar, *“los hombres aumentan su participación de 51% a 62.7% entre 1998 y 2005, es decir 11.7 puntos porcentuales; las mujeres permanecen en el mismo nivel, ya que prácticamente todas (alrededor de 96%) realizan trabajo doméstico. Conforme a la edad, destaca el incremento en la participación de los hombres entre los 20 y 39 años, con 15 puntos porcentuales; que adicionalmente corresponde a los hombres casados o unidos, cuya tasa aumenta de 47.5% a 60 por ciento; sobre todo en los que cuentan con la educación básica.”*

La división sexual del trabajo experimentó cambios significativos, el hombre participa con mayor frecuencia en el trabajo doméstico *“de tal forma que la población económicamente activa masculina que en 1998 llevaba a cabo trabajo doméstico en sus propios hogares era de 44.4 por ciento; pasando a 57% en 2005; es decir se incrementó en 12.6 puntos los hombres que realizan ambos trabajos.”*

### **1.6 VIOLENCIA FAMILIAR EN GUANAJUATO**

En el año 2007, según datos del DIF Estatal, en el Estado de Guanajuato se atendieron 7,873 denuncias por causa de violencia. La violencia que se presenta

con mayor incidencia es la de tipo emocional (47.86%), la de tipo patrimonial (26.79%) y la física con un (24.36%) de las denuncias.<sup>8</sup>

La mayoría de los incidentes de violencia se dan en el seno de la familia, específicamente entre esposos, 73.21% de las víctimas del maltrato tienen esta relación con el agresor. De aquí la importancia de investigar con mayor profundidad, como se están presentando las relaciones dentro de las familias guanajuatenses.<sup>9</sup>

Otro dato importante a considerar es que según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 del INEGI. En el Estado de Guanajuato el 34.3% de las mujeres mayores a 15 años han vivido un incidente de violencia y a lo largo de su última relación de pareja.<sup>10</sup>

## 1.7 SALUD Y EDUCACIÓN EN GUANAJUATO

Si hay un grupo de población que carece de acceso a servicios educativos de calidad es el de los pueblos indígenas, ésta se ve afectada en mayor medida por la convergencia de factores culturales, pautas de organización regional y procesos históricos que imprimen desigualdades y diferencias en la asistencia a la escuela de niñas y niños.<sup>11</sup>

El dominio de la lectura y escritura son una herramienta fundamental para el desarrollo tanto individual como social, esta característica es determinante en el acceso a oportunidades y a la toma de decisiones, de ahí que el analfabetismo sea un indicador base para evaluar el desarrollo social y humano.

---

<sup>8</sup> INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE. *Sistema de indicadores de género de Guanajuato*. Estadísticas en Línea. [http://seip.guanajuato.gob.mx/imug/index.php?option=com\\_content&task=blogsection&id=9&Itemid=15](http://seip.guanajuato.gob.mx/imug/index.php?option=com_content&task=blogsection&id=9&Itemid=15). Consulta Octubre 2009.

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/endireh/2006/default.asp?c=11230>. Documento en línea. Consulta Octubre de 2009.

<sup>11</sup> HARRY ANTHONY, Patrinos: México: lograr una educación más eficaz a través de compensar las desventajas, establecer una gestión basada en la escuela y aumentar la rendición de cuentas, 2006, Informe No. 35650-Mx, Banco Mundial.

Es importante mencionar que del total de personas hablantes de lengua indígena contabilizadas, 3,394 de ellas no saben leer y escribir, siendo mayor el porcentaje de mujeres que el de los hombres, con un 8.44% de diferencia; esto muestra las inequidades que en materia educativa presenta la sociedad indígena en particular las mujeres.<sup>12</sup>

El 69.09% de los hablantes de lengua indígena en edad Escolar en el Estado de Guanajuato, no asisten a la escuela.<sup>13</sup>

Entre las causas del abandono escolar más significativas numéricamente hablando coinciden tanto las mujeres como los hombres, ocupando el primer lugar la falta de dinero o tener que trabajar, una posible explicación seguida por qué no quiso o no le gustó estudiar, estos datos revelan problemáticas sociales y económicas que afectan a mujeres y a hombres, y que constituyen para la población indígena condiciones de inequidad en el acceso a la educación, lo cual se intensifica en el caso particular de las mujeres, para quienes estas inequidades socioeconómicas se articulan además con las inequidades de género, esto se ejemplifica en la variable se casó o se unió, que refleja que la adscripción de las mujeres al ámbito doméstico es, para algunas de ellas, un factor determinante en la orientación que dan a su vida.

La dispersión y la lejanía de las comunidades indígenas limita el acceso a servicios de infraestructura y de salud, son escasos, deficientes o definitivamente no existen, esta condición afecta la vida cotidiana de las mujeres haciéndola más difícil y multiplicando sus tareas.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE. Mujeres y Hombres Indígenas en el Estado de Guanajuato. Documento en línea. [http://seip.guanajuato.gob.mx/imug/index2.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=82&Itemid=3](http://seip.guanajuato.gob.mx/imug/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=82&Itemid=3) . Consulta Octubre de 2009.

<sup>13</sup> *Ibidem*

<sup>14</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA. Centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. Documento en línea. [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP2/2\\_9.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_9.pdf) Consulta octubre 2009.

Los problemas de salud de las mujeres indígenas se agudizan por la desnutrición y el trabajo físico excesivo e inclusive la violencia familiar, así como por su limitado o nulo acceso a los servicios médicos. De tal forma que la esperanza de vida en los municipios indígenas en México en comparación con los no indígenas es cuatro años menor (64 años y 68 años respectivamente). La tasa de mortalidad infantil es significativamente mayor también en los municipios indígenas que en los no indígenas (41 defunciones de menores de un año por cada mil nacimientos, en comparación con 24 nacimientos por cada mil de los no indígenas).<sup>15</sup>

En el Estado de Guanajuato, los servicios de salud que ofrece el sector privado son los más requeridos tanto por hombres como por mujeres representando (42.17%) de la población atendida, la población indígena que entre sus prestaciones cuenta con el servicio de derechohabencia es el 37.90% de la población. El número de mujeres y hombres que acuden a Secretaria de Salud (SSA) representa el (18.05%) de la población atendida.<sup>16</sup>

El servicio de derechohabencia lo tiene menos de la mitad de la población indígena por ello, un importante número de personas se atiende en instituciones privadas. El 62.57% del total de las mujeres no son derechohabientes mientras el 59.54% de los hombres se encuentra en la misma situación. Del total de las mujeres el 35.53%, son derechohabientes y el 38.69% en el caso de los hombres.

17

Se advierte una situación de dificultad para que accedan a servicios de salud para mujeres y hombres indígenas.

---

<sup>15</sup> *Ibidem*

<sup>16</sup> INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE. Mujeres y Hombres Indígenas en el Estado de Guanajuato. Documento en línea. [http://seip.guanajuato.gob.mx/imug/index2.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=82&Itemid=3](http://seip.guanajuato.gob.mx/imug/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=82&Itemid=3). Consulta Octubre de 2009.

<sup>17</sup> *Ibid.*

## **CAPÍTULO II**

### **GUANAJUATO Y SU POBLACIÓN INDÍGENA**

El presente capítulo pretende describir la situación actual del Estado de Guanajuato y su población indígena, partiendo de un contexto nacional a datos desglosados del Estado de Guanajuato como, números de habitantes indígenas en comunidades, distribución municipal de los pueblos indígenas en el estado.

La pobreza y exclusión, cultura indígena, usos y costumbres de los indígenas, la familia, la educación, violencia familiar, trabajo, condiciones de vivienda, ingresos económicos, son algunos de los temas que se desarrollaran a lo largo del segundo capítulo.

Adicionalmente a estos temas, describiremos las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas, sus programas, legislación nacional e internacional, y la constitución de los estados unidos mexicanos, tratados internacionales, y lo que más nos apremia la legislación en el Estado de Guanajuato.

#### **2.1 POBLACION INDÍGENA EN EL CONTEXTO NACIONAL**

En este proyecto utilizaremos la definición de Federico Navarrete Linares: que define indígena, como “originario de un país” en su aceptación más básica, pero que tiene también diversos significados culturales, económicos y políticos, éste es el que se empela oficialmente en las leyes e instituciones de nuestro país y no tienen la carga descriptiva que, desgraciadamente, en ciertos círculos se asocia al

término indio que les fue dado a los habitantes originales por los conquistadores españoles en el siglo XVI.

Cuando escuchamos la palabra indio o indígena inmediatamente nos vienen a la mente imágenes e ideas que suelen reflejar más nuestros prejuicios e ignorancia que las realidades y las culturas de esos grupos.

Guanajuato cuenta con menor población indígena en comparación con otros estados de la república, pues, según el último censo oficial levantado en el año 2000, la población apenas rebasa las diez mil personas (sólo mayores de 5 años), lo que representa el 0.23% de la población total; en contraste, en los estados de Oaxaca y Chiapas, los porcentajes son mucho más significativos; por ejemplo, el primero cuenta con un 33% de la población total, y Chiapas con 21%.<sup>18</sup>

## **2.2 POBLACIÓN INDÍGENA EN GUANAJUATO**

Guanajuato es un estado pluricultural donde los indígenas necesitan que se reconozca su cultura, sus sistemas normativos internos, sus usos y costumbres, que se preserve su identidad cultural y que se garanticen sus derechos.<sup>19</sup>

Como en el resto del país, la población indígena enfrenta condiciones de desigualdad, exclusión y discriminación que le impide salir de los círculos de pobreza y marginación.

En el estado no existe un consenso sobre el número de personas de origen indígena, debido a los criterios que las diferentes instituciones consideran para identificar a la población indígena.

---

<sup>18</sup> <http://pacificosur.ciesas.edu.mx/diagnosticoestatal/guanajuato/conte04.html>, Año: 2000

<sup>19</sup> BOLETIN 093/2008, Comunicación Social, Poder Legislativo - Guanajuato, fecha: Abril 8 de 2008.  
<http://congresogto.gob.mx/csocal/boletinesLX/LX-LEGISLATURA/2008/abril/bol0932008.htm>

Así pues, mientras el XI Censo INEGI 2000, al basarse en el criterio de las personas mayores de cinco años, hablantes de alguna lengua indígena, registra sólo 10,689 hablantes de lengua indígena (HLI), el estudio Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas, realizado por CONAPO-INI en 2002, que incluye además el criterio de “auto adscripción”, calcula la población indígena en el estado en 26,512 personas.

Por parte del Gobierno Estatal, a través del Subcomité Especial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas que coordina la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSH), identificaron 70 comunidades rurales en siete municipios, con 33,707\* habitantes de origen indígena, además de los 13,200 indígenas migrantes provenientes de otras entidades del país y que residen en ciudades como León, Irapuato, Celaya, Guanajuato y San Miguel de Allende, según el mismo estudio CONAPO-INI, 2002.

<b>Municipio</b>	<b>Número de Comunidades</b>	<b>Población (*)</b>
Allende	23	8,086
Apaseo el Alto	1	2,760
Dolores Hidalgo	5	3,178
San Luis de la Paz	3	4,558
Santa Catarina	1	153
Tierra Blanca	20	9,582
Victoria	17	5,390
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>33,707</b>

(\*) Número de habitantes en comunidades señaladas, según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Existen tres pueblos originarios distribuidos en el territorio guanajuatense, estos son el Otomí o Ñanhú, ubicado en la cuenca del río Laja, en los municipios de

Dolores, Allende, Comomfort, Apaseo el Alto, así como en las estribaciones de la Sierra Gorda en los municipios de Tierra Blanca, Victoria y Santa Catarina; el Chichimeca-Jonaz en los municipios de San Luis de la Paz y de Victoria, y el Purépecha en los municipios del sur colindantes con el estado de Michoacán.



En el mapa anterior, se observa la presencia indígena en todos los municipios del estado; sin embargo, los que tienen mayor número de población indígena son León, San Luis de la Paz, Celaya, Irapuato, Allende, Salamanca, Guanajuato, Acámbaro, Dolores Hidalgo, Silao, Pénjamo, Uriangato y Salvatierra.

### 2.3 POBREZA Y EXCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN GUANAJUATO<sup>20</sup>

<sup>20</sup> El caminar de nuestra Iglesia, [http://diocesisdequeretaro.info/comunion/comunion2007/cq\\_496\\_8.pdf](http://diocesisdequeretaro.info/comunion/comunion2007/cq_496_8.pdf)

La mayoría de los indígenas habitantes en las comunidades rurales, al igual que la mayor parte de la población campesina, viven en condiciones de pobreza y marginación, con el agravante de que debido a su origen étnico enfrentan mayor exclusión y discriminación.

En cuanto a los indígenas originarios de otras entidades del país, que residen en las ciudades, también la gran mayoría enfrenta condiciones de pobreza así como una mayor discriminación, tanto por parte de la sociedad como de las autoridades municipales, quienes no cuentan todavía con políticas específicas para ellos.

La migración indígena a las ciudades del país es un fenómeno reconocido en el Plan nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sin embargo en este documento no se plantean políticas o estrategias para atender la problemática que se deriva del mismo.

Por su cantidad, los principales grupos étnicos residentes en las ciudades son: el Náhuatl de Guerrero, Mixteco de Oaxaca, Otomí de Querétaro, Mazahua del Estado de México y Purépecha de Michoacán, aunque también hay Tzotziles de Chiapas, Huicholes de Jalisco, Triquis de Oaxaca, Totonacos de Veracruz.

En términos generales, sabemos que los indígenas migrantes residentes en las ciudades del Estado de Guanajuato han salido de sus comunidades obligados por las difíciles condiciones de vida, que podríamos resumir en falta de tierra, de empleo y de ingresos suficientes, deficientes servicios de salud y educación, así como violencia por conflictos de origen diverso: agrarios, políticos, venganzas, cacicazgos, etc.

En las ciudades, lejos de sus redes tradicionales de apoyo y de su entorno natural conocido, la mayoría vive hacinada en vecindades; sus precarios ingresos provienen del comercio ambulante de las artesanías que ellos mismos elaboran y

de otros productos como papas fritas; otros se emplean como albañiles o dependientes de tiendas y algunos practican la mendicidad.

En principio, no acceden a los servicios de salud y de educación debido al temor de ser identificados y sufrir mayores hostilidades. Algunos caen en las redes de caciques, líderes de ambulantes, así como fraccionadores ilegales de terrenos. Su vulnerabilidad aumenta por malas condiciones de salud, debido a la falta de confianza para acercarse a los servicios, en casos en los que deciden acercarse la falta de sensibilidad del personal representa un obstáculo más.

En cuanto a sus ingresos, la mayoría de ellos expresa que tiene dificultades con las autoridades municipales que tienen obligación de mantener el orden en el comercio ambulante.

## **2.4 CULTURA INDÍGENA EN GUANAJUATO**

Las culturas indígenas poseen maneras propias de ver y entender el mundo, así como formas específicas de organización y cohesión social entre las características que distinguen a las culturas indígenas destacan su integralidad y su modo de vida comunal. La integralidad, entendida como la interrelación de lo imaginario y lo simbólico con lo material, es un elemento sustancial de la cosmovisión indígena.

Difícilmente se puede entender esa diferencia si se desconoce que el vínculo de los pueblos con la tierra tiene una dimensión que va más allá de la propiedad y de lo productivo. La relación que el indígena establece con la naturaleza se basa en principios de interdependencia, con el sentirse parte de la naturaleza y no dueño de ella; de esta manera de concebir su estancia en el mundo se desprenden y adquieren significado su concepción de desarrollo y sus manifestaciones culturales y artísticas. El modo de vida comunal se refiere a la visión solidaria de

hacer las cosas, a las alianzas que hacen posible la cooperación, al sentido comunitario que tiene la organización social, productiva y ritual.<sup>21</sup>

La cultura de los pueblos indígenas no es homogénea ni estática. La integralidad y el modo de vida comunal se expresan de variadas maneras: desde sus propias circunstancias históricas, geográficas y sociales. En todos los casos constituyen elementos que las identifican y ponen de manifiesto su diversidad cultural.

En los últimos años, esta diversidad se ha visto acrecentada por la movilidad de la población indígena, principalmente hacia polos urbanos. El asentamiento de las culturas indígenas en los nuevos espacios territoriales (rurales, urbanos e incluso internacionales), ha provocado necesarias readecuaciones de sus culturas a fin de permitir su adaptación a las formas de vida en ellos.<sup>22</sup>

## **2.5 USOS Y COSTUMBRES DE LOS INDÍGENAS DE GUANAJUATO**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos asegura que la impunidad y los usos y costumbres son las principales causas de las agresiones contra las mujeres en el país.

Entre los chichimecas, la familia es la encargada del proceso de socialización y de transmisión de intereses, actitudes y trato entre las personas que comparten un hogar, que tienen repercusiones en el ámbito social. Las reglas del matrimonio, las relaciones sociales y la definición de los rasgos de personalidad y carácter tienen su base en el seno de la familia. Los apellidos chichimecas se transmiten de manera patrilineal y la monogamia domina desde tiempos remotos. El jefe de familia es, comúnmente, el padre; las mujeres que son jefas, son madres abandonadas o viudas.

---

<sup>21</sup> <http://periodismodefrente.com/?p=619>

<sup>22</sup> [http://www.nacionmulticultural.unam.mx/acervo/libro/lib\\_009/l\\_5.html](http://www.nacionmulticultural.unam.mx/acervo/libro/lib_009/l_5.html), Año 2001-2006.

En la familia también se transmiten y se siguen las pautas del patrón rural de la región en relación con la división del trabajo: los hombres limpian la tierra, aran y toman principal cuidado de los ganados; construyen casas, cortan leña, trabajan la madera y llevan cargas pesadas. Las mujeres desgranar maíz, hacen tortillas; alimentan y asean a los niños pequeños; acarrear agua, recolectan plantas silvestres, limpian la casa, lavan la ropa, la remiendan; ayudan en el campo en tiempo de la siembra; preparan la comida familiar, lavan la loza; y van y vienen a San Luis a vender o comprar.<sup>23</sup>

La familia otomí presenta características que han modificado su estructura, ya sea porque los miembros aumenten o disminuyan, o porque se dé una movilización o migración de los integrantes de las familias al exterior de la comunidad: la función de los miembros de la familia se modifica debido a estos factores socioculturales. La vida del matrimonio entre los otomíes comienza integrándose a la familia del padre del esposo, mientras construyen su casa propia; posteriormente el matrimonio se independiza, formando un nuevo grupo doméstico. En la familia los padres tienen la función de brindar la educación y formación de los hijos por medio de la trasmisión de valores sociales, culturales.

Actualmente, en las comunidades la elección del cónyuge es por decisión individual. La elección se da tanto entre los miembros de la misma comunidad como de otras comunidades, por eso, tanto los hijos como los padres tienen un papel importante en la familia para el sustento de la familia, el cuidado de los padres y la supervivencia de la misma. El grupo doméstico constituye la unidad de residencia y es de tres tipos: la familia nuclear, la familia extensa, e individuos que viven solos (solteros, viudos). Existe una tendencia patrilineal y patrilocal en las localidades. El grupo doméstico integrado por una familia extensa incluye a dos o tres generaciones, o más.

---

<sup>23</sup> CIESAS Pacífico Sur. Documento en Línea. <http://pacificosur.ciesas.edu.mx/perfilindigena/chichimecas/opcion04.html>  
Consulta noviembre de 2009.

Entre los indígenas otomíes, los vínculos tanto de consanguinidad como de afinidad se encuentran mediados por diversos rituales; el establecimiento de compadrazgos (bautismo o de santos religiosos) recrea lazos de amistad, cooperación y ayuda, además de que los consolida a través de relaciones estrechas y respetuosas. Entre los otomíes el parentesco es una institución importante, ya que desarrolla formación de grupos. El parentesco ritual se establece a través del padrinazgo del matrimonio, bautismo, confirmación, primera comunión o de cruz; asimismo se establece mediante la bendición de una imagen religiosa (santo), de una nueva casa o el apadrinamiento de un niño egresado de la primaria. Por otro lado, con el sistema de cargos se crea un parentesco ritual y simbólico entre sus miembros por medio de redes de compadrazgo, que establecen derechos y obligaciones que tienen sentido dentro del mismo grupo.

Entre las características importantes de los otomíes está la identidad, referida al barrio o comunidad, al municipio o territorio, la cual ha sido fundamental para diferenciarse de la población no indígena. Función similar cumple la lengua indígena, que ha sido la característica indispensable para identificar a los otomíes, así como las formas de gobierno: el típico sistema de cargos o mayordomías que regula la vida cívico-religiosa de la comunidad y mantienen cierta cohesión social entre la población.<sup>24</sup>

## **2.6 CONDICIONES DE VIVIENDA E INGRESOS ECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN GUANAJUATO**

De acuerdo al documento “Indicadores de Género de la Población Indígena en el Estado de Guanajuato”, 2006 más de 50% de las viviendas ubicadas en regiones indígenas no tiene electricidad, 68% carece de agua entubada, 90% no tiene drenaje y 76% tiene piso de tierra. Además cabe resaltar que entre la población indígena la mortalidad infantil sigue siendo el doble del promedio nacional (48.3 por cada 1,000 frente a 28.2 por cada 1,000).

---

<sup>24</sup> Ibid.

Dentro de los hogares los que perciben un mayor ingreso son los de corresidentes (66% arriba del promedio) y los de menor ingreso los unipersonales (30% abajo del promedio).

Los hogares encabezados por jefa tienen ingresos 16% menores que el promedio. Los ingresos de los hogares donde ambos cónyuges trabajan son 25% mayores que el promedio.

Para el ingreso corriente de los hogares indígenas del estado de Guanajuato, cuyo jefe de familia es un adulto mayor se observó que casi el 2% de este ingreso fue captado por las familias más pobres del país, mientras que, el 41% fue absorbido por las familias más ricas del país.

- *Los de 60 años y más pasarán del 7.79% al 27.72% de la población total del país durante el periodo 2006 al 2050;*
- *Los de 65 años y más pasarán del 5.35% al 21.27% de la población total del país durante el periodo 2006 al 2050; y*
- *Los de 70 años y más pasarán del 3.45% al 15.33% de la población total del país durante el periodo 2006 al 2050.*

## **2.7 POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS<sup>25</sup>**

Existen acciones públicas dirigidas a población indígena, la Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas es la encargada de dar atención a esta población, es responsable de orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar

---

<sup>25</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA. Centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. Documento en línea. [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP2/2\\_9.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_9.pdf) Consulta octubre 2009.

seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

Los programas dirigidos a la población indígena por este organismo son:

- Programa Albergues Escolares Indígenas.
- Programa Fondos Regionales Indígenas.
- Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas.
- Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.
- Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas.
- Proyecto Excarcelación de Presos Indígenas.
- Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.
- Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI).

Siendo este último el único dirigido exclusivamente a mujeres indígenas, aunque la población femenina es considerada por todos los demás programas (CDI, 2008).

El POPMI tiene como fin contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo, es un programa que ha funcionado desde el 2002 y que tiene gasto etiquetado para la igualdad de género (CDI, 2008).

En 2008 para la atención de mujeres indígenas la CDI destinó 249 millones de pesos, en los siguientes programas:

POPMI 180 millones de pesos, de los cuales 60 millones de pesos fueron ampliados por las diputadas y los diputados en el proceso de revisión y aprobación del Presupuesto.

“Acciones para la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres indígenas” 50 millones de pesos, de los cuales 36.9 millones de pesos fueron ampliados por

la Cámara de Diputados; y “Diseño y aplicación de políticas y programas para la igualdad entre mujeres y hombres, que contribuyan a erradicar la violencia”, que forma parte del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), para el cual la Cámara de Diputados etiquetó 19 millones de pesos (CEAMEG, 2008).

Existen otros programas dirigidos a mujeres rurales que pueden incluir a indígenas, estos son: Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag), de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y Programa Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), el Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES).

En un reporte de CEAMEG (2008a) sobre programas federales dirigidos a mujeres rurales se encontraron los siguientes datos:

Los programas PROMUSAG, FOMMUR y POPMI buscan propiciar el fomento de actividades productivas para fortalecer las acciones de atención a la pobreza en el ámbito rural y elevar sus ingresos, mejorar su calidad de vida a través de la generación de proyectos productivos.

Particularmente PROMUSAG y POPMI incluyen en sus reglas de operación 2008 elementos referidos al enfoque de género, ello no se refleja en los indicadores y en las metas planteadas para el año 2008.

## **2.8 LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En México, desde 1990 se firmó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo que por remisión al artículo 133 Constitucional forma parte de la ley suprema de nuestro país. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, en el artículo 2º, los derechos de los Pueblos Indígenas y señala las obligaciones que corresponden a la Federación, los Estados y los Municipios para el ejercicio efectivo de los mismos.

El reconocimiento de la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada en sus pueblos indígenas tiene gran relevancia porque eleva a rango constitucional los derechos de los pueblos indígenas. Estos derechos tienen la característica específica de dirigirse a un sujeto colectivo que mantiene su identidad cultural diferenciada que se manifiesta a través de características específicas.

En México, a partir del año 2001 se han modificado varias leyes reglamentarias con el objetivo de reconocer los derechos de los pueblos indígenas e instrumentar los mecanismos jurídicos que permitan su ejercicio.

## **2.9 CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

### **Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible**

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en

cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

IV. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

V. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

VI. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

VII. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

VIII. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

IX. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

X. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

XI. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

XII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

I.- Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y

procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

## **2.9 TRATADOS INTERNACIONALES**

Entre los tratados internacionales que tratan sobre los derechos de los pueblos indígenas se encuentran los siguientes:

- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (Artículo 8, j).
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Decreto Promulgatorio del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal el 29 de enero de 2000.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

## **2.10 LEGISLACIÓN EN GUANAJUATO**

A partir de la reforma al Artículo 2° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el 14 de agosto de 2001, con relación al reconocimiento de derechos indígenas, algunas entidades federativas han impulsado reformas a sus constituciones locales para adecuarlas a lo establecido en el precepto señalado y, por ello, encontramos la reforma publicada en el P.O., el 23 de diciembre de 2003, conforme al artículo primero constitucional:

El 23 de diciembre de 2003 fue reformado el artículo 1° de la Constitución de Guanajuato en materia de discriminación, el párrafo segundo de dicho artículo prohíbe todo tipo de discriminación, considerando aquella que sea motivada por cuestiones de origen étnico, cuestión que nos permiten establecer de forma inicial una defensa y protección de los pueblos y comunidades indígenas del Estado. Ahí se establece que queda prohibido todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana, o contra los derechos y libertades de la persona, con motivo de su origen étnico, nacionalidad, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra circunstancia, calidad o condición.

## **CAPÍTULO III**

### **DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN ÍNDIGENA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

#### **El caso de los Municipios de San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria.**

El tercer capítulo se ofrece un diagnóstico sobre la violencia familiar y de género en la población indígena del estado de Guanajuato, específicamente en los municipios de San Miguel Allende, Tierra Blanca, y Victoria.

Comenzamos el desglose del diagnóstico con información sociodemográfica, la participación económica, tradiciones y estilo de vida, participación política y social, relaciones familiares, experiencias de violencia, acceso a la salud, acceso a la educación, acceso a la justicia, derechos y obligaciones, legislación, acciones institucionales con perspectiva de género y familia.

### **3.1 INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA**

Existen tres pueblos originarios distribuidos en el territorio guanajuatense, estos son el Otomí o Ñanhú, ubicado en la cuenca del río Laja, en los municipios de Dolores, San Miguel de Allende, Comonfort, Apaseo el Alto, así como en las estribaciones de la Sierra Gorda en los municipios de Tierra Blanca, Victoria y Santa Catarina; el Chichimeca-Jonaz en los municipios de San Luis de la Paz y de Victoria.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> El caminar de nuestra Iglesia, [http://diocesisdequeretaro.info/comunion/comunion2007/cq\\_496\\_8.pdf](http://diocesisdequeretaro.info/comunion/comunion2007/cq_496_8.pdf)

El municipio de San Miguel de Allende limita al norte con los municipios de San Luis de la Paz y Dolores Hidalgo; al oeste con Dolores Hidalgo y Salamanca; al sur con Juventino Rosas y Comonfort; al sureste con Apaseo el Grande; y al noroeste con el municipio de San José Iturbide. Esta situado a 274 kilómetros del Distrito Federal y 97 kilómetros de Guanajuato capital. Cuenta con un territorio de 1,537.19 km<sup>2</sup>, que representa el 5.06% del territorio estatal.<sup>27</sup> Su población es de 139 mil 297 habitantes y el grupo indígena que se encuentra establecido en esta comunidad es el Otomí.



Diseño propio, 2009.

El municipio de Tierra Blanca limita al norte con el municipio de Santa Catarina; al este y al sur con el Estado de Querétaro; al oeste con el municipio de San José Iturbide, y al noroeste con el de Doctor Mora. Su territorio es de 391.65 km<sup>2</sup>, el cual representa el 1.09 por ciento de la superficie del Estado de Guanajuato.<sup>28</sup> Cuenta con 16 mil 136 habitantes de acuerdo con el INEGI 2005 y el grupo indígena que habita en éste es el Otomí.

<sup>27</sup> Ibid.

<sup>28</sup> Enciclopedia de los Municipios de México. [http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCALNew/enciclo\\_gto](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCALNew/enciclo_gto)



Diseño propio, 2009.

El municipio de Victoria limita al norte con el estado de San Luis Potosí, al este con el municipio de Xichú, al sur con los municipios de Santa Catarina y Doctor Mora; y al oeste con el municipio de San Luis de la Paz.<sup>29</sup> Su territorio es de 1,042.55 km<sup>2</sup>, equivalentes al 3.43 % de la superficie total del Estado. Cuenta con una población de 19 mil 112 habitantes y el grupo indígena que se encuentra ahí establecido es el Chichimeca.



<sup>29</sup> Ibid.

Diseño propio, 2009.

Las comunidades indígenas objeto del presente estudio son las ubicadas en San Miguel de Allende, Victoria y Tierra Blanca, que se localizan en zonas aledañas a las cabeceras municipales. Las vías de acceso de la mayor parte de éstas se encuentra en malas condiciones y en general, los habitantes se encuentran dispersos dentro del territorio.

El desarrollo entre las localidades indígenas y las zonas semi-urbanas más cercanas es contrastante, especialmente en el caso de San Miguel de Allende, donde se tiene convocación turística importante.

En los últimos años, la diversidad cultural de las comunidades indígenas se ha visto acrecentada por la movilidad de la población indígena, principalmente hacia polos urbanos. El asentamiento de las culturas indígenas en los nuevos espacios territoriales (rurales, urbanos e incluso internacionales), ha provocado necesarias readecuaciones de sus culturas a fin de permitir su adaptación.



### **3.1.1 Nupcialidad: Estado civil**

*En las comunidades, las parejas jóvenes están decidiendo vivir en unión libre a corta edad.*

El 16.48 % de las personas encuestadas viven en unión libre, tienen entre 16 y 25 años.

Sólo el 5.63% de este grupo tiene más de 36 años, lo que habla de una posible tendencia entre los jóvenes, de acuerdo con la gráfica 1 y tabla 1.

Gráfica 1. Estado Civil

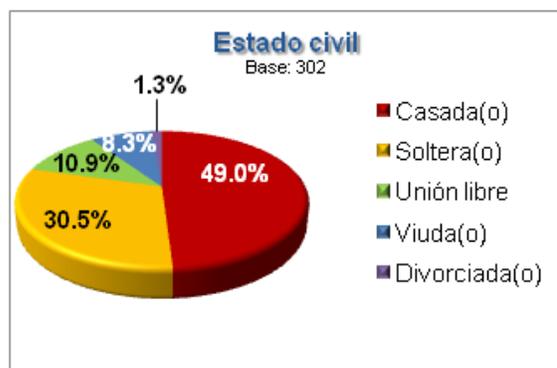


Tabla 1. Estado Civil

	EDO. CIVIL	
	Casada	Unión libre
	125	29
Vive con su Esposo / Pareja sentimental	93.60%	82.76%
Vive con sus Hijos	92.00%	89.66%
Vive con Hermanos	3.20%	6.90%
Vive con Padre	1.60%	3.45%
Vive con Madre	1.60%	6.90%
Vive con Hijastros	0.80%	0.00%
Vive con Nietos	8.00%	3.45%
Vive con Sobrinos	0.00%	3.45%
Vivo sola	0.80%	0.00%
Vive con Otros	8.80%	20.69%
<b>TOTAL</b>	<b>210%</b>	<b>217%</b>

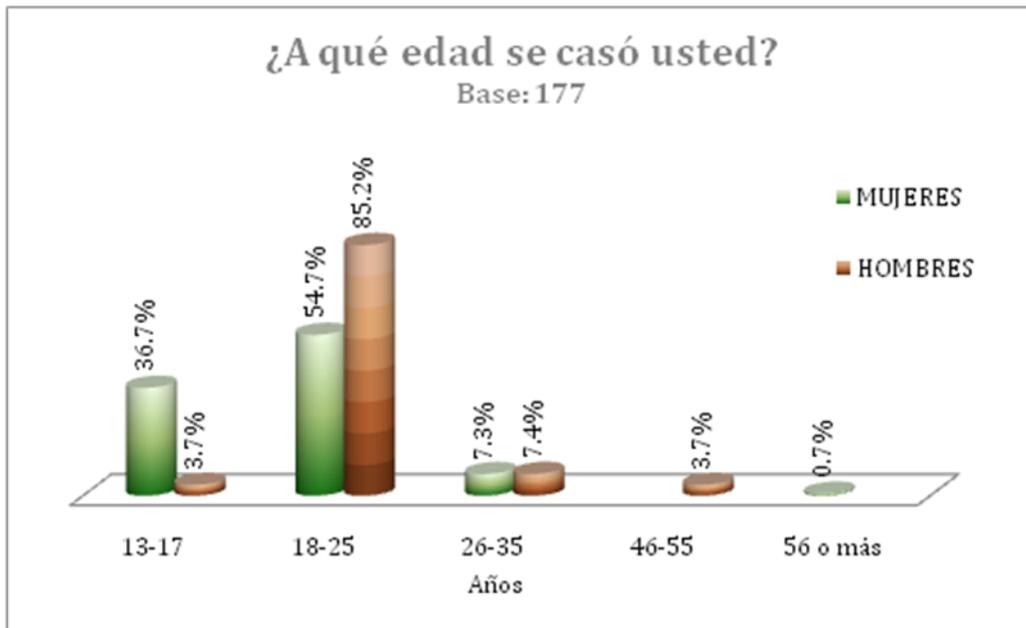
- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.1.2 Nupcialidad: Edad del matrimonio.

*Las nuevas familias indígenas en los municipios de Victoria, Tierra Blanca y San Miguel de Allende, no muestran diferencia significativa en cuanto a la edad de contraer nupcias.*

Las mujeres se desposan desde los 13 años, en contraste con la edad mínima del varón para contraer matrimonio, que es de 17 años. Contrario a lo que se podría esperar, la edad promedio para casarse es casi idéntica, sin importar si es joven o mayor. Lo cual podemos ver en la gráfica 2.

Gráfica 2. Edad de matrimonio, según su sexo.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

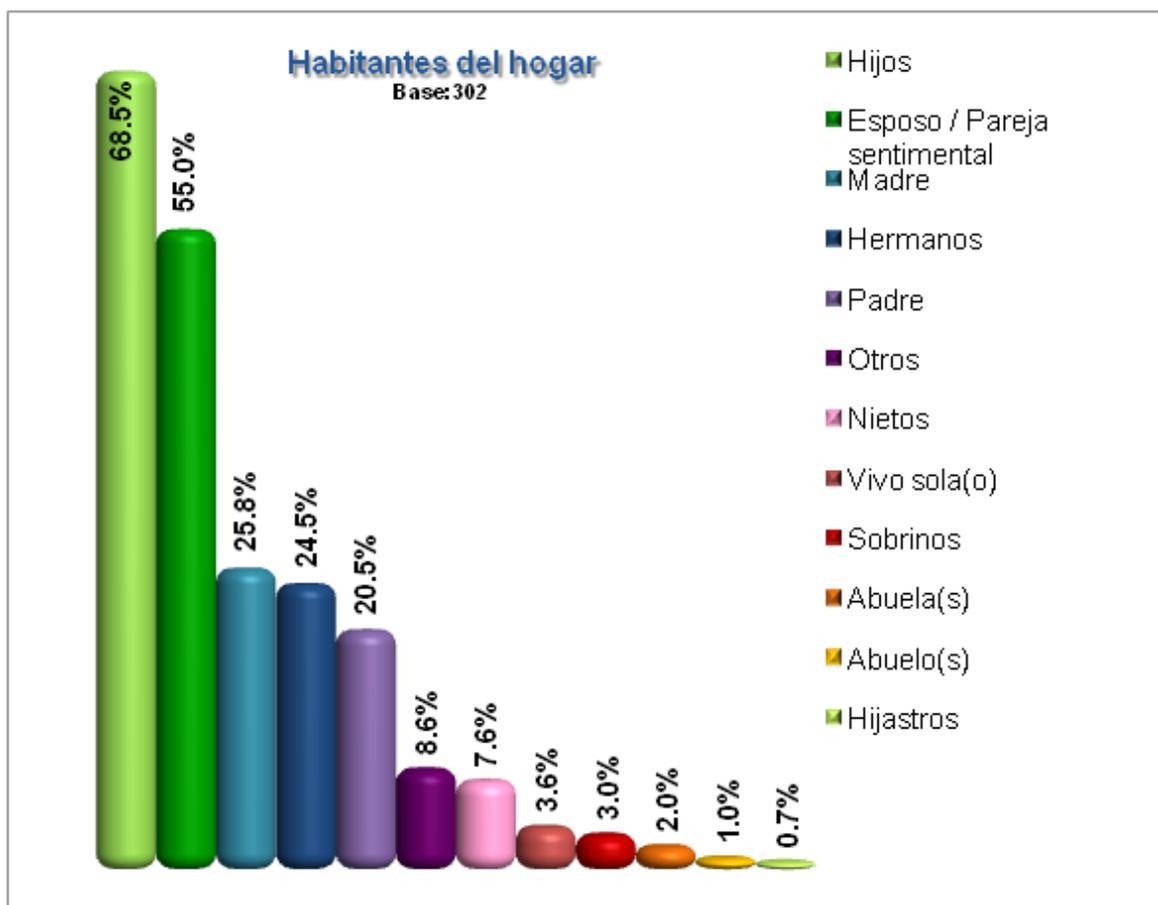
### 3.1.3 Conformación familiar

*Entre la cultura Chichimeca, las reglas del matrimonio, las relaciones sociales y la definición de los rasgos de personalidad y carácter, tienen su base en el seno de la familia. Los apellidos chichimecas se transmiten de manera patrilineal y la monogamia domina desde tiempos remotos.*

*La vida del matrimonio entre los otomíes comienza integrándose a la familia del padre del esposo, mientras construyen su casa propia; posteriormente el matrimonio se independiza, formando un nuevo grupo doméstico.*

Son pocos los hogares con más de 11 integrantes, sin embargo, se encontraron familias con, hasta, 16 miembros. Aún así, hay hogares con poco más de 5 integrantes.

Gráfica 3. Habitantes del hogar



- Elaboración propia, noviembre 2009.

En la gráfica 3, podemos observar que el 25% de los encuestados no tienen hijos, y a pesar de que el promedio está en 4 sucesores, el 36.8% tienen entre 1 y 3.

Tierra Blanca destaca por tener mayor porcentaje de padres con más de 9 hijos: 7%, a comparación con el 1.5% y el 1.3% en la misma situación para Victoria y San Miguel de Allende, respectivamente.

Dentro del hogar, es más común encontrar a integrantes de la familia nuclear: hijos y pareja sentimental; madre, hermanos y padre en las siguientes menciones.

La migración regional e internacional ha generado una nueva conformación de los hogares, la madre se queda en la comunidad a cargo de los hijos menores, el padre e hijos mayores generalmente viven en Estados Unidos.

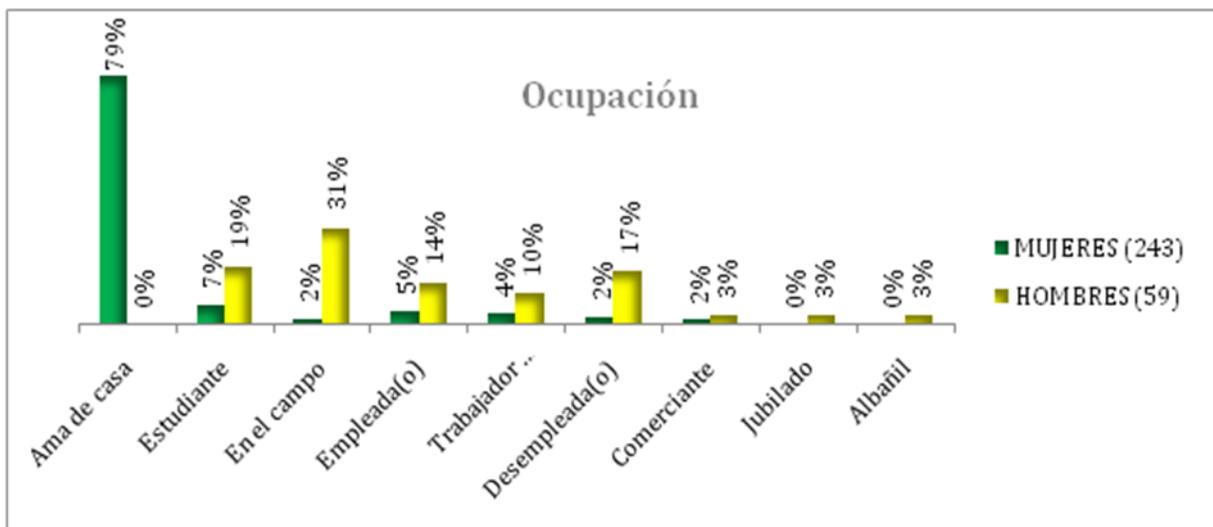


### 3.2 PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

#### 3.2.1 Empleo remunerado y no remunerado

La mayor parte de las personas entrevistadas, se dedican al hogar y cuidado de la familia, especialmente las mujeres, de acuerdo con la gráfica 4, el 79% de las mujeres encuestadas se dedica a labores del hogar.

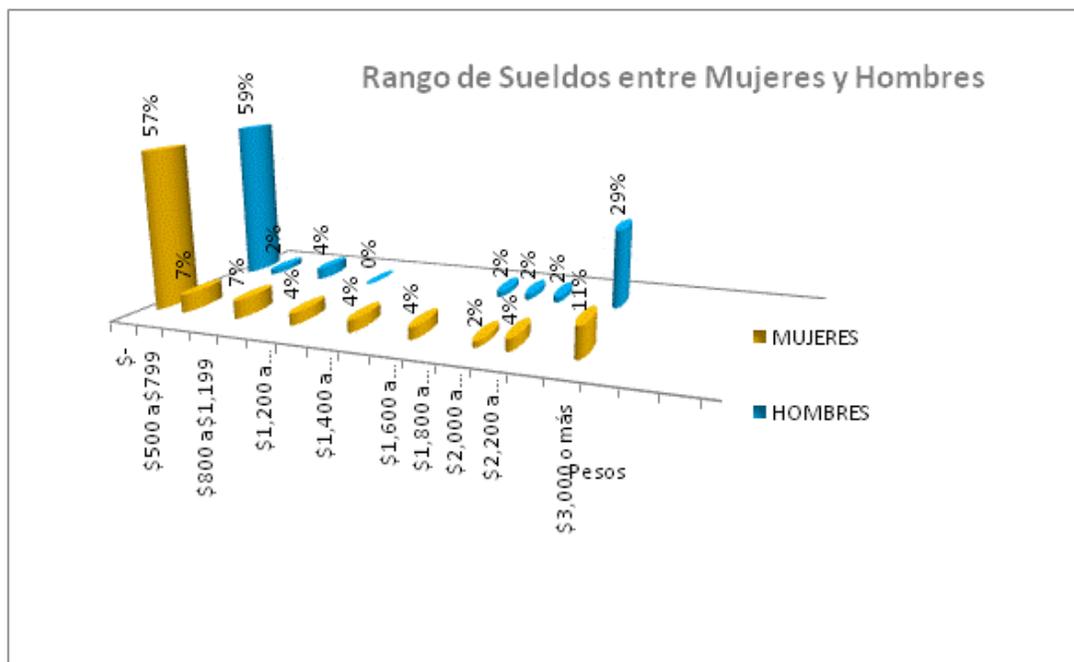
Gráfica 4. Ocupación, según su sexo.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Reforzamos la idea del trabajo y la mujer, donde sólo 25% de ellas trabajan en contraste con un 54% de hombres que lo hacen.

Gráfica 5. Salarios, según su sexo.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

El principal segmento de edad de personas que trabajan pero no perciben un salario está entre los 16 y 25 años, para ambos sexos, lo cual se percibe en la gráfica 5.

Entre las principales actividades no remuneradas se encuentran las labores domésticas y el cuidado de la familia. Seguidas por actividades del campo y estudios o tareas, de acuerdo con la gráfica 6.

De las mujeres que trabajan, casi 2 horas son destinadas diariamente a estas labores no remuneradas, teniendo promedios muy similares entre categorías.

Gráfica 6. Actividades no remuneradas para mujeres (SOM)



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 7. Actividades no remuneradas para hombres (SOM)



- Elaboración propia, noviembre 2009.

En la gráfica 7 se observa que las actividades que realizan los hombres son principalmente estudiar o hacer tareas y las actividades de campo, ambas con 25.4% respectivamente, seguidas por las labores del hogar con 23.7% y el trabajo con 22%.

*Las opciones de emplearse formalmente son escasas, lo que ocasiona que las personas en edad de trabajar busquen empleo en las zonas urbanas más cercanas a su comunidad.*



*En el caso de las mujeres por lo general se dedican a la agricultura, aseo de hogares y elaboración de artesanía; muchos de los hombres emigran a otros estados o se emplean en la construcción en los municipios urbanos o semiurbanos próximos.*

### **3.2.2 Aportaciones al ingreso del hogar**

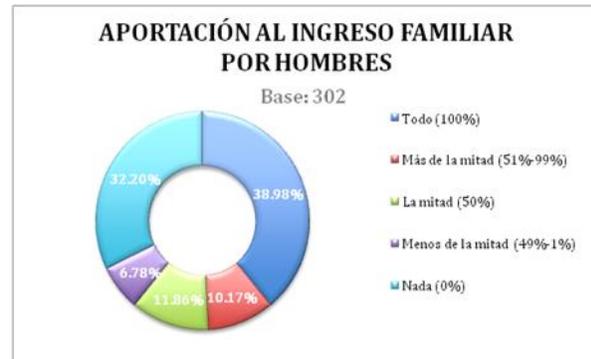
Hablando en promedios generales, los hombres aportan un poco más de la mitad del ingreso familiar, mientras que las mujeres cooperan con un 16% al total de dinero para las necesidades del hogar. Sin embargo, conforme aumenta la edad, se incrementa el porcentaje de colaboración al gasto familiar (Gráficas 8a y 8b).

La aportación del salario al ingreso de la casa es pobre, esto influido por la gran cantidad de mujeres que no trabajan, o perciben una remuneración poco significativa por su trabajo.

Gráfica 8a. Aportación de las Mujeres al Ingreso Familiar



Gráfica 8b. Aportación de los Hombres al Ingreso Familiar



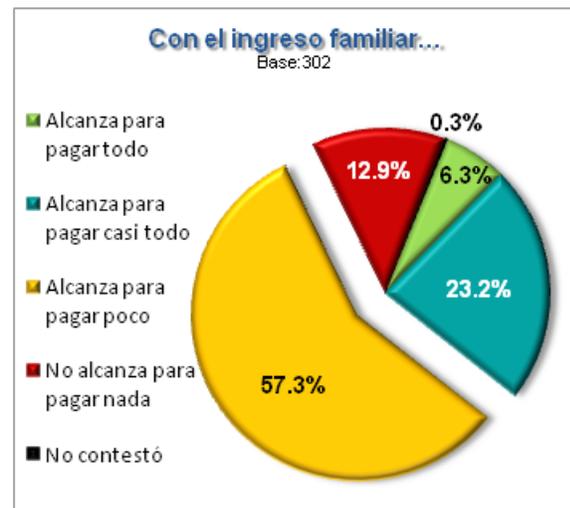
- Elaboración propia, noviembre 2009.

El 27.6% de quienes aportan la mitad o más al ingreso familiar, comentan que sí existe alguien en el hogar que podría aportar dinero al gasto de la casa. Por otro lado, 33% de quienes aportan menos de la mitad o incluso nada, reconocen la falta de contribución de su parte hacia la familia.

Casi 6 de cada 10 personas, comentan que con el ingreso familiar alcanza para pagar poco, de acuerdo con la gráfica 9.

En San Miguel de Allende se percibe que el ingreso familiar alcanza para pagar un poco más que en los otros dos municipios. La calificación del ingreso se ubica entre: alcanza para pagar casi todo y alcanza para pagar poco.

Gráfica 9. Ingreso familiar



- Elaboración propia, noviembre 2009.

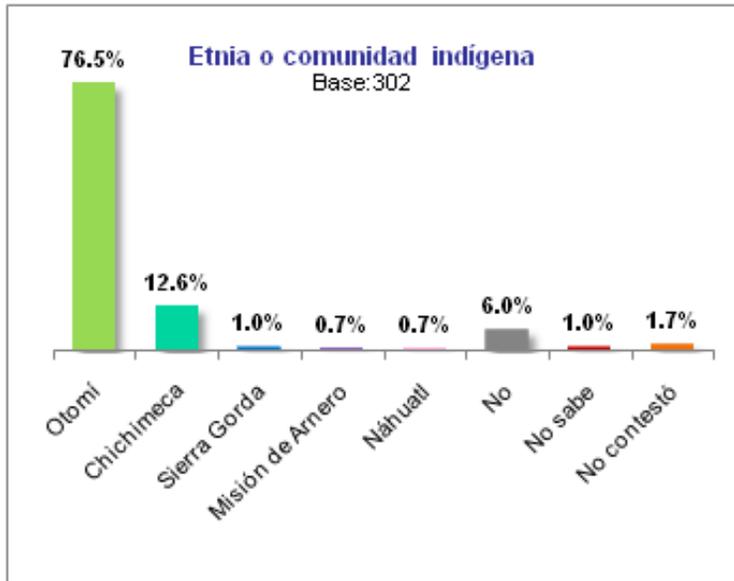
La mayoría de indígenas que migran a la ciudad, lejos de sus redes tradicionales de apoyo y de su entorno natural conocido, vive hacinada en vecindades. Sus precarios ingresos provienen del comercio ambulante de las artesanías que ellos mismos elaboran y de otros productos como papas fritas; otros se emplean como albañiles o dependientes de tiendas y algunos practican la mendicidad.

### 3.3 TRADICIONES Y ESTILO DE VIDA

#### 3.3.1 Identidad Cultural

Cabe mencionar que al aplicar las encuestas, la mayoría de las personas no reconocían ampliamente su identidad indígena, hasta no recibir información del encuestador a manera de remembranza sobre su origen; incluso en el ámbito institucional existe desconocimiento sobre qué comunidades son consideradas oficialmente dentro de este grupo.

Gráfica 10. Pertenencia a una etnia o comunidad indígena.

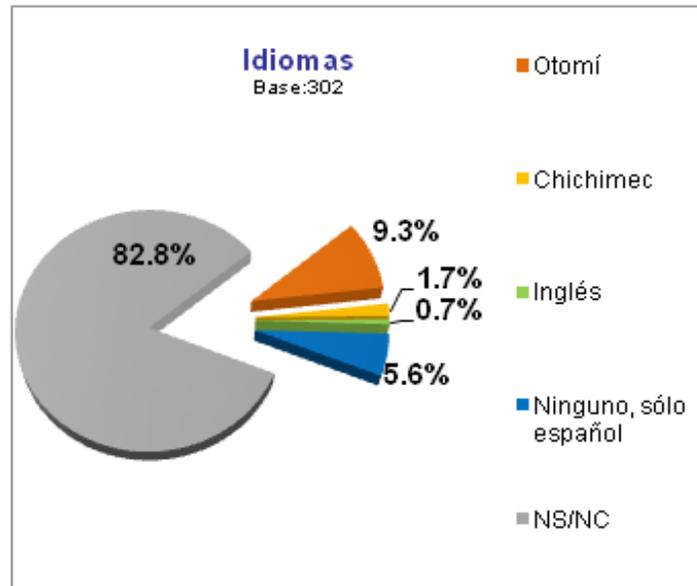


La población de la zona presenta pocos integrantes nuevos, situando a más del 90% de habitantes, con una pertenencia a la comunidad desde hace 11 años o más.

- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 11. Idiomas

Sólo 1 de cada 10 personas habla algún idioma ajeno al español. Esto podría ser un indicador del desapego a las tradiciones indígenas.

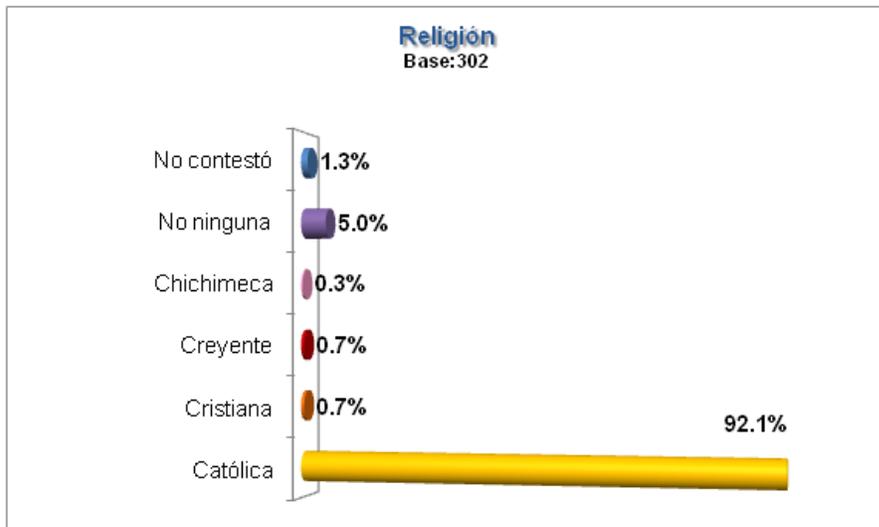


- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.3.2 Religión

La gran mayoría profesa el catolicismo, en contraste con un 5% desapegado a cualquier religión, de acuerdo con la gráfica 12.

Gráfica 12. Religión



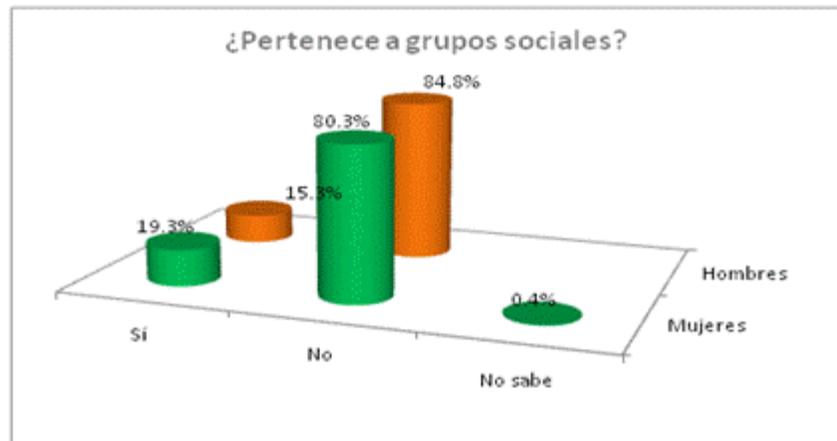
- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.4 PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

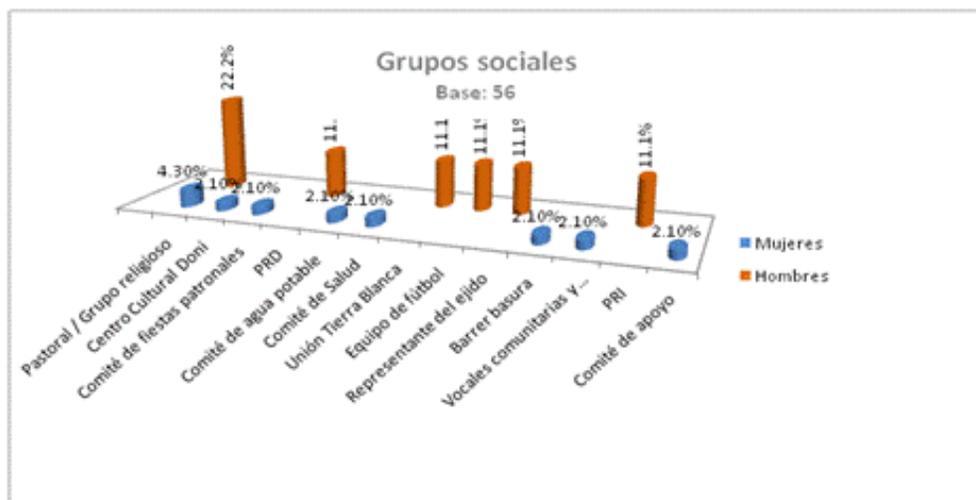
Casi 2 de cada 10 entrevistados pertenece a un grupo social o comunitario. Dentro de los que se encuentran los grupos pastorales, el Centro Cultural Doni, el Comité de Fiestas Patronales, el Partido de la Revolución Democrática, el Comité de Agua Potable, el Comité de Salud, la Unión Tierra Blanca, el equipo de fútbol, el Representante del ejido, el grupo destinado a barrer la basura, el Partido Revolucionario Institucional y el Comité de Apoyo y Vocales Comunitarias. Es oportuno mencionar que 8 de cada 10 mujeres que pertenecen a un grupo, son integrantes del Programa “Oportunidades”, cuando son sólo 2 hombres de cada 10 los que se encuentran en esta situación, lo cual se observa en la gráfica 13.

Gráfica 13.  
Pertenencia a grupos sociales, según su sexo.

- Elaboración propia, noviembre 2009.



Gráfica 14. ¿A qué grupos sociales pertenece?, según su sexo.

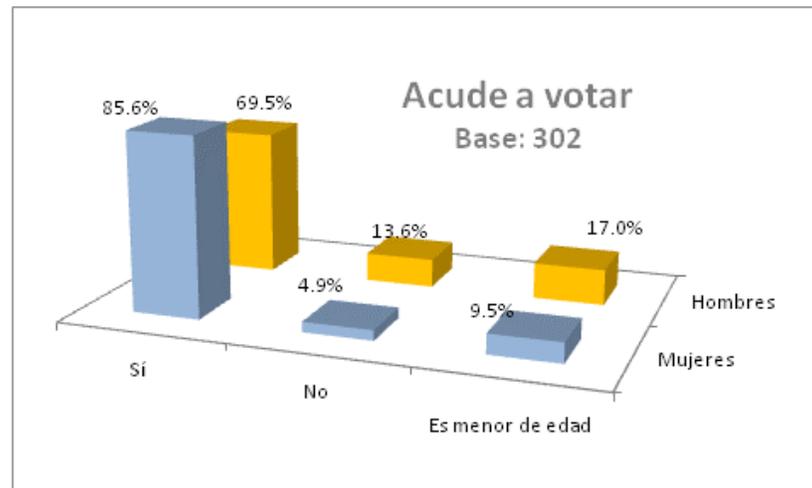


- Elaboración propia, noviembre 2009.

En las comunidades indígenas que son objeto de estudio de este Diagnóstico, 8 de cada 10 asisten a votar; 6.6% no acude a votar cuando hay elecciones,??? ¿no se contradice? teniendo como principal excusa, la falta de credencial de elector. Aún así, es oportuno destacar que se tienen motivos como falta de tiempo, flojera, e incluso desconocimiento del suceso entre algunas de las personas. De acuerdo con la gráfica 15, 16, y 17.

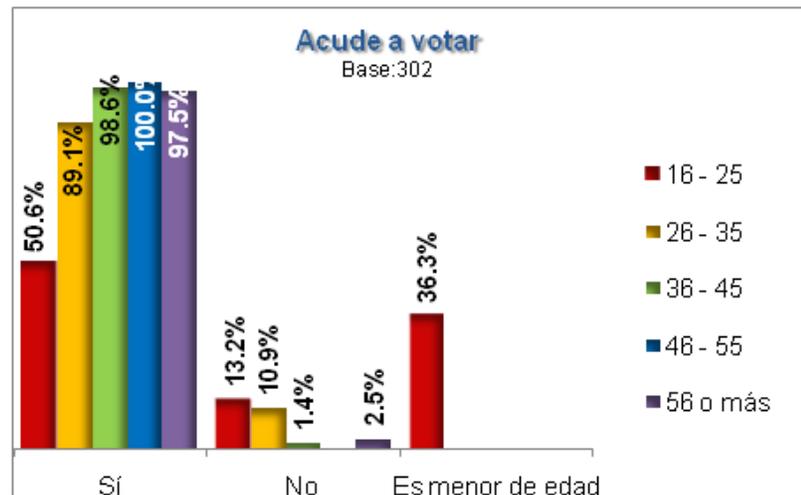
Nuevamente existe diferenciación de comportamiento entre hombres y mujeres para este tema: 70% de los hombres acuden a votar, mientras el 86% de mujeres lo hace. San Miguel de Allende destaca con el mayor porcentaje de abstencionismo, que asciende a 16.3%.

Gráfica 15.  
Frecuencia para emitir el voto, según su sexo.



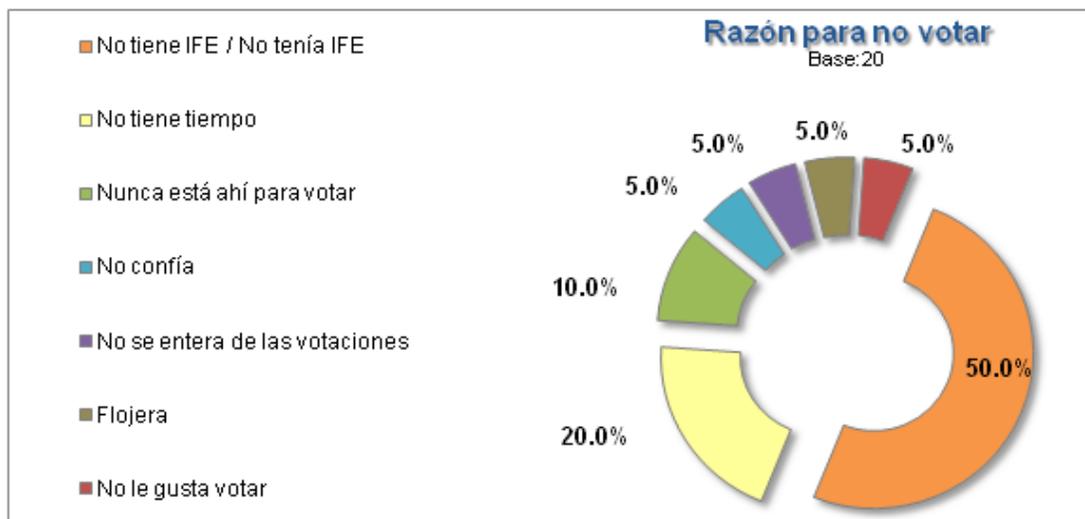
- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 16.  
Frecuencia para emitir el voto, según su edad.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 17. Razones para no votar.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.5 RELACIONES FAMILIARES

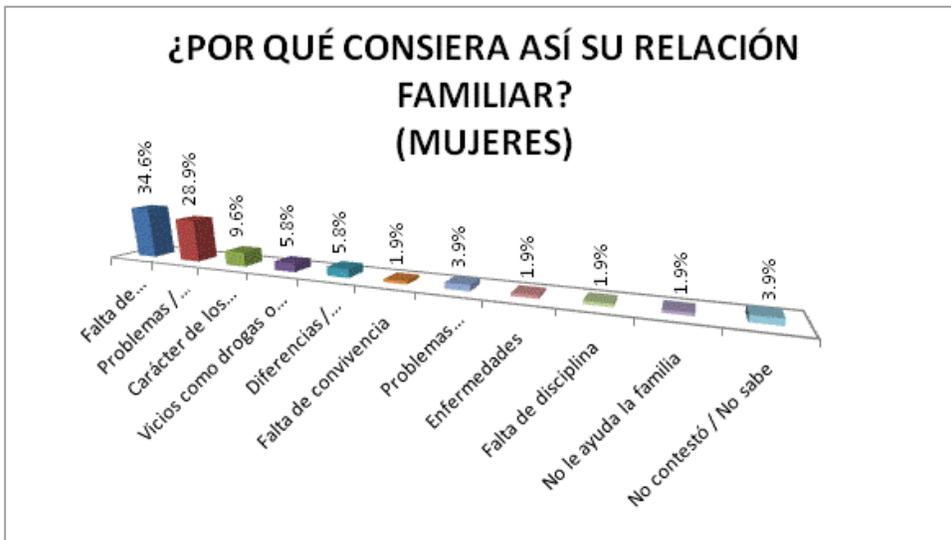
#### 3.5.1 Percepción

En las relaciones familiares, casi un 80% considera la interacción entre excelente y buena. Esto se ve reflejado en el promedio general, que está casi en la opinión de buena relación.

Son más las mujeres quienes perciben la convivencia entre regular y mala. De acuerdo con la gráfica 18 y 19.

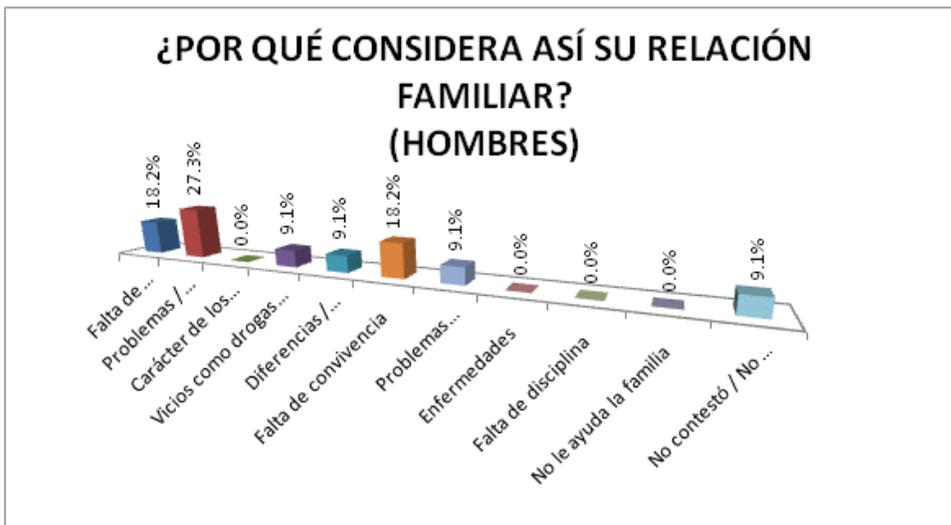
Los principales motivos que influyen en una percepción negativa se relacionan con la falta de comunicación, los problemas y discusiones. En estos 2 factores encontramos el 60% de las opiniones.

Gráfica 18. Relación Familiar (MUJERES)



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 19. Relación Familiar (HOMBRES)



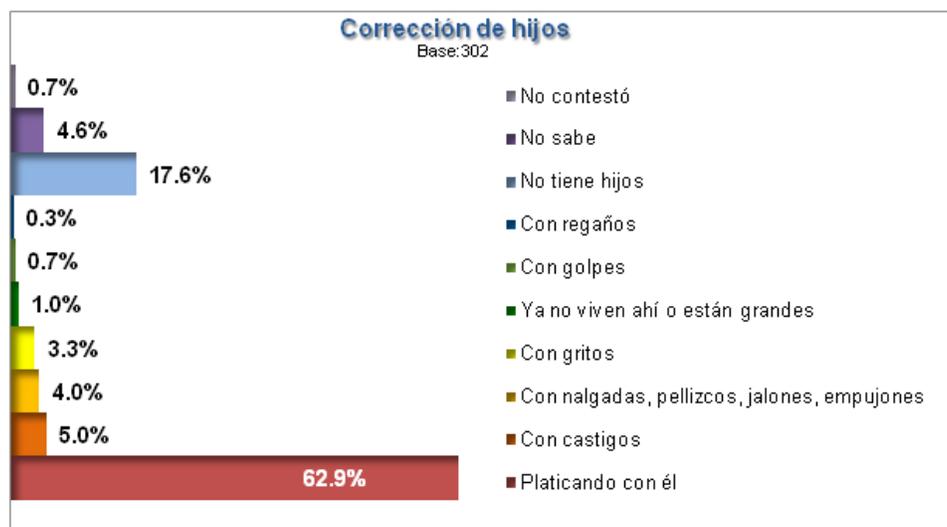
- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.5.2 Formas de corrección

De acuerdo con las gráficas 20ª, 20b y 20c, 6 de cada 10 personas aseguran corregir a sus hijas o a sus hijos platicando con ellos, pero por otro lado casi un 13% que lo hace mediante castigos, nalgadas/pellizcos/jalones /empujones, gritos y golpes.

En este último rubro encontramos únicamente mujeres que comentan corregir de esta manera a sus hijas o a sus hijos, sobre todo en el segmento de 26 a 35 años.

Gráfica 20a. Corrección de hijas e hijos (promedio).



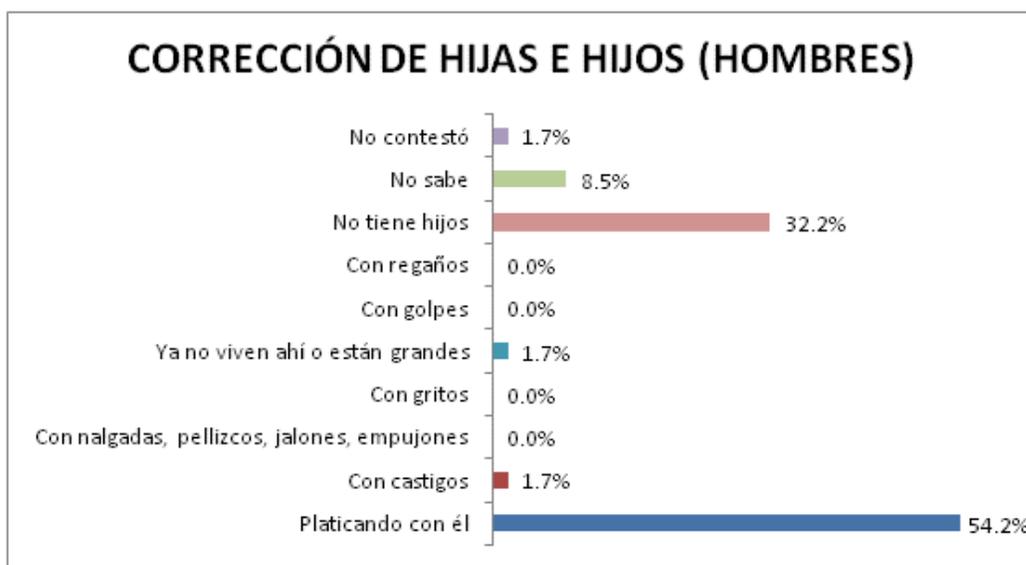
- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 20b. Corrección de hijas e hijos. (Gráficos desagregados por razón de sexo)



Gráfica 20c. Corrección de hijas e hijos. (Gráficos desagregados por razón de sexo)

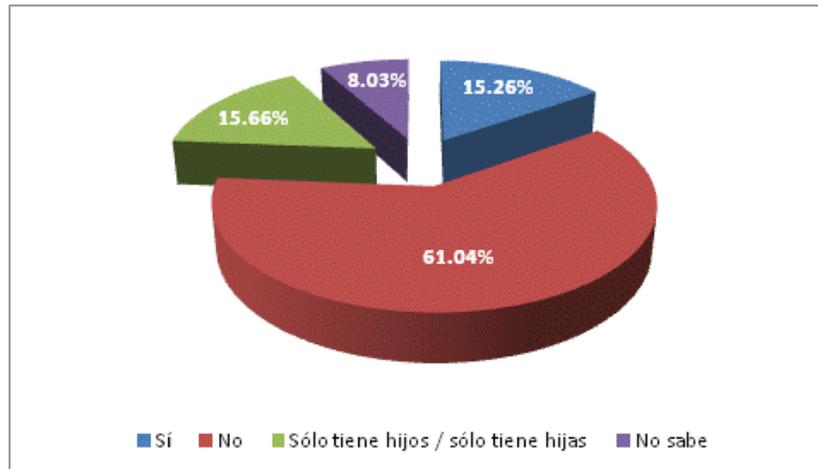
- Elaboración propia, noviembre 2009.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

En promedio, el 15% de los padres y madres de familia, dan trato distinto a sus hijas en comparación con los varones. Se presenta la gráfica en valores promedio, ya que no se presentan grandes diferencias en los resultados en función del sexo del tutor (Gráfica 21).

Gráfica 21. ¿Corrige usted de manera diferente a sus hijas de sus hijos? (Promedio)

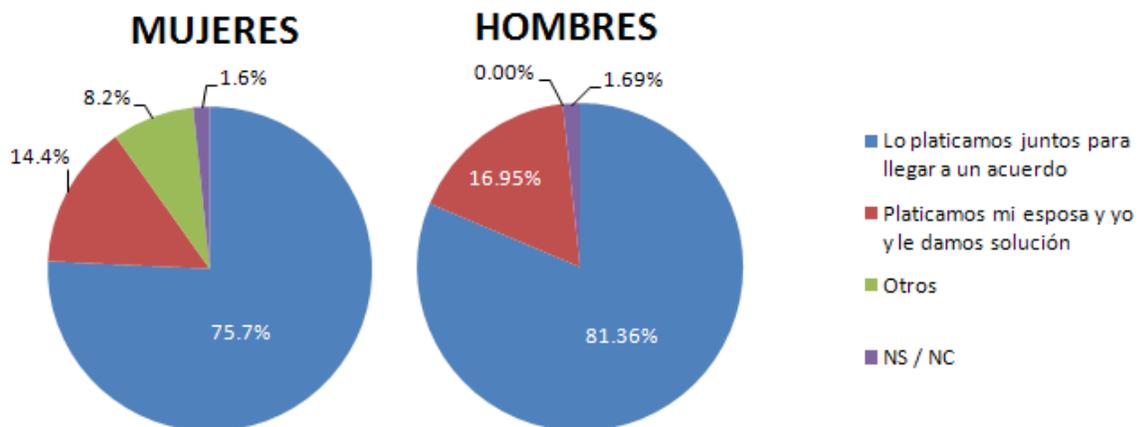


- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.5.3 Manejo de conflictos

Hablando de conflictos familiares en la gráfica 22, se observa que la mayoría de los encuestados dice platicar con las partes y llegar a un acuerdo, o en su defecto, los padres platican y dan solución a la situación.

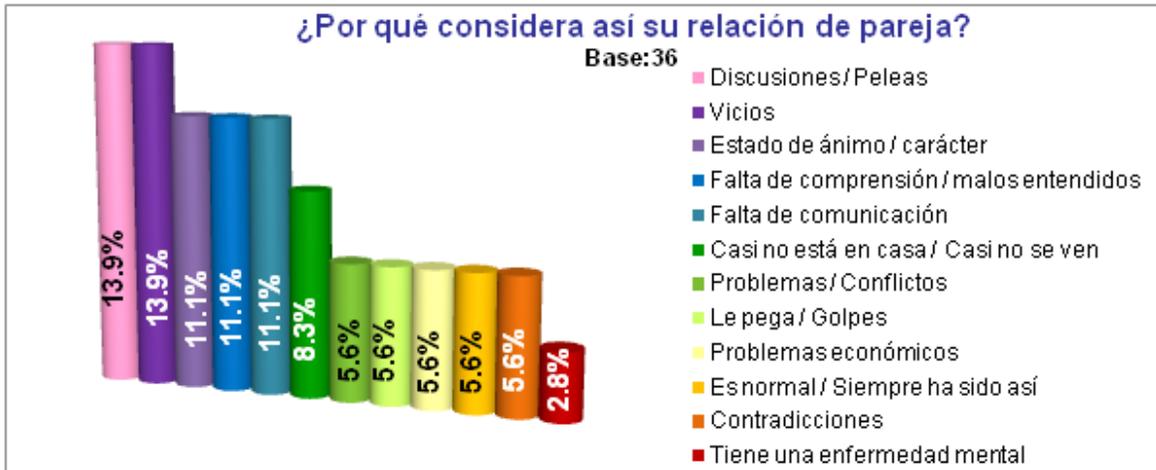
Gráfica 22. Resolución de conflictos familiares (desagregado por razón de sexo).



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Dentro de la mención Otros: los conflictos familiares se resuelven por medio de gritos, insultos, golpes, castigos, amenazas, él/ella misma lo resuelve, mamá y papá primero, no resuelven nada, los limitan y discuten mucho. Nuevamente, las

reacciones más violentas son comentadas por mujeres. Gráfica 23. Relaciones de pareja (promedio de mujeres y hombres).

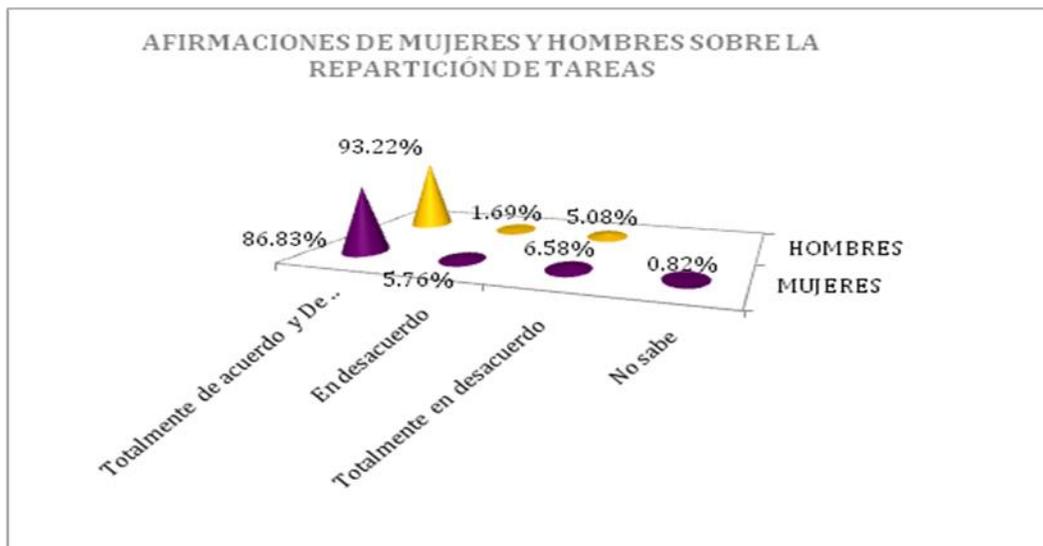


- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.5.4 Repartición de labores

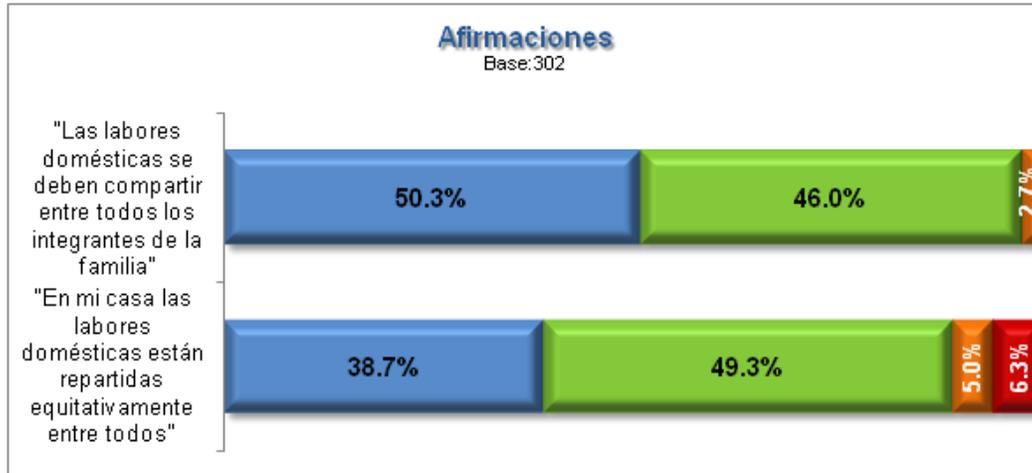
Para las siguientes 2 afirmaciones, tenemos aceptación en la repartición de labores, sin embargo, no están tan de acuerdo al preguntar si en sus hogares esto sucede. Hay más porcentaje de hombres (93.22%) que considera que las tareas del hogar deben ser repartidas equitativamente, respecto de las mujeres que sólo contestó un 86.83%.

Gráfica 24. Afirmaciones sobre la repartición de tareas, según su sexo.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 25. Afirmaciones sobre la repartición de tareas.



- Elaboración propia, noviembre 2009.



### 3.5.5 Relaciones de Pareja

El promedio para la relación de pareja es muy similar al obtenido en la relación familiar. Nuevamente los hombres perciben una mejor situación en la convivencia, que las mujeres.

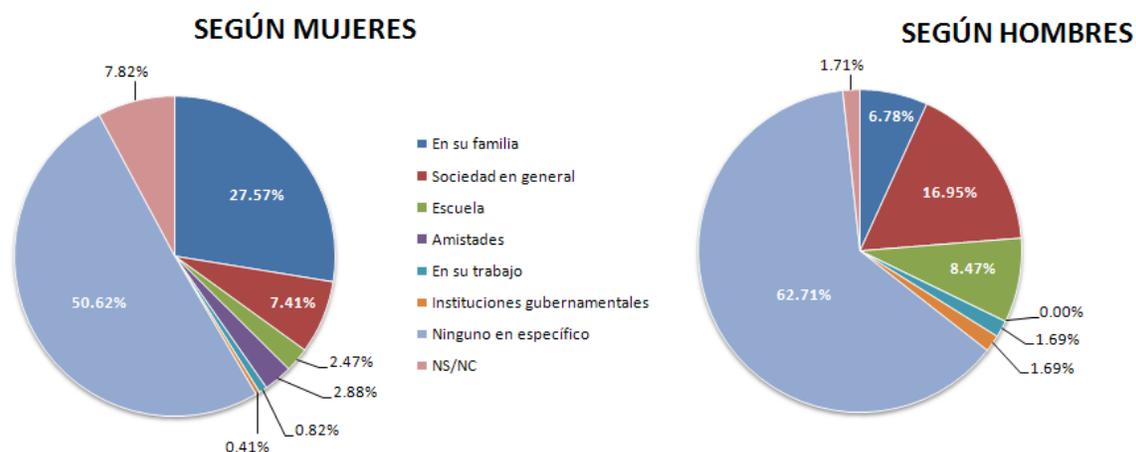
Entre las razones de una relación regular, mala o pésima, las mujeres son las que mencionan problemas, golpes, problemas económicos, siempre ha sido así o contradicciones, entre otras.

## 3.6 EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA

### 3.6.1 Amenazas

En este aspecto, el 37% confiesa haber recibido amenazas de maltrato. De acuerdo con la gráfica 26, menos de la mitad de encuestados especifican el lugar donde han vivido más agresiones y amenazas, teniendo como el principal, la propia familia.

Gráfica 26. Lugar donde ha vivido más violencia, según su sexo.

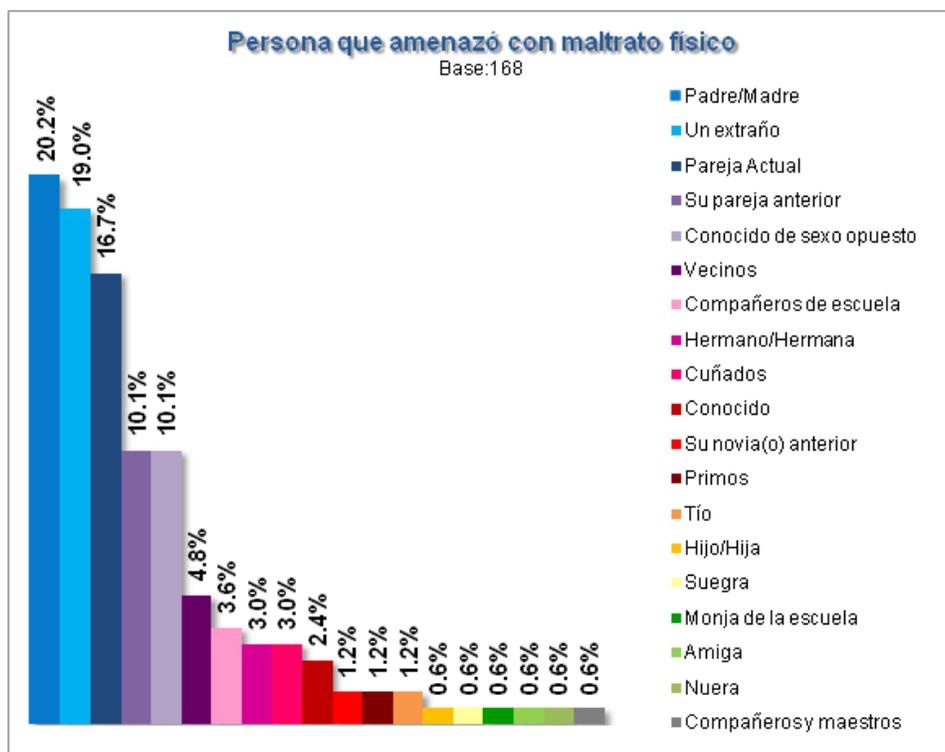


- Elaboración propia, noviembre 2009.

Mientras tenemos un 27.57% de mujeres que aseguran vivir amenazas en la familia, sólo el 6.78% de los hombres lo acepta; cabe resaltar que para ambos sexos el segundo lugar donde viven más violencia, es la sociedad en general y el tercero es, la escuela.

Las personas que en algún momento han sido amenazadas lo han sido por los agresores que se presentan en la gráfica 27.

Gráfica 27. Persona que amenazó con maltrato físico.

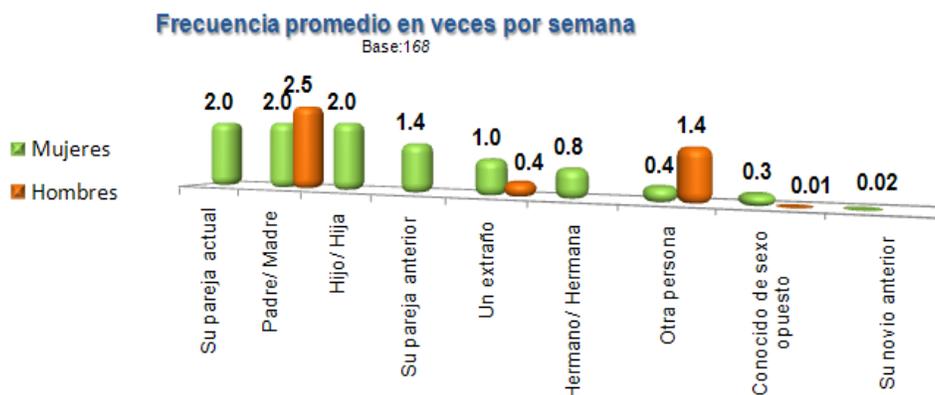


- Elaboración propia, noviembre 2009.

A pesar de ser mayor el número de personas que identifican a sus padres como potenciales agresores en el pasado, se recibieron en promedio mayor número de amenazas por la pareja anterior del encuestado, seguido por hermanos, y la pareja actual. En el otro extremo, encontramos menciones de una única ocasión para familiares y algunos conocidos.

En la gráfica 28 encontramos la frecuencia en que se recibía la amenaza. Esta pregunta nos da la idea de que en el cuestionamiento anterior las personas no fueron completamente sinceras, pues teniendo una alta frecuencia de agresiones, nos habla que esto sucedía más veces que las declaradas en la gráfica anterior.

Gráfica 28. Frecuencia promedio, veces por semana.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.6.2 Agresiones

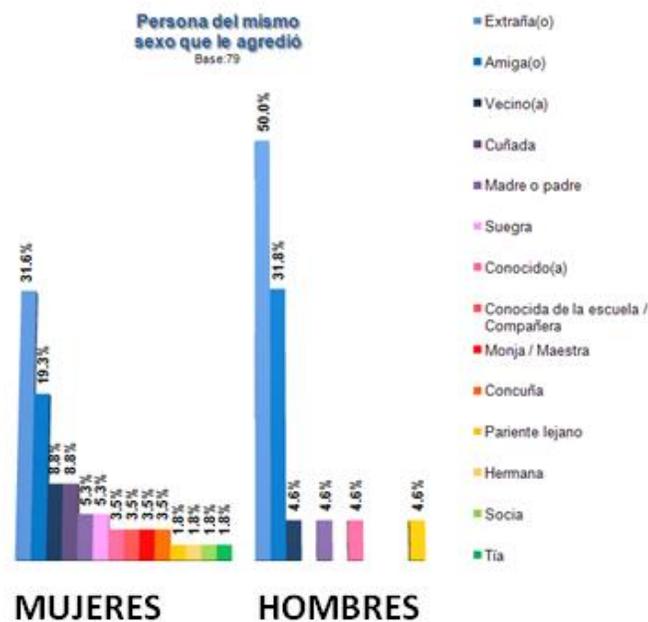
Debido a la complejidad del tema investigado, en un principio el encuestado se encontraba renuente a contestar preguntas directas acerca de la violencia vivida. Con las preguntas posteriores, más personas admitieron finalmente vivir algún tipo de agresión. Los resultados finales aparecen de la siguiente manera:

- 49.8% de mujeres admitieron vivir algún tipo de violencia haciendo referencia a las afirmaciones que nosotros les presentamos. Sucede lo mismo con el 44.1% de varones.
- El porcentaje de mujeres violentadas aumenta al preguntar sobre la última agresión vivida, ascendiendo al 58.4%. Esto nos dice que más mujeres reconocen haber vivido violencia por lo menos en una ocasión. De la misma manera se incrementa el porcentaje de hombres agredidos a 54.2%.
- Posteriormente, estos porcentajes se incrementan nuevamente al hacer alusión a la primera edad en que se vivió algún incidente: 59.3% en mujeres y 54.2% en hombres.
- Finalmente, al preguntar ¿fue usted lesionado(a) tan seriamente que requirió atención médica, aunque no la recibiera? Encontramos: 59.7% de las mujeres y 54.2% de hombres.

La técnica aplicada en la exploración del tema, nos permitió obtener los datos a través de preguntas indirectas, como, la primera edad en que vivió violencia, o si en algún momento sufrió lesiones.

La gráfica 29 nos muestra que casi 3 de cada 10 personas afirman haber sido agredidas por personas de su mismo sexo, imputando el acto a extraños sobre todo, seguido de amigos. En este caso, hay una mayor proporción de varones que han sido agredidos por otros hombres. En esta pregunta, que no habla sólo de amenazas, sino de actos, podemos observar que ya no es tan predominante la figura de los padres o de familiares. Más bien encontramos agresores ajenos al hogar.

Gráfica 29. Persona del mismo sexo que le agredió

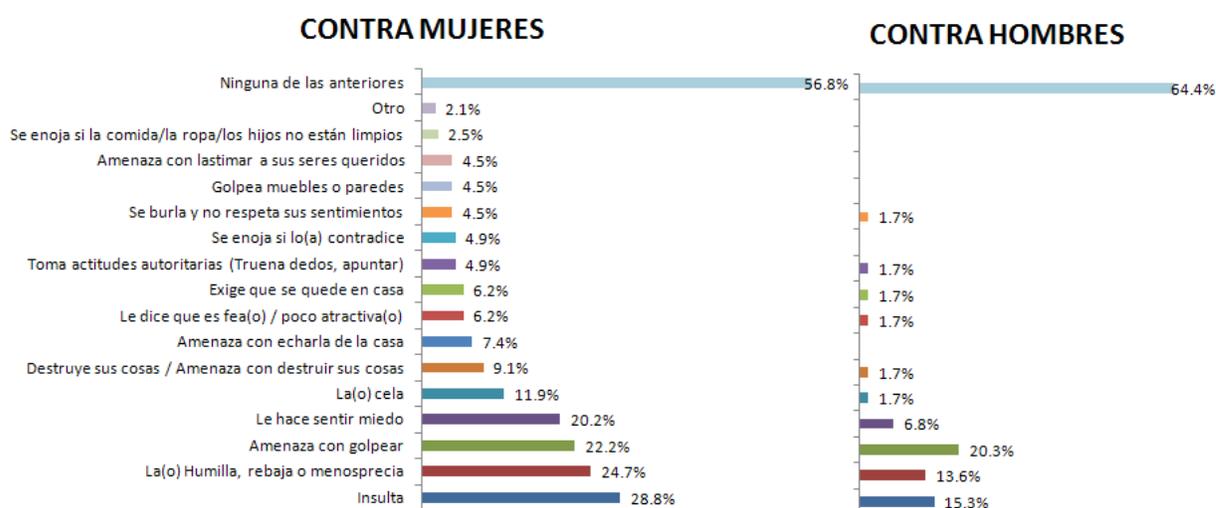


- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.6.3 Violencia psicológica moderada

De acuerdo, con la gráfica 30, hay más mujeres, que han vivido varias de las situaciones cuestionadas, en comparación de los hombres. Lo más común son los insultos, humillaciones y amenazas de golpes. En los resultados estadísticos se aprecia que mientras aumenta la edad del encuestado, ha experimentado más de estos abusos moderados a su persona, que aquellos más jóvenes. A pesar de esto, sólo 4 de cada 10 personas admiten haberse encontrado en alguna o algunas de estas situaciones.

Gráfica 30. Violencia psicológica moderada, acciones contra mujeres y hombres.



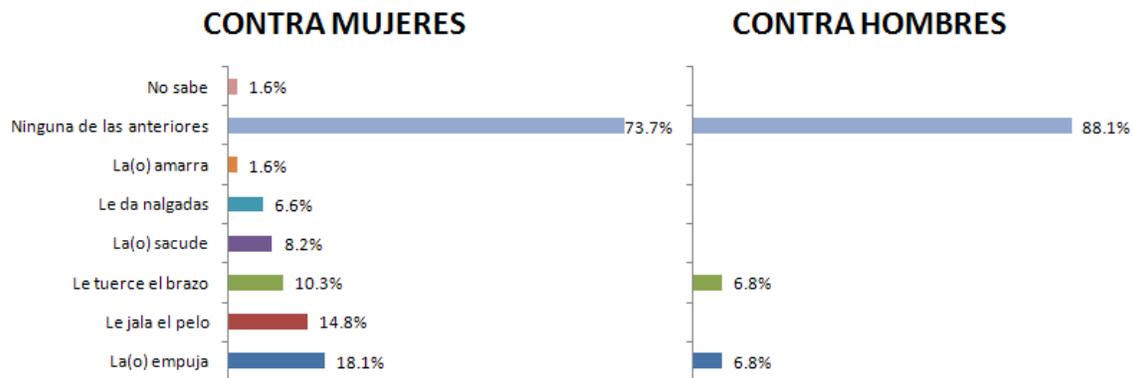
- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.6.4 Violencia física moderada

En promedio, menos del 25% de las mujeres y los hombres comentan haberse encontrado en esta situación; sin embargo, nuevamente es mayor la proporción de mujeres que afirma lo anterior, comparando con la proporción de hombres que también lo aseveran.

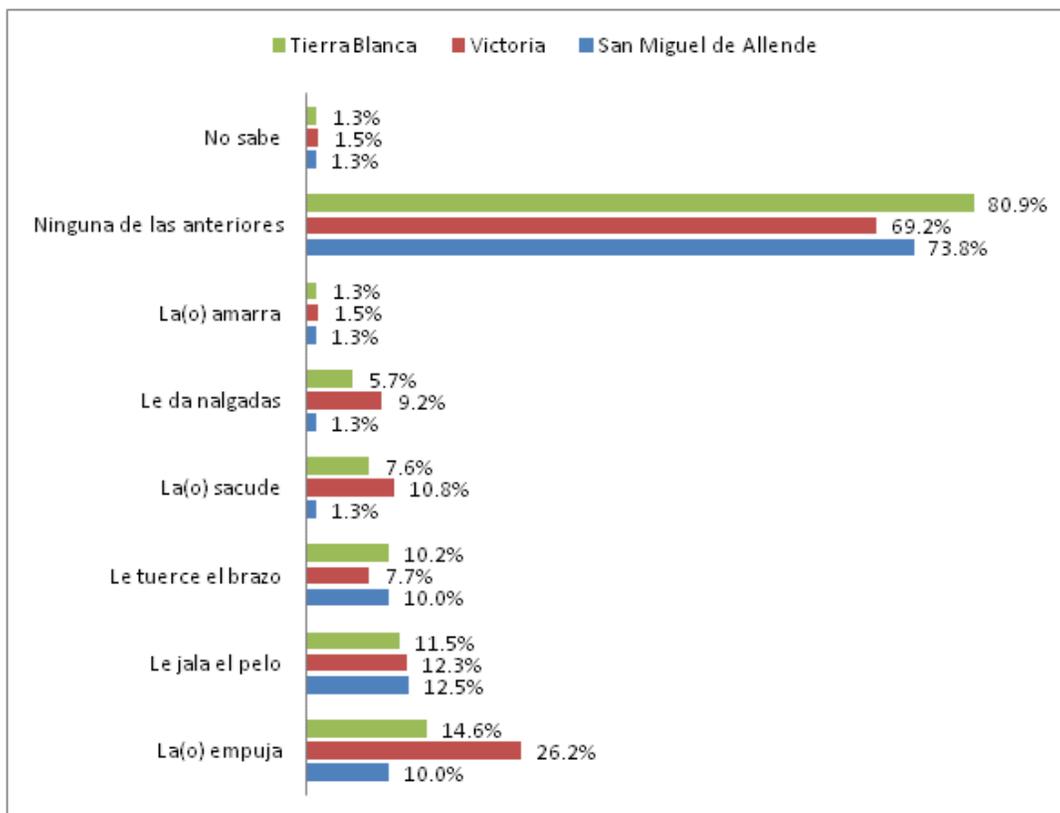
Entre las menciones de violencia más numerosas están empujones y jalones de cabello. La única violencia de este tipo que han recibido los hombres son empujones y torcidas de brazo (gráfica 31). Cabe destacar que este tipo de violencia ocurre con mayor frecuencia en el municipio de Victoria y en menor medida en Tierra Blanca, lo cual se puede observar claramente en la gráfica 32.

Gráfica 31. Violencia física moderada, acciones contra mujeres y hombres.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 32. Violencia física moderada promedio, por municipio.

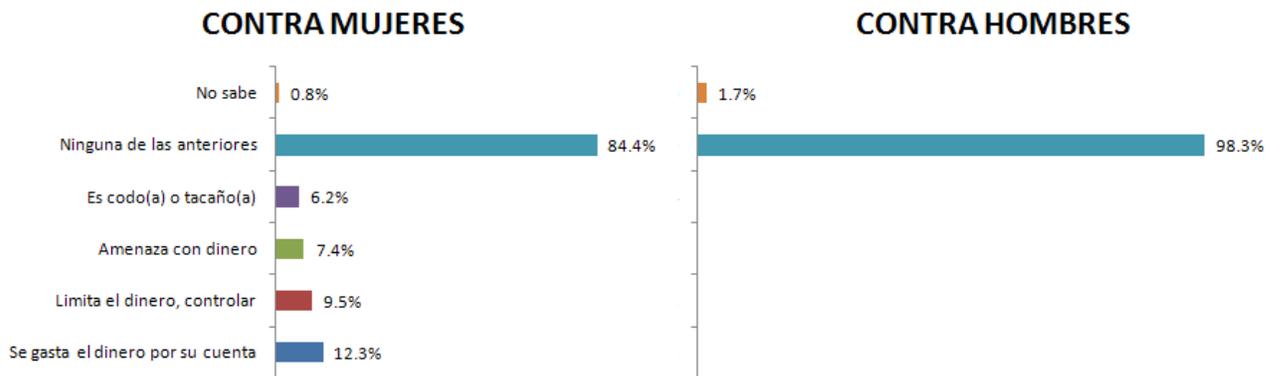


- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.6.5 Violencia económica

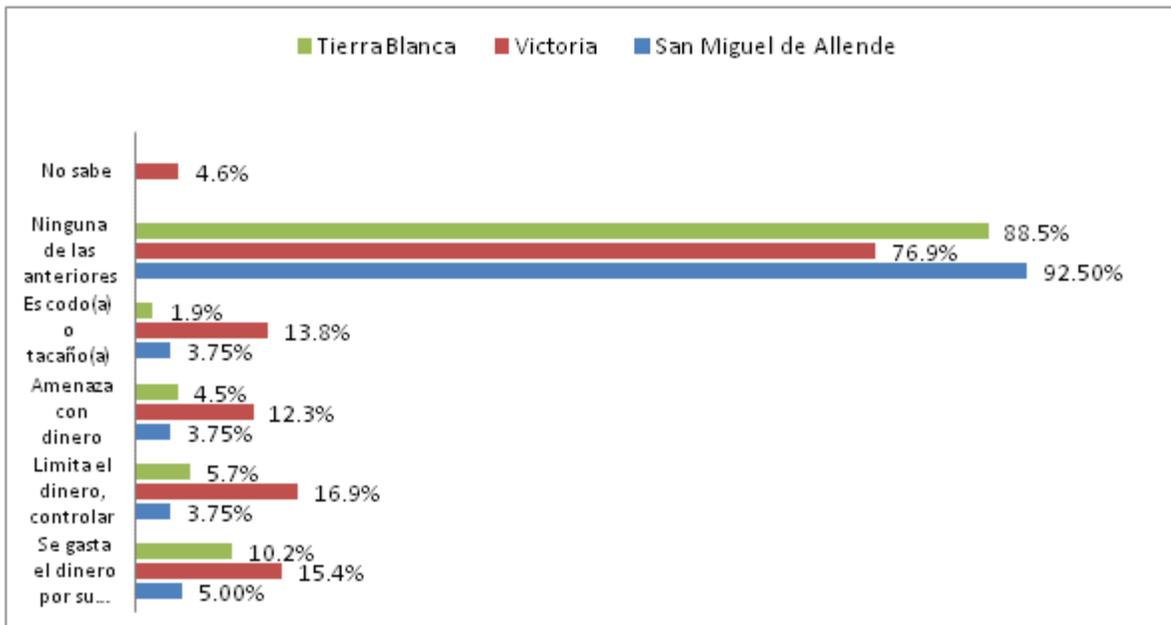
Este tipo de violencia se presenta en 1 de cada 10 personas, de acuerdo con la gráfica 33. En este caso las únicas afectadas han sido mujeres. La forma más común es que el proveedor se gaste el dinero por su cuenta afectando el hogar o limitar el dinero para castigarle. Nuevamente esto ocurre en mayor proporción en el municipio de Victoria, gráfica 34.

Gráfica 33. Violencia económica, acciones contra mujeres y hombres.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 34. Violencia económica promedio, por municipio



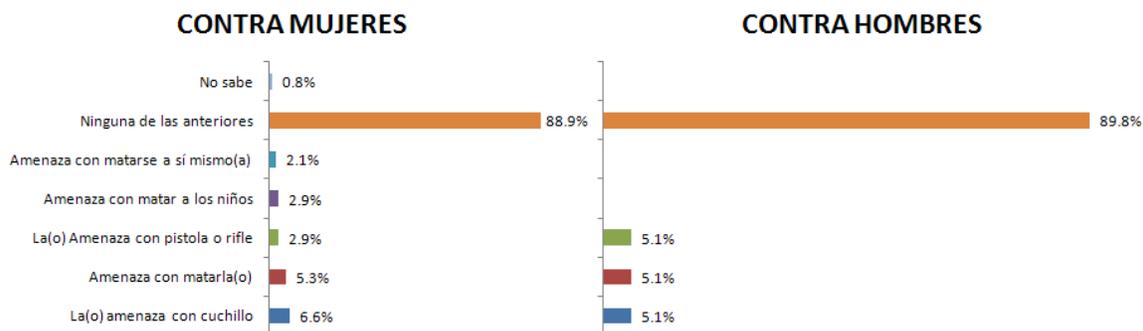
- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.6.6 Violencia psicológica severa

En la gráfica 35 se observa que este tipo de violencia se presenta en 1 de cada 10 encuestados, con mayor incidencia en el segmento de 46 a 55 años; y en este caso, es casi idéntica la proporción de hombres y mujeres que comentan haberla

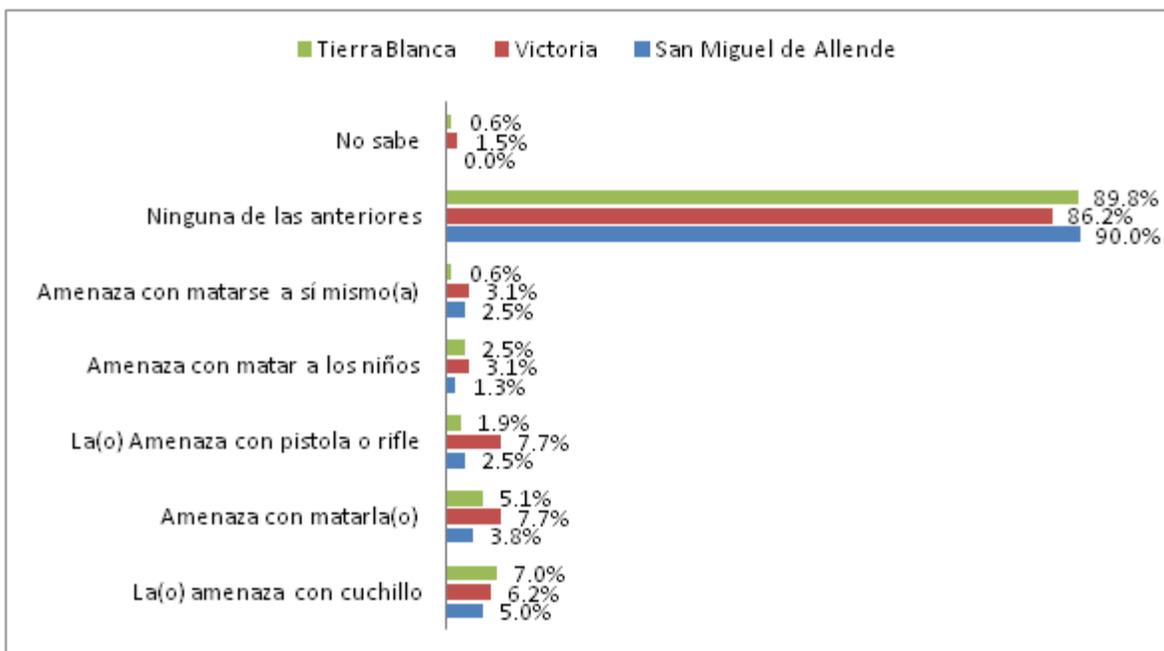
experimentado. Lo más común son las amenazas con cuchillos o amenazas de muerte.

Gráfica 35. Violencia psicológica severa, acciones contra mujeres y hombres.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 36. Violencia psicológica severa promedio, por municipio.

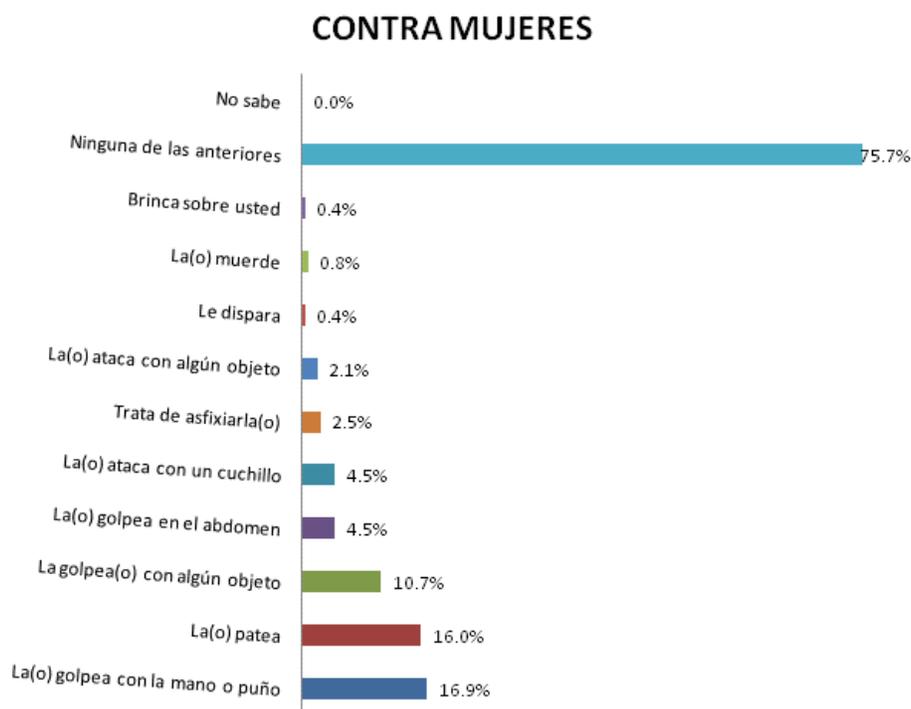


### 3.6.7 Violencia física severa

Se visualiza que un 25% de personas han vivido la violencia física severa. Entre encuestados de 46 a 55 se denota mayor abuso de este tipo, en contraste con jóvenes de 16 a 25 años.

Los golpes con el puño, patadas y golpes con objetos son las situaciones más mencionadas, y a pesar de ser similar la proporción de hombres y mujeres que experimentan esto, es más común que una misma mujer viva más de uno de los tipos de violencia mencionados, a comparación de los varones.

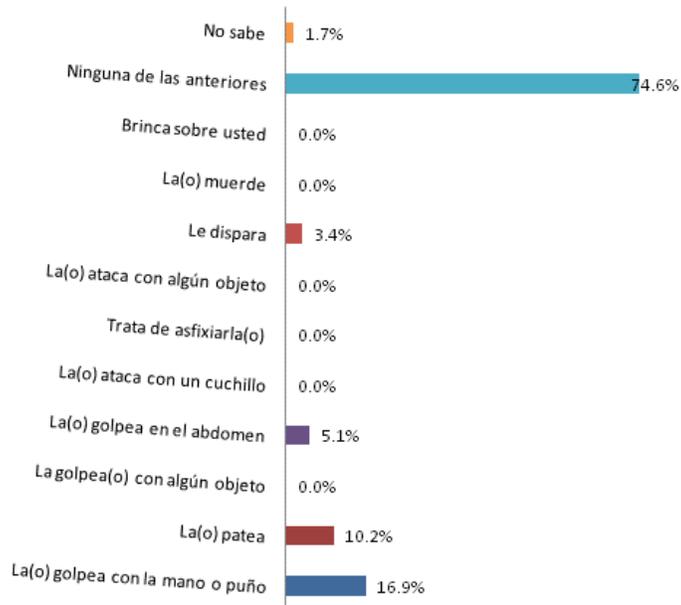
Gráfica 37a. Violencia física severa, acciones contra mujeres y hombres.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

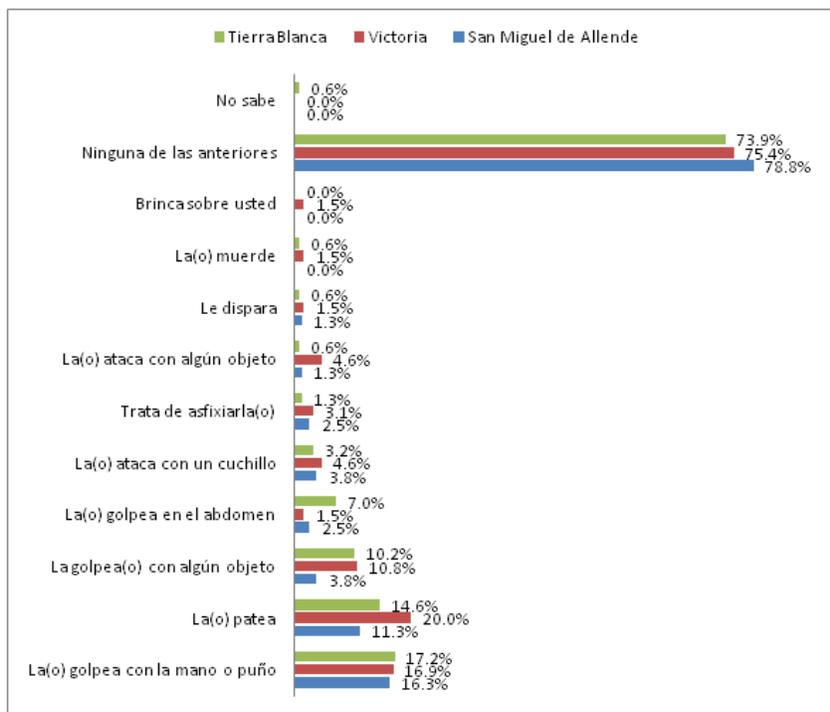
Gráfica 37b. Violencia física severa, acciones contra mujeres y hombres.

## CONTRA HOMBRES



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 38. Violencia física severa promedio, por municipio.



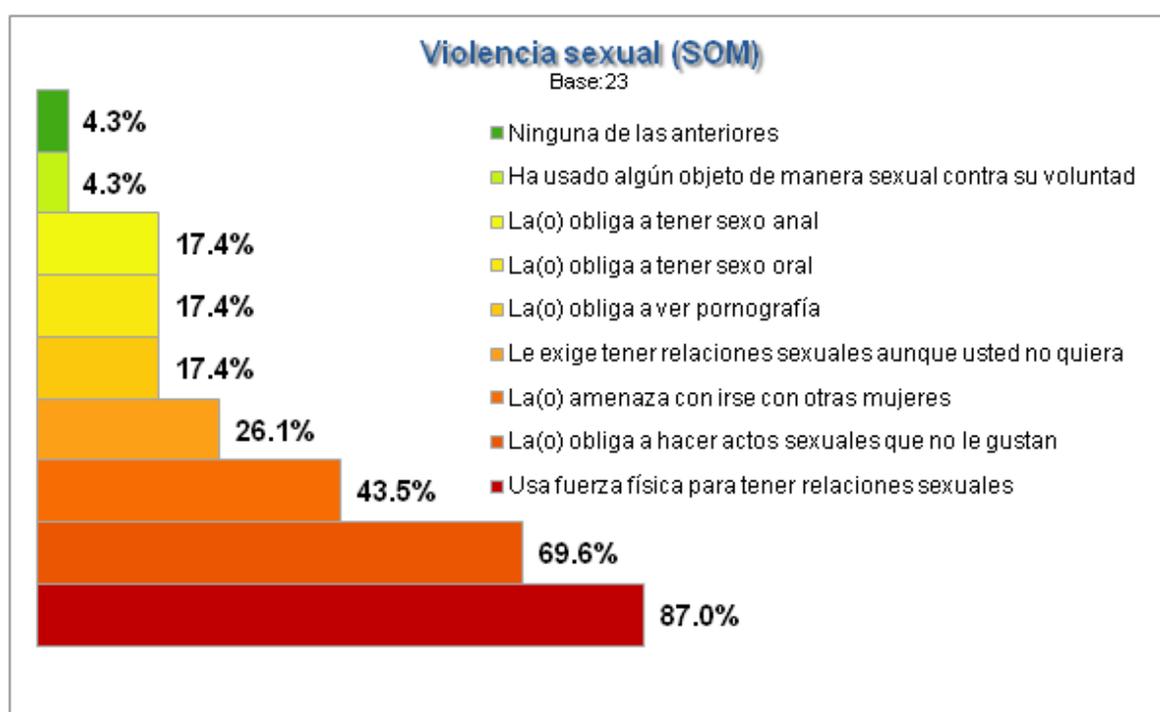
- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.6.8 Violencia sexual

El 7.6% de los encuestados reconoce haber vivido este tipo de violencia, sólo encontramos mujeres, y aunque son pocas las que lo admiten, cada una en promedio ha experimentado por lo menos 2 de las situaciones descritas.

Lo más común radica en que el agresor hace uso de la fuerza para tener relaciones sexuales, obligar a tener actos sexuales que no le gustan a la encuestada y amenazar con irse con otras mujeres.

Gráfica 39. Situaciones de violencia sexual, sólo mujeres.

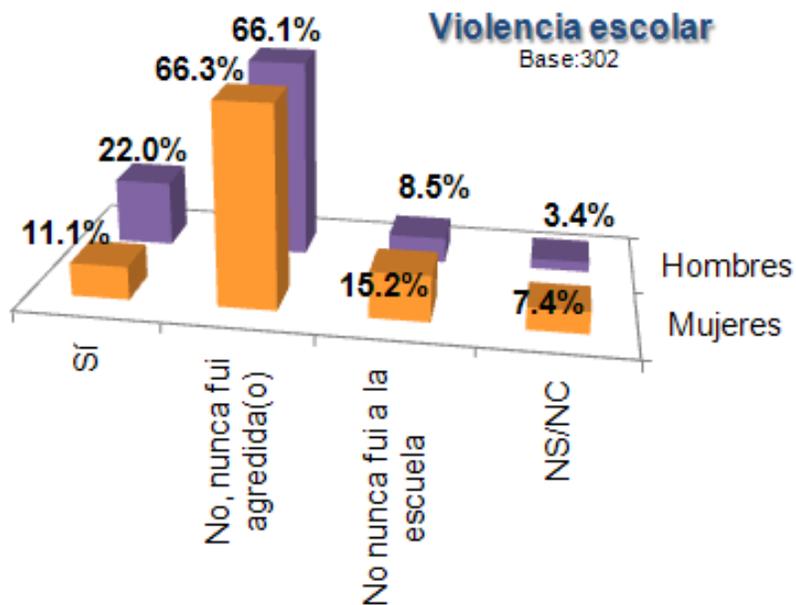


- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.6.9 Violencia escolar

El 13.3% acepta haber tenido algún agresión en la escuela, se encontró que el doble de la proporción de hombres vivieron violencia de este tipo. También es notable que sea más común que en las nuevas generaciones suceda este fenómeno, a comparación con personas adultas y mayores. Coincidentemente, el municipio donde más sucede este hecho es Victoria.

Gráfica 40. Violencia escolar, por razón de sexo.

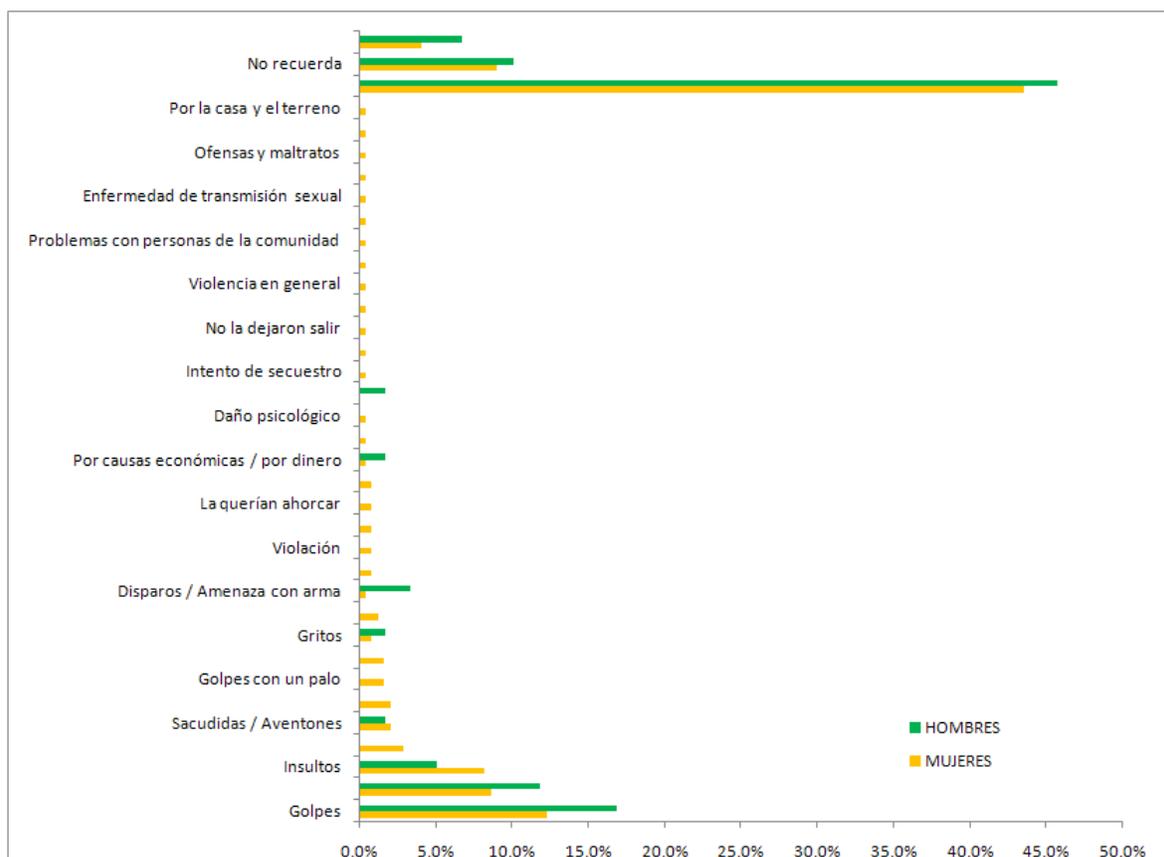


- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.6.10 Otras generalidades de la violencia

Preguntando acerca de la última agresión sufrida, se reduce considerablemente la proporción de encuestados que confirmaban no sufrir ningún tipo de violencia. Gran porcentaje de las menciones se relacionan con violencia física severa, psicológica severa e incluso sexual. Nuevamente parece que el segmento con más menciones de violencia en la última ocasión, es el de 46 a 55 años y en los habitantes de Victoria.

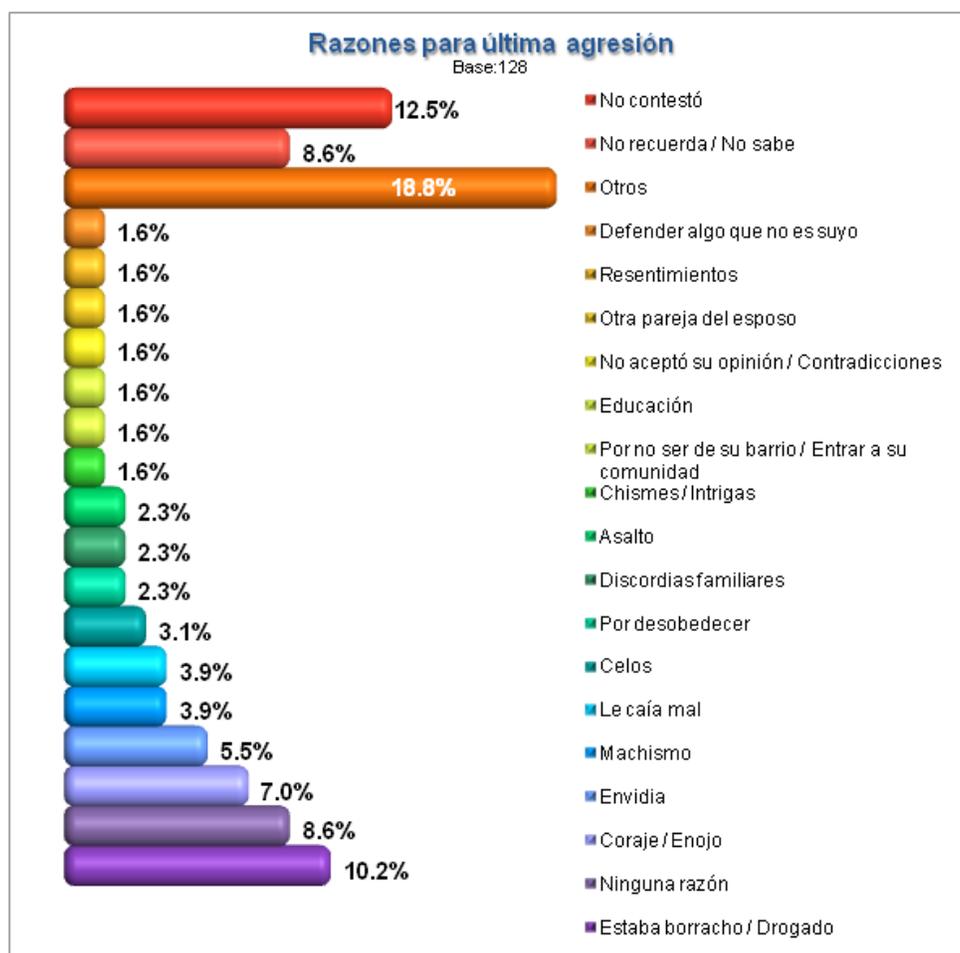
Gráfica 41. Última agresión recibida, por razón de sexo.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

La principal razón causante de la violencia vivida en la última ocasión resulta ser el alcohol. Como segunda mención se encontró que no existió ninguna razón aparente para la agresión suscitada, seguida por coraje y envidia. De aquí en más, las razones son muy diversas, pero cabe mencionar respuestas como la educación de la persona, la infidelidad del esposo, porque ella es su esposa, el enojo por un juego o porque es la manera de ser de la otra persona.

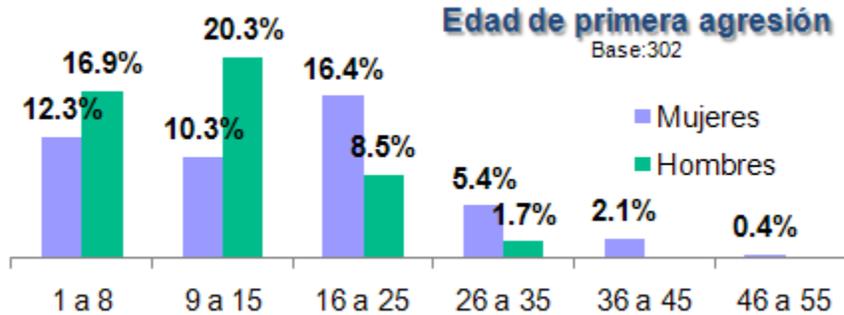
Gráfica 42. Razones de la última agresión, promedio.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Por otro lado, la edad promedio de la primera agresión vivida es mucho menor en hombres (12.5 años), que en mujeres (17 años). También es importante destacar que mientras más joven es el encuestado, disminuye la primera edad en que se vivió violencia.

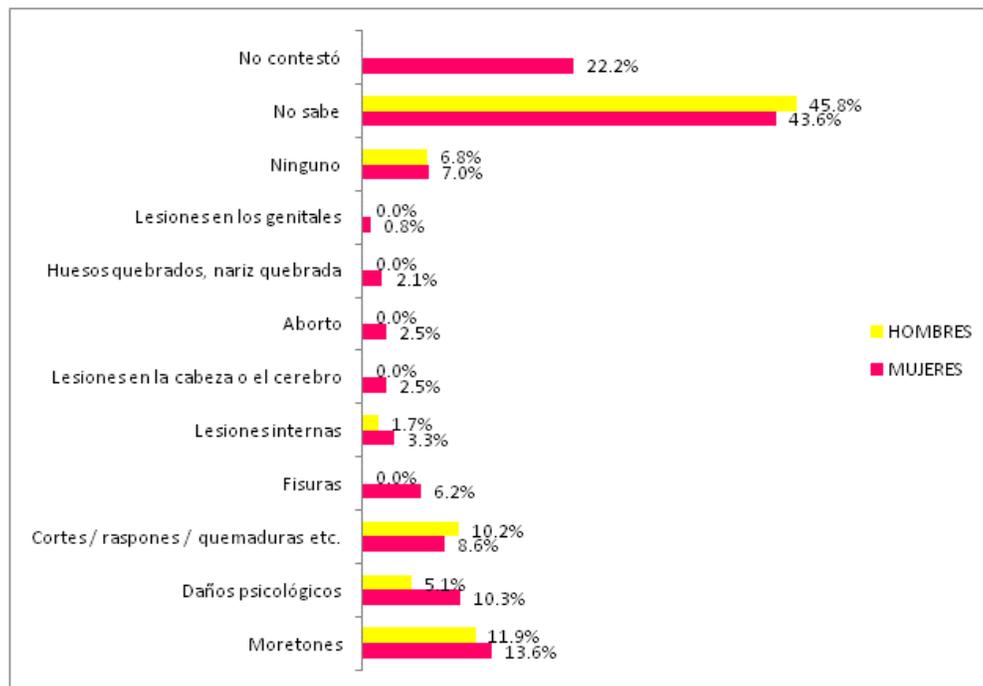
Gráfica 43. Edad promedio de la primera agresión, por razón de sexo.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Para heridas y lesiones, tenemos en primera mención moretones, seguida por daños psicológicos y cortes, raspones o quemaduras. En el municipio de Victoria es donde reiteradamente, se encontraron más casos de secuelas por violencia, al igual que en personas de 46 a 55 años, como en resultados anteriores.

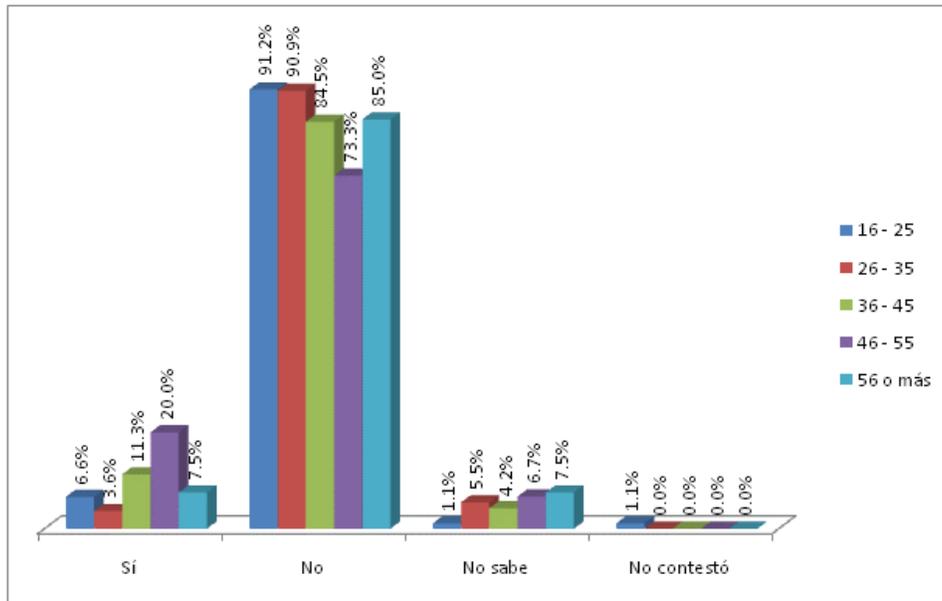
Gráfica 44. Heridas y lesiones provocadas por violencia, según su sexo.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Existen, más mujeres (9.47%) que hombres (8.47%) que han necesitado atención médica por lesiones, aunque no fuera recibida. Congruentemente, esto vuelve a suceder en más personas entre los 46 y 55 años, que parece ser el segmento más afectado por temas de violencia (gráfica 45).

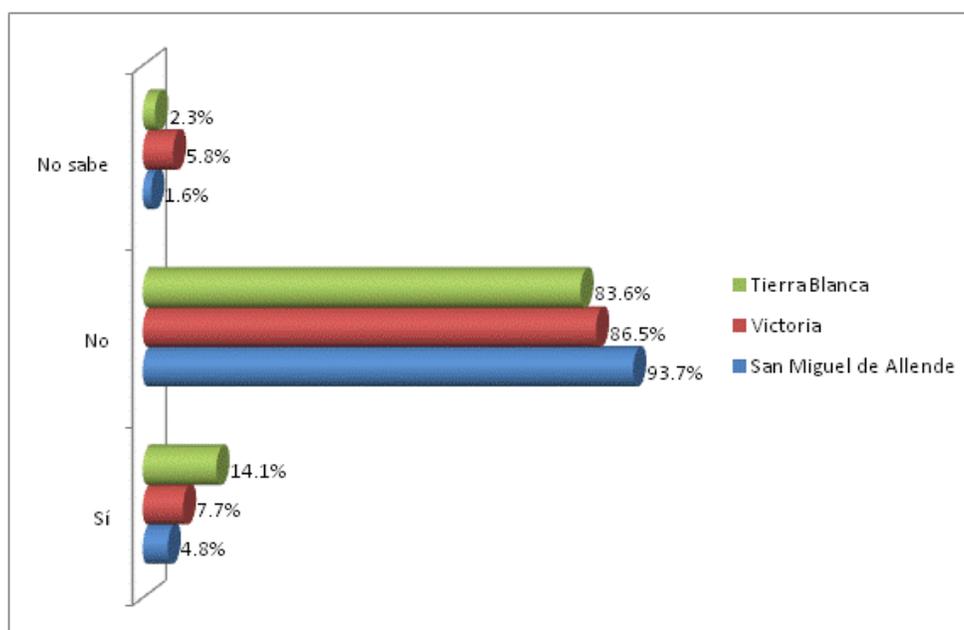
Gráfica 45. Lesiones que han necesitado atención médica, según edad.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Una de cada 10 mujeres ha sufrido violencia durante algún embarazo; en esta ocasión el municipio donde más ha ocurrido esto, es Tierra Blanca. Por otro lado, 2 de cada 10 mujeres entre los 46 y 55 años ha experimentado esta situación.

Gráfica 46. Lesiones en el embarazo, por municipio.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Hablando de alcohol o medicamentos, es menor el porcentaje de mujeres que se ha ayudado a sobrellevar la situación de violencia con estos elementos. Las únicas que han consumido medicamentos han sido exclusivamente mujeres.

### 3.6.11 Denuncia de actos violentos

Podemos apreciar que sólo 2 de cada 10 personas consideran lo vivido como un delito. Cabe mencionar que hay más mujeres que hombres, en las filas de quienes consideran un delito los actos violentos experimentados, catalogados más como violencia física, que de cualquier otro tipo, como: moretones, cortes / raspones / quemaduras, fisuras, lesiones internas, lesiones en la cabeza o el cerebro, etc.

Gráfica 47. Consideraciones sobre la violencia, promedio.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

Sólo 1 de cada 10 encuestados ha denunciado su situación, principalmente a la policía o al Ministerio Público.

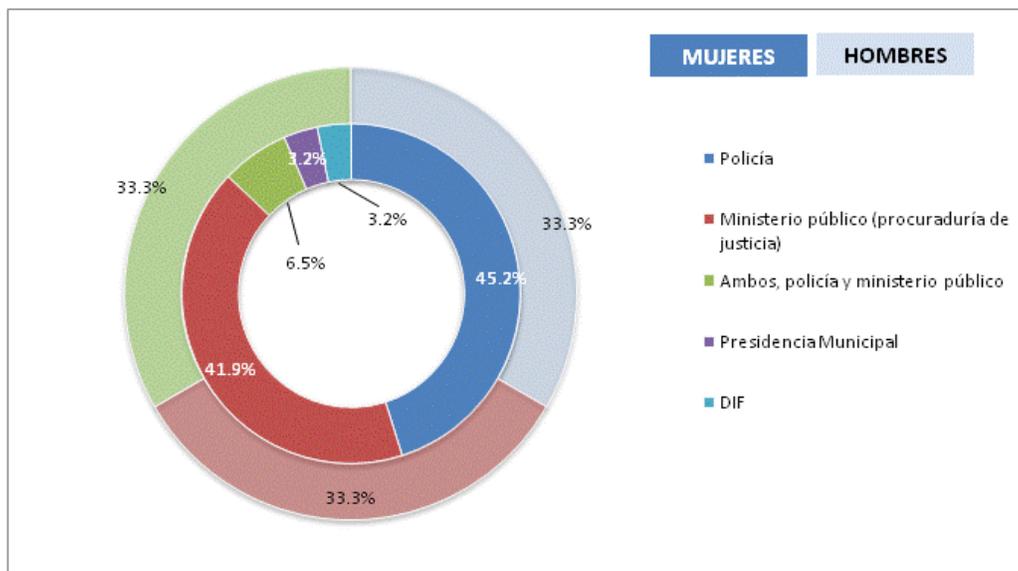
Gráfica 48. Promedio de denuncias ante alguna autoridad.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.6. 12 Denuncias ante alguna autoridad

Gráfica 49. Denuncias ante alguna autoridad, según su sexo.

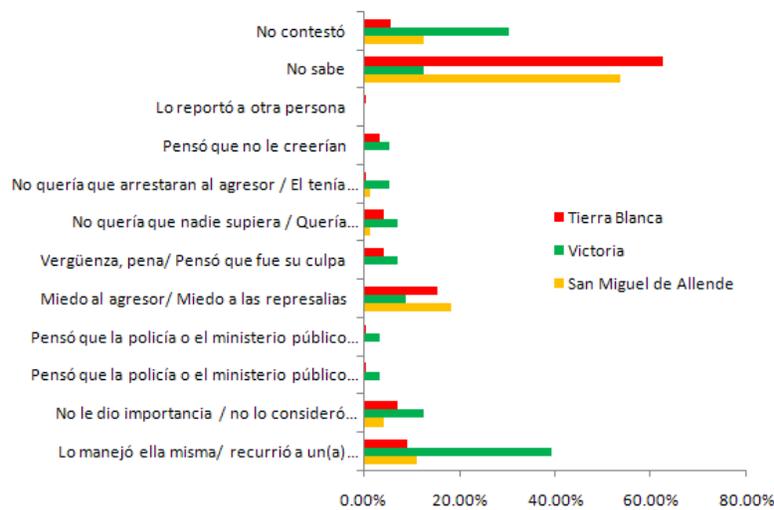


- Elaboración propia, noviembre 2009.

La principal razón para no reportar algún incidente es el auto-manejo de la situación, seguido por el miedo que ejerce el agresor contra la víctima y la poca importancia que se le dio al hecho. La primera razón tiene una incidencia del 39.29%, en el pensamiento de los agravados en Victoria, mientras que en Tierra Blanca se reportó un 9.22% y en San Miguel de Allende un 11.27 % de personas que auto manejan las situaciones de violencia que viven.

*La conciliación de los casos, refiriéndose a aquella que no cuenta con ayuda profesional, es también un factor que limita la denuncia; en el caso de mujeres violentadas éstas temen regresar al hogar y recibir represalias por parte del agresor.*

Gráfica 50. ¿Por qué no reportó la denuncia, ante una situación de violencia?, por municipio.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

En la siguiente gráfica, podemos visualizar, que en promedio, las víctimas de la violencia, suelen comentar lo sucedido a un familiar inmediato (35.3%), y posteriormente a un amigo(a) o vecino(a).

Gráfica 51. Persona a quien se le comentó lo sucedido, promedio.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.7 ACCESO A LA SALUD

En las comunidades se tiene acceso a los servicios de salud; sin embargo la infraestructura es básica.

La Secretaría de Salud tiene 9 Centros de Atención Especializada a la Violencia en el Estado. Los más cercanos a las comunidades en estudio son San José de Iturbide y San Luis La Paz, los centros que se encuentran dentro de las comunidades solo cuentan con un médico.

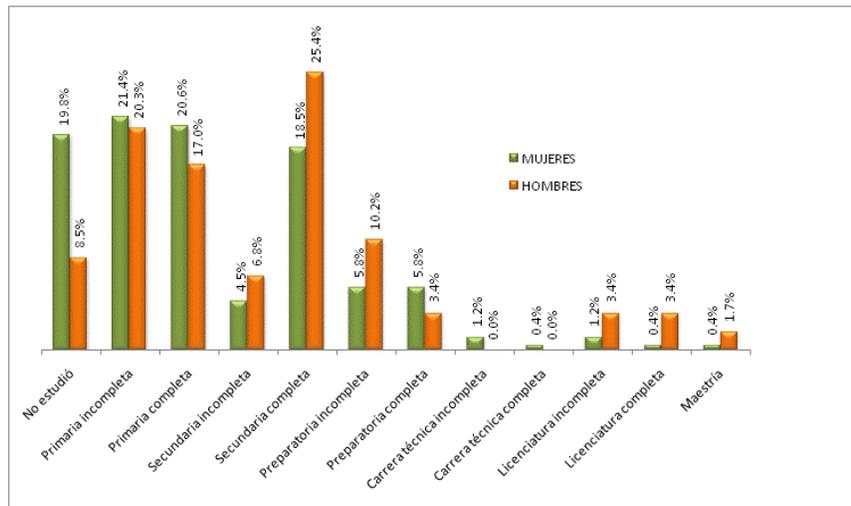
En el caso del municipio de Victoria se tiene una psicóloga.



### 3.8 ACCESO A LA EDUCACIÓN

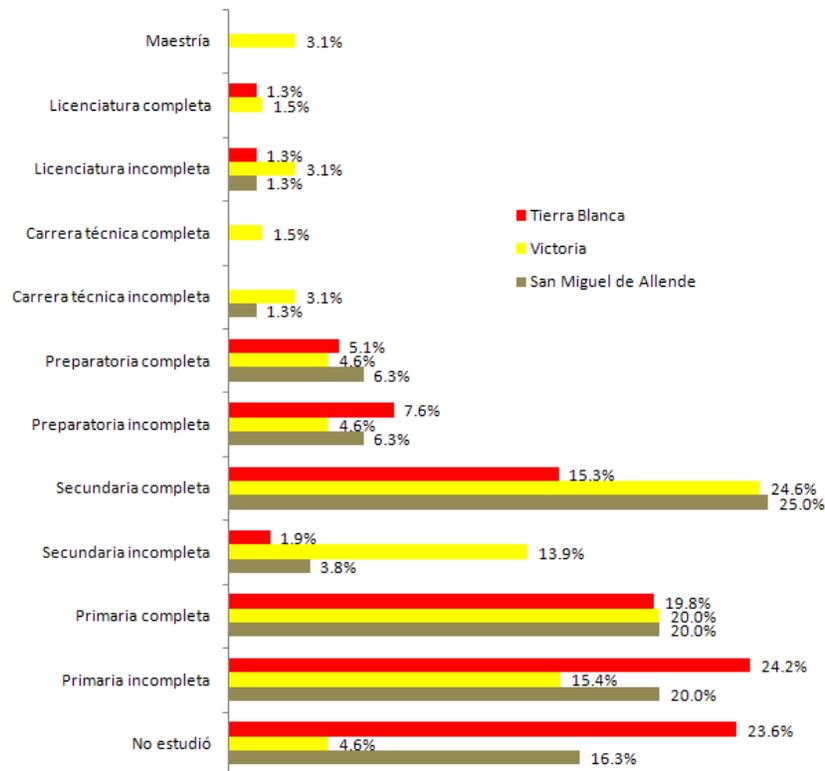
En promedio, más de la mitad de las y los encuestados no estudiaron, tienen primaria incompleta o completa. Casi 20% de mujeres no estudió, mientras es sólo el 8.5% de hombres los que no cuentan con grado escolar.

Gráfica 52a. Nivel de estudios, según su sexo.



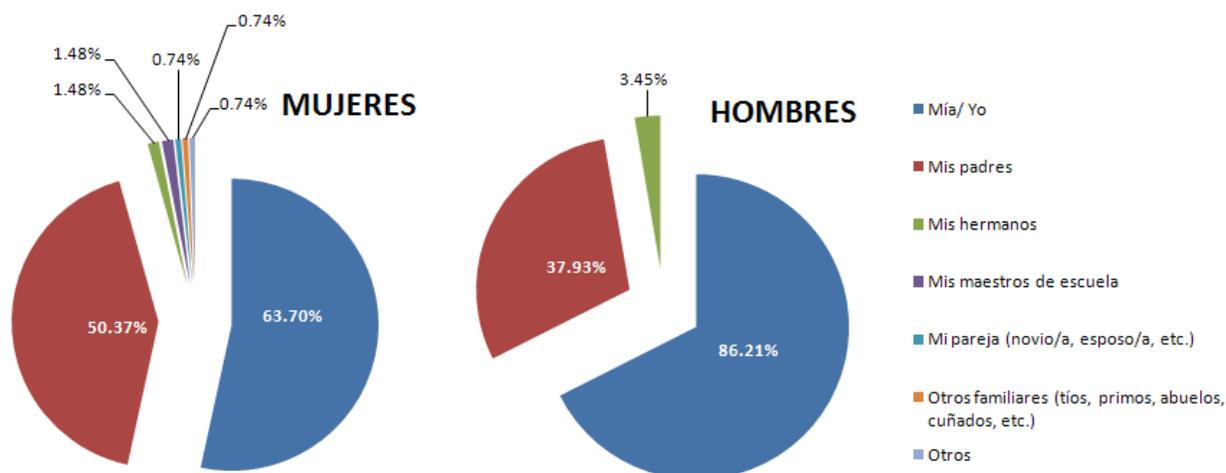
- Elaboración propia, noviembre 2009.

Gráfica 52b. Nivel de estudios, por municipio.



En promedio, el 4.6% de los encuestados por lo menos ingresó a una carrera técnica o profesional. En este caso encontramos menos mujeres que hombres. De aquellos que no se encuentran estudiando y tuvieron necesidad de abandonar sus estudios, se encuentra que el principal responsable de la deserción, que los encuestados admiten, son ellos mismos.

Gráfica 53. Principal responsable de la deserción, según su sexo.

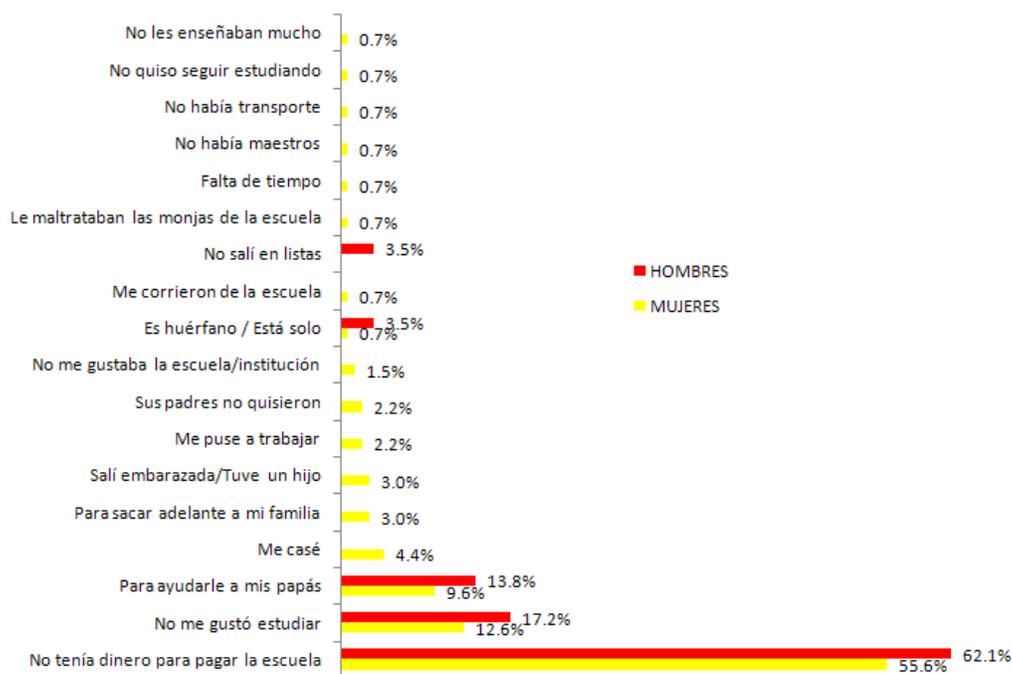


- Elaboración propia, noviembre 2009.

Aún así, casi la mitad de personas responsabilizan a sus padres por este hecho, en especial las mujeres.

Como principal motivo, se comenta la falta de recursos para continuar en la escuela. Si agrupamos respuestas como la ya mencionada además de las siguientes: para ayudarle a mis papás y para sacar adelante a mi familia, tenemos casi un 70% de opiniones, relacionadas con necesidad económica.

Gráfica 54. Motivos de deserción escolar, según su sexo.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

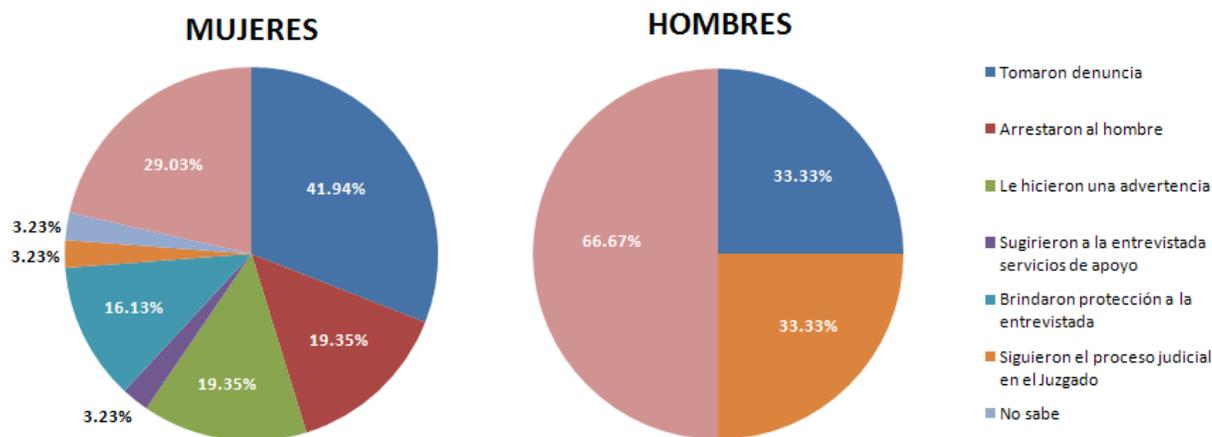
Dentro del porcentaje de Otros, encontramos respuestas como “Falta de tiempo”, “No había maestros”, “No había transporte”, o “No les enseñaban mucho”, entre algunas otras menciones.

Finalmente, son 4 las mujeres que admiten como principal motivo de su deserción en los estudios, el embarazo. 2 de ellas están entre los 16 y 25 años, mientras que las otras 2, tienen entre 26 y 35 años. Todas comentan haber dejado de estudiar libremente para atender a su bebé.

### 3.9 ACCESO A LA JUSTICIA

**Desempeño del ministerio público:** Las principales acciones del ministerio público o la policía percibidas por los afectados son la toma de la denuncia, el arresto del agresor y la advertencia al agresor.

Gráfica 55. Principales acciones del MP o Policía, por razón de sexo.



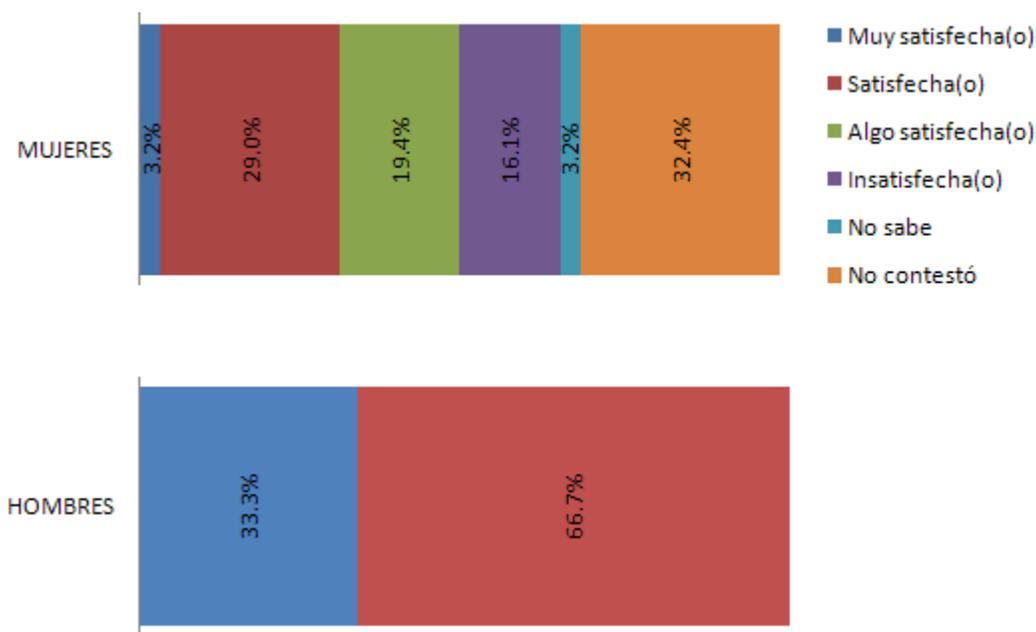
- Elaboración propia, noviembre 2009.

Observamos que a pesar de las acciones realizadas por los organismos, menos de 2 de cada 10 agresores fueron acusados penalmente, y cerca del 3% de las denuncias son las que llegan a una condena penal.

De este tema también se puede resaltar que la proporción de mujeres entre 46 y 55 años, que como se ha reflejado, es la más afectada por agresiones, es el rango de edad donde existen más personas que denunciaron el abuso vivido.

A pesar de esto, el mayor porcentaje de opiniones lo localizamos como satisfecho.

Gráfica 56. Satisfacción por el manejo del caso, promedio.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

*El Ministerio Público recibe los casos y decide si el caso puede ser considerado como violencia intrafamiliar según la ley; de no serlo la persona es nuevamente canalizada a otras instituciones. Este proceso hace que los afectados tengan que acudir de un lugar a otro en plena crisis sin recibir respuesta efectiva, pierden la confianza y optan por no denunciar.*

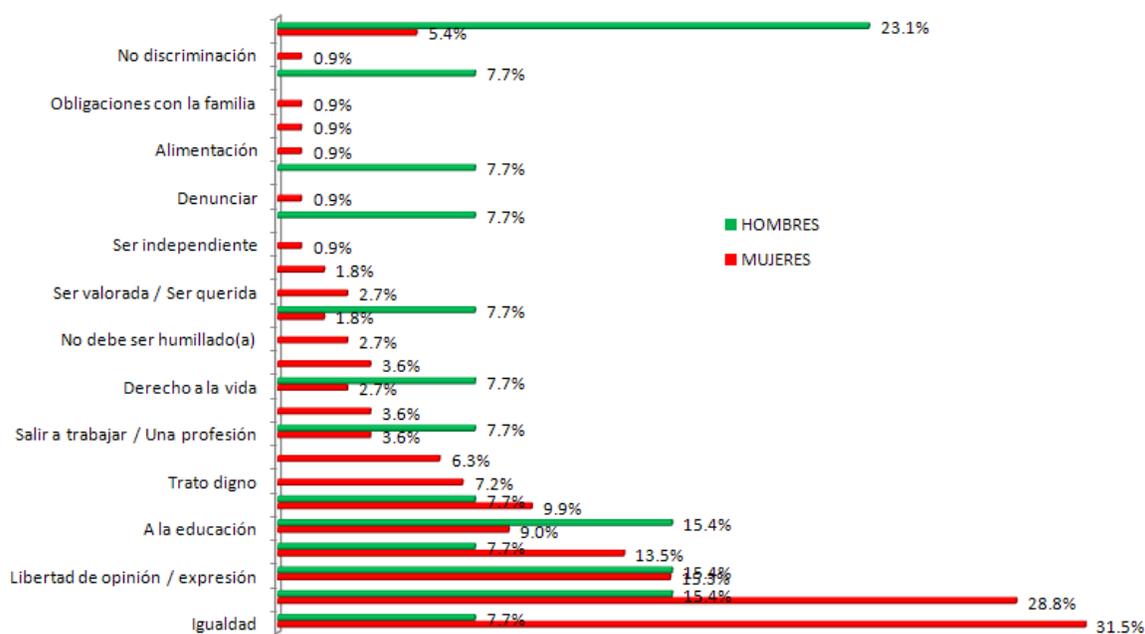
*Las agencias del Ministerio Público en estos municipios, cuentan con una secretaria y abogado que visita periódicamente la oficina, excepto en el caso de San Miguel de Allende donde se encuentra la coordinación de las agencias de estos municipios. En San Miguel de Allende se ha creado recientemente la Agencia de Investigación Especializada en Delitos Sexuales..*

### 3.10 DERECHOS Y OBLIGACIONES

Sólo 4 de 10 personas comentan conocer sus derechos como hombres y mujeres, encontrando que sólo 2 de cada 10 hombres tienen una ligera noción de los mismos, comparado con 4.5 de cada 10 mujeres. Así mismo, de los varones que dicen conocer sus derechos, 2 de cada 10 no pudieron recordar ninguno.

La igualdad y el respeto son los derechos más recordados, mencionados por el 60% de mujeres que conocen sus derechos.

Gráfica 57. Derechos, por razón de sexo.



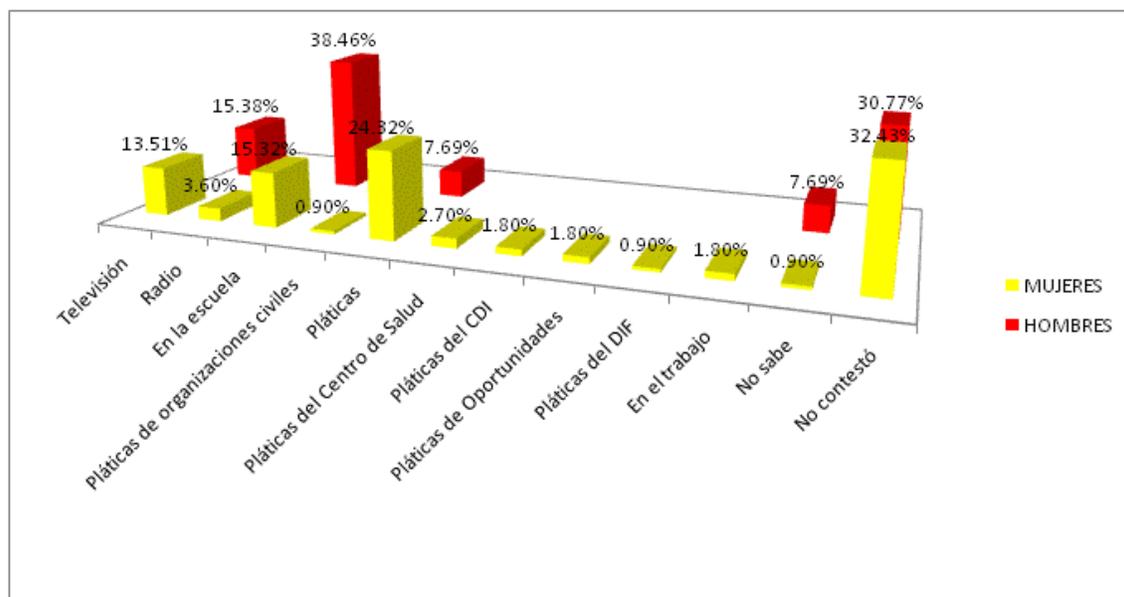
- Elaboración propia, noviembre 2009.

*La Procuraduría de Justicia del estado se preocupa por informar a la población sobre sus derechos y responsabilidades a través del área de coordinación para la prevención del delito; sin embargo existe mayor desconocimiento al interior de las comunidades indígenas, donde se recibe la información con menor frecuencia.*

Para las personas más jóvenes el principal medio por el que han conocido sus derechos es la misma escuela, mientras que para las generaciones más

avanzadas el principal medio de difusión son las pláticas. En general los principales medios de difusión son pláticas, televisión y la escuela.

Gráfica 58. Medios por los que se ha enterado sobre sus derechos, por razón de sexo.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

*Es importante mencionar el hecho de que durante la investigación de campo se detectaron programas de difusión como pláticas en las comunidades, Iglesias y escuelas que han sido reconocidas por los encuestados.*

### 3.11 LEGISLACIÓN

*La población indígena tiene otra forma de ver la vida, en el estado de Guanajuato no existe aún una ley indígena apegada a su cultura; actualmente la ley indigenista se encuentra en el Congreso esperando su aprobación.*

*La violencia intrafamiliar se encuentra tipificada como un delito en el estado de Guanajuato, en algunas entrevistas, los testigos privilegiados comentaron que son pocas las ocasiones en donde se consideran procedentes las demandas por este*

*delito y las instituciones tienen que recurrir a otros instrumentos legales para proteger al afectado.*

*Derivado de las entrevistas realizadas a los testigos privilegiados y de la información recopilada mediante este instrumento, se presume que por la reciente aprobación de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el estado de Guanajuato (expedida el día 27 de marzo de 2009), su contenido no es aún dominado por las instituciones correspondientes y es poca la operatividad de la misma, en tanto no se capacite sobre el contenido y se conformen en su totalidad los Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia (CEMAIV) derivados de dicha ley.*

### **3.12 ACCIONES INSTITUCIONALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FAMILIA**

Los programas referentes a la prevención y atención a la violencia intrafamiliar están penetrando paulatinamente en las comunidades indígenas; sin embargo hace falta una mayor presencia, para lograr una mayor detección y prevención de casos.

#### **3.12.1 Programas de atención y prevención a la violencia intrafamiliar:**

Dependencia coordinadora	Programa	Principales actividades
Instituto de la Mujer Guanajuatense	Unidad de Atención y Prevención de Violencia de Género e Intrafamiliar	Atención y seguimiento a casos de violencia hacia las mujeres y sus familias. Sensibilización, capacitación en género y violencia intrafamiliar. Promoción de eventos institucionales para la No violencia.
	Unidad de Género y Desarrollo Sustentable	Sensibilización y capacitación sobre empleo, proyectos productivos, mujer rural y desarrollo sustentable. Promoción para la realización de ferias de empleo. Impulso, seguimiento y asesoría de Proyectos Productivos. Promoción de eventos institucionales para el desarrollo comunitario.
	Unidad de Salud, Género y Desarrollo	Capacitación en Género y Salud. Impulso y fortalecimiento de las Redes de Promotoras Comunitarias en los municipios de Comonfort y en Purísima de Bustos. Promoción de la Feria de la Salud. Capacitación en Salud Mental. Atención, intervención, orientación y asesoría en salud a las mujeres.
	Unidad de Educación por la Equidad	Promover una Educación dirigida a la Equidad de Género y el desarrollo Integral de las Mujeres. Capacitación en materia de Género y Familia. Propiciar el desarrollo de mujeres creativas en aras de un desarrollo integral de la Mujer.
	Unidad de Investigación	Promover, coordinar y dar seguimiento a estudios e investigaciones sobre las mujeres y sus familias. Construcción y actualización de indicadores de Género. Sensibilización y capacitación en formación integral humana.
	Asuntos Jurídicos y Vinculación Institucional	Capacitación a instituciones para incluir la perspectiva de género y familia. Asesoría jurídica. Impulso para la creación y consolidación de Instancias Municipales de las Mujeres. Asesoría a las instancias municipales de las mujeres para su consolidación.

Dependencia coordinadora	Programa	Principales actividades
Secretaría de Salud	Programa de prevención y atención a la violencia y equidad de género	Ferias de la salud, platicas, sobre violencia, autoestima y salud en general.
Procuraduría General de Justicia del Estado	Área de coordinación para la prevención del delito	Ferias de procuración de justicia.
CEMAIV-DIF	Cursos de capacitación en cocina y costura	Cursos impartidos en las Instalaciones del DIF.
Casa A. C.	Programa de sensibilización sobre violencia intrafamiliar	Platicas de sensibilización en iglesias y comunidades.

### 3.12.2 Otros programas

Dependencia coordinadora	Programa	Principales actividades
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Programa de tercer nivel.	Cubre los costos de atención médica que el seguro popular no cubre.
	Programa Albergues Escolares Indígenas	Contribuir a la permanencia de niñas, niños y jóvenes indígenas inscritos en escuelas dependientes de la SEP a través de modelos diferenciados de atención, priorizando a aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.
Gobierno Federal, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos estatales y municipales.	Oportunidades.	Otorgamiento de apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso, para población en pobreza extrema.
Desarrollo Integral de la Familia	Programa de Asistencia Alimentaria	Complementar la alimentación de los beneficiarios que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas de alimentación.
Secretaría de Educación de Guanajuato	Programa para Abatir el Rezago Educativo en Educación Básica (PAREB)	Elevar y mejorar las oportunidades de acceso permanencia y aprovechamiento escolar en la educación básica de niños y niñas de zonas rurales e indígenas.

Las pláticas de sensibilización sobre violencia intrafamiliar han sido efectivas para promover la cultura de la denuncia, durante la investigación detectamos que la población tiene cierto conocimiento sobre el tema.

El programa de Oportunidades tiene una alta penetración en estas comunidades, así como poder de convocatoria y es posiblemente el más identificado por la comunidad.

Los organismos relacionados con la violencia a los cuales los encuestados saben que pueden acudir, fueron evaluados de la siguiente manera:

<b>SERVICIOS</b>	<b># PERSONAS</b>	<b>CALIF.</b>
<b>DIF / CEMAIV</b>	107	<b>3.4</b>
<b>Unidad de Atención a Víctimas del Delito de la PJ</b>	21	<b>7.3</b>
<b>IMSS o del ISSSTE</b>	26	<b>8.9</b>
<b>Médico particular</b>	19	<b>7.2</b>
<b>Organizaciones no gubernamentales</b>	18	<b>8.2</b>
<b>Presidencia Municipal</b>	2	<b>10</b>
<b>Padre del templo</b>	1	<b>10</b>
<b>Oportunidades</b>	4	<b>10</b>
<b>Maestra</b>	1	<b>10</b>
<b>Instituto de la Mujer</b>	1	<b>10</b>
<b>CDI</b>	1	<b>10</b>

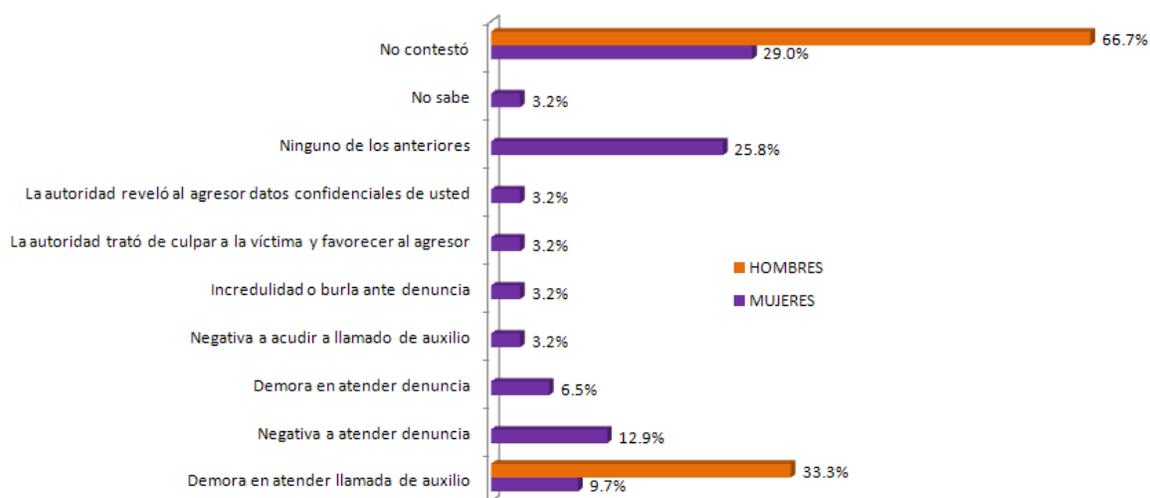
- Elaboración propia, noviembre 2009.

De la tabla anterior, se puede observar que la institución que tiene la menor calificación es el DIF- CEMAIV.

En cuanto a la policía y ministerio público una de cada 10 personas comentan que no hay nada más que el ministerio o la policía podrían haber hecho.

Por otro lado, 4 de cada 10 víctimas en promedio, encontraron acciones ofensivas y humillantes por parte de los organismos mencionados, entre las que destacan “Demora en atender la llamada de auxilio” y “Negativa a atender la denuncia”.

Gráfica 59. Acciones ofensivas hacia las víctimas, por razón de sexo.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

En la gráfica 59, también se observa que hay personas que mencionan verdaderos focos rojos para las autoridades, como es el “Tratar de culpar a la víctima y favorecer al agresor”, o “Revelar al agresor datos confidenciales de la víctima”. Estas últimas declaraciones las hacen exclusivamente mujeres.

En la gráfica 60, se visualizan algunas acciones que los encuestados mencionan, respecto a los faltantes que tendrían que llevar a cabo tanto la Policía como el Ministerio Público, para ayudar a las víctimas y/o mejorar la atención que se les brinda.

Gráfica 60. Acciones faltantes por parte de la Policía y el MP, por razón de sexo.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

### 3.13 ACCIONES INTERINSTITUCIONALES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDIGENAS

Los casos de violencia dentro de las comunidades indígenas según la investigación de campo están siguiendo los siguientes

canales.

### Proceso de recepción de casos de violencia intrafamiliar en comunidades indígenas.



- Elaboración propia, noviembre 2009.

La comunicación actual entre receptores de casos de violencia se presenta a nivel de aviso y normalmente las atribuciones de cada institución son limitadas.

Las instituciones hacen esfuerzos individuales y procuran la coordinación interinstitucional, pero hasta el momento se tiene poco seguimiento, acompañamiento y responsabilidad sobre los casos.

Existe reincidencia de casos y poca resolución exitosa; en el caso de las mujeres, después de la ayuda otorgada se incorporan nuevamente al núcleo familiar y la falta de oportunidades hace que nuevamente vivan momentos de violencia.

Las instituciones de atención a la violencia intrafamiliar son insuficientes, ya que las existentes están ubicadas fuera de las comunidades y carecen de infraestructura adecuada, recursos humanos y por falta de recursos financieros, la operatividad es limitada.

Para la atención integral a la violencia, las instituciones responsables deben contar con el personal especializado en diversas áreas, como la medicina, psicología, trabajo social y derecho.

Los Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia (CEMAIV) se encuentran en las cabeceras municipales (Victoria, Tierra Blanca y San Miguel de Allende), su conformación ha sufrido un cambio significativo recientemente y al mes de noviembre del 2009, según la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, deberían cubrir las áreas profesionales en su totalidad. En los tres casos, hasta el momento se carece de un profesional de alguna de estas disciplinas, ya que no cuentan con un abogado, un médico o un psicólogo.

En cuanto a la atención a la salud, los Centros de Salud que operan en Victoria y Tierra Blanca tienen instalaciones sumamente reducidas, en malas condiciones, el personal médico es poco en relación a la demanda existente; por lo que existe menor posibilidad de una buena atención en casos de violencia.

Respecto a la infraestructura requerida para la atención a la violencia, no se cuenta con instalaciones habilitadas para el manejo de casos, en específico se requieren espacios que brinden al agraviado un refugio temporal.

En el ámbito estatal se trabaja de forma trimestral en el Consejo Estatal de Salud mental que reúne a los principales involucrados en el tema de la violencia

intrafamiliar, ahí surgen iniciativas y se les da seguimiento. Se observó falta de representatividad de la población indígena.



## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

#### 4.1 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En su apartado de garantías individuales reconoce los derechos humanos que toda persona posee ya que le son inherentes, por el sólo hecho de ser persona, cuyo fundamento es la dignidad humana, los cuales también se encuentran establecidos en Tratados Internacionales y forman parte de nuestro Sistema Jurídico de conformidad al artículo 133 Constitucional, ya que entre otras cosas incorpora a estos tratados como parte de la Ley Suprema,<sup>30</sup> al respecto, los siguientes tratados se tienen como referencia para el tema de violencia intrafamiliar y de género en las comunidades indígenas:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, ratificado en 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado en 1981.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada en 1986.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada en 1981.

---

<sup>30</sup> **Artículo 133.**

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém Do Pará”, 1994).
- Convención de los Derechos del Niño, ratificada en 1990.
- Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado en 1990.
- Convenio Internacional del Trabajo 107 Sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, ratificado en 1958.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada en 1975.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.

De esta manera, la CPEUM reconoce los derechos humanos de la persona al establecer que todo individuo gozará de las garantías que le otorga esta Constitución, las cuales sólo podrán restringirse y suspenderse en los casos y condiciones que ella misma establece. Asimismo está prohibida la discriminación por causas de origen étnico, género, edad, nacionalidad, religión, condición económico-social, opiniones, discapacidad, etc., es decir, toda causa que atente contra la dignidad humana con el fin de menoscabar los derechos y libertades de las personas.<sup>31</sup>

Así, se reconoce no sólo el origen étnico como una condición que crea un grado específico de vulnerabilidad sino también la condición de género, elevando a garantía individual, tanto los derechos de los pueblos indígenas, como el derecho de las mujeres a la no discriminación.

---

<sup>31</sup> **Artículo 1o.**

En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La CPEUM reconoce en su artículo 4 que el hombre y la mujer son iguales ante la ley, protegiendo así no sólo los derechos de la mujer sino también la organización y el desarrollo de la familia. Para lo cual toda familia debe gozar de una vivienda digna y decorosa. Así como los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; donde la participación del Estado es de suma importancia, ya que es el responsable de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la persona y el ejercicio pleno de sus derechos.<sup>32</sup>

#### **4.1.1 Derechos de los indígenas**

El reconocimiento en el nivel constitucional de la pluriculturalidad del Estado Mexicano es muy reciente, “no fue sino hasta la década de los ochentas cuando se reconoce en el discurso político la pluralidad cultural y la lingüística de la sociedad nacional y la necesidad de replantear el modelo de desarrollo de la nación mexicana”, y hasta 1992 se introdujo en el artículo 4 constitucional la pluralidad del estado mexicano.<sup>33</sup>

Las comunidades integrantes de un pueblo indígena de acuerdo al artículo 2 Constitucional<sup>34</sup> son aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres, a los cuales la Constitución les brinda entre otros derechos el de la libre determinación, autonomía, cultura que asegure la unidad

---

#### <sup>32</sup> **Artículo 4**

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

[...]

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

<sup>33</sup> HERNÁNDEZ, Natalio: “Los pueblos indígenas hacia el nuevo milenio”, en Etnicidad y Derecho: Un diálogo postergado entre los científicos sociales, primera edición, México, UNAM, 1996, p. 297. SORIANO FLORES, Jesús: Reflexiones acerca del Tratamiento Constitucional de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, a propósito del Aniversario en la Constitución de 1917. Instituto de Investigaciones Legislativas Guanajuato.

nacional. En este sentido, el Estado Mexicano juega un papel importante al ser la federación, sin embargo los estados y los municipios son los que deberán establecer las instituciones y las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, con el fin de promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria.<sup>35</sup>

La Constitución Política del Estado de Guanajuato también reconoce los derechos humanos, que garantiza la Ley Suprema, en su artículo 1°.

*“En el Estado de Guanajuato todas las personas gozan de la protección que les otorgan las garantías establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por esta Constitución y sus Leyes Reglamentarias.”*

...

*“Queda prohibido todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana, o contra los derechos y libertades de la persona, con motivo de su origen étnico, nacionalidad, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra circunstancia, calidad o condición”.*<sup>36</sup>

De esta manera, la Constitución de Guanajuato reconoce los derechos de los pueblos indígenas a la no discriminación. Sin embargo, no existe en el Estado alguna Ley o en la Constitución algún apartado dirigido a éstos, como en otros estados que también cuentan con población indígena.

#### **4.1.2 Derechos de las mujeres**

En México los derechos fundamentales de las mujeres se encuentran garantizados en el artículo 1°, de la Constitución Política de los Estados Unidos

<sup>35</sup> Véase Título Primero, Capítulo I de las garantías individuales, Artículo 2 de La CPEUM.

<sup>36</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero de las Garantías Constitucionales Capítulo Primero Garantías Individuales y Sociales, Artículo I.

Mexicanos, en el que se establece el derecho a la no discriminación por cuestión de género y el artículo 4° de ésta en el que se reconoce la igualdad jurídica entre hombres y mujeres.

La Ley General Para la Igualdad entre Hombres y Mujeres se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, y ésta tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.<sup>37</sup>

En esta ley se establece la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos de:

- La vida económica.
- La vida civil.
- La participación equitativa en actividades políticas.
- El disfrute de los derechos sociales.
- La eliminación de estereotipos en función del sexo.

En cuanto a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en México los podemos encontrar en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> Ley General Para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, DOF 2 de agosto de 2006, Artículo 1°.

<sup>38</sup> Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 1.

Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y
- IV. La libertad de las mujeres.<sup>39</sup>

Por lo que, la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado mexicano.<sup>40</sup>

En este sentido, el tema de violencia intrafamiliar en el Estado de Guanajuato es muy reciente así como su infraestructura, pues la primera ley en la materia fue la Ley para la Asistencia, Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y se promulgó en el 2000, modificada en junio de 2005, en la cual sólo se refería a la violencia intrafamiliar, que en su artículo 2, la definía como “el acto u omisión en contra de la dignidad, libertad, igualdad o integridad física que consista en agredir o dañar de manera física, verbal, psicológica, económica o sexual a una persona, con la que exista o haya existido una relación de parentesco, matrimonio, concubinato o con la que se tenga una relación interpersonal análoga o aún no teniendo alguna de las calidades anteriores, viva de manera permanente en el mismo domicilio del receptor”.<sup>41</sup>

Pero fue precisamente el 27 de marzo de 2009 que se publicó la nueva Ley, que abrogó la ya mencionada con antelación, con la cual Guanajuato se agrega a la

---

<sup>39</sup> *Ibíd.*, Artículo 4.

<sup>40</sup> *Ibíd.*, Artículo 2.

<sup>41</sup> Ley para la Asistencia, la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guanajuato, Artículo 2.

lista de estados de la República que cuentan con una ley para garantizar una vida libre de violencia, la cual lleva el nombre de *Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato*, aunado a que esta nueva Ley no sólo tiene el fin de erradicar la violencia intrafamiliar, sino también la violencia laboral, educativa y comunitaria cuyos principios rectores son:

1. El respeto a la vida, a la dignidad humana y a una vida libre de violencia.
2. La igualdad.
3. La equidad.

La violencia intrafamiliar es entendida como “toda violencia que se da entre personas con la que exista o haya existido una relación de parentesco, matrimonio, concubinato o con lo que se tenga una relación interpersonal análoga o aún no teniendo alguna de las calidades anteriores, habite de manera permanente en el mismo domicilio de la persona receptora de la violencia intrafamiliar.”<sup>42</sup>

La LPAEV también agrega en el Título Cuarto el Capítulo sobre la violencia hacia la mujer que garantiza, en el artículo 18, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Guanajuato, cuya institución encargada y responsable es el Instituto de la Mujer Guanajuatense, el cual deberá vigilar las políticas públicas, el Programa Estatal y cualquier acción que se implemente por la administración pública en materia de violencia.

La violencia intrafamiliar en grado de gravedad o que esta sea reiterada entre los cónyuges, o de éstos con respecto a los hijos en el Estado de Guanajuato representa no sólo una causal de Divorcio de acuerdo al artículo 323 del Código Civil del Estado. Pues de acuerdo al Código Penal este tipo de violencia es considerado como uno de los delitos contra la familia que, de acuerdo con el artículo 221, está dirigido a quien ejerza violencia física o moral contra una persona con la que tenga relación de parentesco, matrimonio, concubinato o

---

<sup>42</sup> Ibid., Artículo 7.

análoga, la pena por este delito será de 4 meses a 4 años de prisión, aunado a que se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de 18 años, caso en el que se perseguirá de oficio, de la misma manera se aplicará para cuando la violencia se ejerza contra quien no teniendo ninguna de las calidades anteriores cohabite en el mismo domicilio del activo.

Asimismo, en el artículo 221 del mismo Código, se considera delito cuando la violencia se haga consistir en lesiones que por lo menos tarden en sanar más de 15 días, inferidas a una persona que por razón de su edad, discapacidad o cualquiera otra circunstancia no esté en condiciones de resistir la conducta delictuosa, cuya pena se aumentará hasta otro tanto más de su duración y cuantía.

A continuación podemos visualizar en la tabla las acciones, los derechos humanos, la obligación de los servidores públicos, la canalización, el acceso a la justicia, la representación legal y el derecho de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Guanajuato, de acuerdo con la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado.

## **4.2 PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

# Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Derechos Humanos (Art. 19)	Obligación de los Servidores Públicos (Art. 20)	Canalización en caso de sufrir violencia (Art. 21)	Acceso a la Justicia (Artículo 22)	Representación Legal (Art. 23)	Información de prevención y atención de la violencia (Art. 24)	<i>¿Autoría propia? ¿Año?</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado y los municipios instrumentarán las acciones para el respeto de los derechos de las mujeres establecidos en:</li> <li>• La CPEUM</li> <li>• La CPEG</li> <li>• Tratados Internacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben dar respuesta pronta, eficiente, eficaz, oportuna y responsable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La dependencias del Estado y los municipios que conozcan de actos de violencia deberán brindar la atención necesaria de acuerdo a su competencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictar de manera pronta y eficaz las órdenes de protección en caso de violencia o si se encuentran en riesgo de sufrirla</li> <li>• Actuar de manera eficiente, eficaz, oportuna y responsable para orientar, acompañar y representar a las mujeres que sufran o hayan sufrido violencia</li> <li>• Participar en la instrumentación de políticas públicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La orientación legal consistirá en patrocinio y asesoría legal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienen derecho a la información sobre la prevención y atención de la violencia</li> </ul>	

- Elaboración propia, noviembre 2009.

De acuerdo a Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia en Guanajuato, las autoridades responsables para hacer cumplir la Ley integran el llamado Consejo Estatal, cuyas facultades se encuentran en el Capítulo II Artículo 28, y son:

- Promover programas de capacitación encaminados a la prevención, atención y erradicación de la violencia en las dependencias y en la entidad, en cuanto a derechos humanos, respeto a la dignidad humana, valores, una cultura de paz y promoción de la igualdad.
- Elaborar el Programa Estatal en coordinación con las autoridades del Consejo.
- Difundir los resultados del Sistema Estatal y el Programa Estatal de acuerdo a su competencia.
- Vigilar que sus programas fomenten la cultura de la paz, derechos humanos y la igualdad.
- Implementar los modelos de prevención que apruebe el Consejo.
- Proponer al Consejo modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia.
- Atender y canalizar a las personas receptoras de violencia.
- Proporcionar información al Consejo respecto a los programas de violencia.
- Proponer acciones, metas y estrategias para formular el Programa Estatal.
- Alimentar la Red Estatal de datos e información en materia de violencia.
- Ejecutar las acciones dentro de su competencia para cumplir con el Programa Estatal.

El Consejo Estatal es el encargado de coordinar las acciones del Sistema Estatal y está conformado de acuerdo al artículo 26 por los titulares de las siguientes dependencias, las cuales son responsables y competentes de prevenir, atender y erradicar la violencia en el Estado de Guanajuato:

**PODER EJECUTIVO (ART. 30)**

- Aprobar el programa estatal de presupuesto por el Consejo.
- Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación y emitir acuerdos para el cumplimiento de la Ley.
- Incluir en el programa de presupuesto anual los recursos para el cumplimiento de la Ley.
- Vigilar que las dependencias y entidades estatales instauren programas de capacitación para la prevención, atención y erradicación de la violencia.
- Impulsar la creación de refugios para los receptores de violencia.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO (ART. 31)**

- Suplir al Presidente del Consejo.
- Establecer vínculos de coordinación.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (ART. 32)**

- Fomentar el desarrollo social para la protección integral de las familias garantizándoles una vida libre de violencia.
- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las familias en situación de exclusión y de pobreza.
- Fomentar el apoyo de organizaciones sociales para la prevención, atención y erradicación de la violencia.
- Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades, así como de prevención y atención de la violencia.
- Impulsar programas para el desarrollo de los grupos sociales vulnerables y la mejora de su calidad de vida

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (ART. 33)**

- Establecer en sus programas, acciones, metas y estrategias para la prevención de la violencia.
- Implementar acciones y medidas para la reeducación y reinserción de las personas generadoras de violencia.
- Capacitar a promotores comunitarios para la ejecución de programas preventivos de violencia.

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (ART. 34)**

- Ejecutar la política en materia de procuración de justicia para la atención y erradicación de la violencia.
- Integrar y operar la Red Estatal de datos e información sobre los casos de violencia y enviar información al Banco Nacional de Datos sobre casos de Violencia contra las mujeres.
- Proporcionar periódicamente tratamiento de contención al personal especializado que atiende personas receptoras de violencia.
- Expedir y ejecutar las órdenes de protección y garantizar la integridad física de quienes denuncian.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (ART. 35)**

- Incluir en sus políticas, programas y contenidos educativos la prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos.
- Formular y aplicar programas para la detención de los problemas de violencia en los centros educativos.
- Difundir el Programa Estatal en la población estudiantil, docente, comunidad de planteles, oficinas y todas las unidades administrativas de la secretaria.
- Hacer del conocimiento a la autoridad competente los casos de violencia que ocurran en los centros educativos.

**SECRETARÍA DE SALUD (ART. 36)**

- Difundir entre la población los servicios de salud que se brinden a los receptores y generadores de violencia.
- Proporcionar atención médica respetando la dignidad humana y aplicación de los valores humanos a las personas receptoras de violencia.
- Canalizar a los receptores de violencia a las instituciones correspondientes.

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA (ART. 37)**

- Implementar programas que promuevan y fortalezcan el derecho de servidores públicos a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales.
- Implementar un procedimiento especializado de tratamiento cuando el servidor público sufra acoso u hostigamiento sexual en sus actividades laborales.

**INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE (ART. 38)**

- Proponer al Consejo medidas, acciones, estrategias y metas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Representar al Estado en el Sistema.
- Promover que las instancias de procuración de justicia garanticen la integridad física de las mujeres que denuncian situaciones de violencia.
- Compilar estudios e investigaciones sobre violencia hacia las mujeres de Gto.
- Distribuir instrumentos y diseñar campañas de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Diseñar programas que impulsen el desarrollo integral de las mujeres con una vida libre de violencia.
- Difundir la cultura de respeto a los derechos de las mujeres.

**INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD (ART. 39)**

- Proporcionar información de los programas y acciones referentes al desarrollo integral de la juventud.
- Proponer al Consejo medidas, acciones, estrategias y metas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra los jóvenes.
- Diseñar programas que impulsen el desarrollo integral de los jóvenes.
- Distribuir instrumentos y diseñar campañas de prevención de la violencia contra los jóvenes y entre los jóvenes.

**SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (ART. 40)**

- Vigilar que la organización y modelos de atención en los refugios sea apegado a Ley.
- Auxiliar a los CEMAIV en la implementación de los modelos de atención.
- Apoyar de manera subsidiaria y coordinada a los CEMAIV.
- Promover el desarrollo de la familia y de la comunidad en un ambiente libre de violencia.

**CONSEJO ESTATAL DE LA FAMILIA (ART. 41)**

- Cuidar que la política pública de la familia tenga acciones preventivas para la violencia.
- Promover el desarrollo integral de la familia y de la comunidad a un ambiente libre de violencia.
- Capacitar a los servidores y funcionarios públicos que atiendan a los agresores y receptores de violencia.

**AYUNTAMIENTOS (ART. 42)**

- Instrumentar y articular la política municipal orientada a prevenir, atender y erradicar la violencia.
- Supervisar que la atención que prestan las instituciones públicas y privadas cumplan con la Ley.
- Capacitar a los servidores y funcionarios públicos que atiendan a los agresores y receptores de violencia.
- Difundir y fomentar campañas para la prevención y atención de la violencia.
- Incluir en el presupuesto de egresos anual los recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley.
- Auxiliar a través del servicio de seguridad pública al personal del CEMAIV.
- Generar y aplicar programas de capacitación para el personal de seguridad pública para la prevención, atención, apoyo, auxilio y canalización de los casos de violencia.
- Difundir los servicios que prestan los refugios e impulsar la creación.

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia en el Estado de Guanajuato.

A partir del marco jurídico mencionado con antelación y la especificación de las responsabilidades, competencias y facultades de las dependencias encargadas de la prevención, atención y erradicación de la violencia en el Estado de Guanajuato, se realiza un análisis de las políticas públicas del Gobierno del Estado encaminadas al cumplimiento de la Ley, para analizar la aplicación de ésta, que acciones se han tomado, en que se ha avanzado y que es lo que hace falta por hacer en cuanto a la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar y de género en las comunidades indígenas de San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria.

Para el presente análisis se partirá del Plan Estatal de Gobierno 2006-2012, en el que se delimitan los objetivos, estrategias y metas a lograr en cuanto a violencia intrafamiliar y de género en el Estado, el cual será la base para medir los logros y verificar que acciones se han tomado y que falta por hacer en la materia.

Un segundo paso es analizar cómo han participado las dependencias, federales como estatales para la prevención, atención y erradicación de la violencia, en las comunidades indígenas a partir del Primero y Segundo Informe de Gobierno, lo que nos permitirá contrastar las acciones que se han tomado respecto a los resultados arrojados en la encuesta realizada, para emitir las recomendaciones pertinentes.

**4.3 ACCIONES DEL GOBIERNO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, TIERRA BLANCA Y VICTORIA.**

**PLAN DEL GOBIERNO DE GUANAJUATO  
2006-2012**

OBJETIVO GENERAL	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES IMPULSORAS
<p>1. Fomentar una cultura de valores que dignifique y enaltezca a la familia como eje de la sociedad</p>	<p>Agenda sobre valores compartida socialmente.</p> <p>Campaña permanente de promoción de valores.</p>	<p>Apoyo a los padres de familia para que desempeñen mejor su papel de educadores de sus hijos.</p> <p>Promoción de los liderazgos sociales.</p> <p>Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para la promoción y vivencia de los valores en las familias</p> <p>Introducir en el proceso educativo contenidos que promuevan los valores, derechos y obligaciones de la familia.</p> <p>Difundir una cultura de valores dirigida a la sociedad, integrantes de las dependencias y organismos del poder ejecutivo.</p>	<p>Fortalecimiento del programa de padres.</p> <p>Fortalecer los talleres de preparación al matrimonio civil.</p> <p>Diagnóstico del clima social.</p> <p>Instrumentación de campañas permanentes de valores, derechos y obligaciones de la familia.</p> <p>Promover al interior de la familia la importancia de la educación en valores y ciudadanía.</p> <p>Promoción de valores en la difusión de los programas y resultados de gobierno.</p>
<p>2. Impulsar una cultura familiar que posibilite la</p>	<p>Generar la agenda de políticas públicas en el</p>	<p>Campañas de comunicación para la promoción de la salud integral de las mujeres.</p>	<p>Elaborar e instrumentar el Programa de Apoyo a la Mujer Víctima de Violencia Doméstica.</p>

<p>participación de la mujer en todos los ámbitos, con equidad de género</p>	<p>Estado para la atención integral de la mujer.</p> <p>Consolidar un sistema estatal de promoción de la equidad de género y la familia.</p> <p>Capacitar en perspectiva de género y familia en 70 zonas de atención prioritaria.</p> <p>Conformar una red de instituciones públicas y privadas para la atención integral de la mujer.</p> <p>Atender y proteger al total de las mujeres víctimas de violencia doméstica que soliciten apoyo en</p>	<p>Impulso a la participación preferencial para las madres solas en los programas de nutrición, salud, vivienda, patrimonio y microempresas.</p> <p>Brindar estímulos y oferta de educación para la mujer adulta.</p> <p>Creación del Sistema Estatal de Estancias y Guarderías para Madres Trabajadoras.</p> <p>Fortalecimiento de los Centros de Atención Infantil (CADI).</p> <p>Asegurar la protección social para la mujer en periodo de embarazo y lactancia.</p> <p>Fortalecimiento del Instituto de la Mujer.</p> <p>Impulsar la coordinación de las dependencias y entidades, organismos privados y de la sociedad civil para formar un sistema integral para las mujeres.</p> <p>Promover la actualización del marco normativo para proteger los derechos de la mujer.</p> <p>Fortalecer la capacidad de gestión de las mujeres como agentes de desarrollo.</p> <p>Impulsar la incorporación de la mujer al desarrollo</p>	<p>Establecer horarios flexibles en los Centros de Atención al Desarrollo Infantil.</p> <p>Incrementar el número de guarderías e impulsar el programa de guarderías.</p> <p>Vincular acciones del Estado con la Federación en materia de instancias infantiles.</p> <p>Promover la salud integral de las mujeres.</p> <p>Instrumentar programas de difusión e información para las mujeres y la procuración e impartición de justicia.</p> <p>Contar con un sistema integral de indicadores de género.</p> <p>Impulsar la capacitación política y económica de las mujeres.</p> <p>Constar con un sistema Estatal de Alfabetización de las mujeres.</p>
--	---	--	---

	<p>las diversas instituciones.</p> <p>Reducir el rezago educativo de las mujeres en 23 mil mujeres en el nivel de alfabetización, 20 mil en el nivel primaria y 40 mil en secundaria.</p>	<p>económico, social y político.</p> <p>Impulsar y coadyuvar en el proceso municipal de creación y consolidación de instancias de las mujeres.</p> <p>Promoción de acciones afirmativas para garantizar la participación de la mujer en las diferentes esferas de desarrollo.</p> <p>Fortalecer albergues para mujeres y sus hijos víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>Fomento a la cultura de denuncia relacionada con la violencia intrafamiliar.</p> <p>Coadyuvar con el Consejo Estatal para la Asistencia, la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar, para impulsar la política pública de atención a mujeres víctimas de la violencia doméstica.</p> <p>Coadyuvar con la Red de Referencia y Contrarreferencia de casos de Violencia Intrafamiliar, para impulsar la integridad de servicios a mujeres víctimas de violencia familiar.</p>	<p>Promover la cultura de empresa flexible desde la perspectiva de género y familia.</p> <p>Impulsar ferias laborales de autoempleo y microempresas para mujeres.</p> <p>Fortalecer las redes de mujeres microempesarias rurales y urbanas.</p> <p>Asegurar y organizar estrategias municipales que provoquen confianza e involucramiento sobre la atención a las necesidades y desigualdades de las mujeres.</p> <p>Difundir y aplicar el contenido de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.</p>
<p>3. Asegurar la protección jurídica, nutrición, salud y asistencia social en</p>	<p>Generar la agenda de políticas públicas del Estado para la</p>	<p>Fortalecimiento de las acciones de protección de la infancia.</p> <p>Promover la actualización del marco normativo</p>	<p>Impulsar el Programa de Atención Integral a la Infancia.</p> <p>Fortalecer los espacios de</p>

<p>el marco de coordinación interinstitucional para la atención de la infancia.</p>	<p>atención integral de la infancia.</p> <p>Construir el sistema integral de atención a los niños en situación de calle.</p> <p>Atender a la totalidad de los casos denunciados de niños en situación de violencia. Brindar atención psicológica, social y jurídica al total de las víctimas y ofendidos del delito que sean menores de 18 años, respecto de hechos que conozca la PGJ.</p>	<p>para proteger los derechos de los niños.</p> <p>Desarrollo de alternativas de desarrollo integral para niños en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Proporcionar apoyo psicológico y asistencia social a los niños víctimas de violencia, abandono, abuso o varias de éstas.</p> <p>Difundir la cultura de la denuncia a través de los servicios telefónicos de la PGJ, SSP y DIF.</p>	<p>atención integral para niños en situación de calle y proporcionarles servicios de asistencia social.</p> <p>Difundir que los delitos en agravio de los menores de edad se investiga de manera oficiosa.</p>
<p>4. Consolidar la cultura de la prevención de conductas ilícitas, con la participación</p>	<p>Elaborar y/o actualizar el Programa Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>Promover nuevos modelos de prevención en la comisión de delitos y otras conductas antisociales.</p> <p>Integración y desarrollo de elementos técnicos,</p>	<p>Actualizar el diagnóstico de la seguridad en el Estado.</p> <p>Difundir programas preventivos del delito.</p>

<p>activa de la ciudadanía</p>	<p>Realizar 35 mil eventos de información y sensibilización para sumar la participación ciudadana en la prevención del delito, de las adicciones y de la violencia intrafamiliar y promover la cultura de la denuncia.</p>	<p>metodológicos y didácticos, que apoyen la orientación y capacitación dirigida a la comunidad y grupos específicos de la sociedad.</p> <p>Implementar campañas integrales e interinstitucionales para la sensibilización de la participación ciudadana en la prevención del delito</p>	<p>Desarrollar actividades con diversos grupos de la población, dirigidas a la prevención primaria y universal de la violencia intrafamiliar, de las adicciones y del delito.</p>
--------------------------------	--	--	---

Fuente: Plan de Gobierno de Guanajuato 2006-2012.

Las políticas públicas son el vector que sintetiza el conjunto de proposiciones, decisiones y operaciones dinámicas e interdependientes entre actores políticos, sociales e institucionales, a través de las cuales se busca desde el gobierno imprimir un determinado rumbo a la sociedad. Las políticas dan cuenta de la mayor o menor intensidad con que los gobiernos y dirigentes públicos aplican los recursos a su disposición, con el propósito de influir sobre la evolución de los acontecimientos.

En su *función estratégica*, las políticas públicas definen los parámetros y las modalidades de interacción entre lo público y lo privado; concretan las condiciones para traducir los principios de flexibilidad y autonomía en ejes de una acción pública selectiva, eficaz y eficiente; definen cuáles son los asuntos que alcanzan el rango de interés público, para ser incluidos en la agenda de gobierno; y describen los niveles de homogeneidad y armonía que rigen la gestión integradora de los mercados y las economías nacionales. En su *condición institucional*, las políticas públicas no sólo expresan la particular configuración de las estructuras, funciones y procedimientos que rigen al Estado y a las organizaciones públicas, sino que también revelan la particular dinámica conflictiva en que se desenvuelve la acción pública. En su *relación con las estructuras políticas*, las políticas públicas expresan tanto una particular movilidad de las fuerzas políticas, como una dinámica específica de incorporación o exclusión (política, económica y social) de los ciudadanos con respecto a los asuntos del Estado. Y en su *relación con la sociedad civil*, las políticas públicas se constituyen en un poderoso instrumento de comunicación.

La estructuración de las políticas públicas se define como el proceso mediante el cual un gobernante busca que las intenciones de gobierno adquieran y proyecten las formas, relaciones y significados gubernativos sobre las instituciones y la sociedad que gobierna. Las formas, relaciones y significados gubernativos no son universales. Son construcciones particulares a través de las cuales el gobernante

ejerce el gobierno: formas que establecen referentes comunes de acción a los funcionarios y los ciudadanos sobre un tema o problema específico; relaciones que establecen los campos temáticos u operacionales de interacción de los individuos, y significados que definen códigos de comunicación y buscan llenar de contenido los móviles de la acción gubernativa.<sup>43</sup>

En este sentido, el Plan de Gobierno de Guanajuato 2006-2012 cuenta cinco ejes estratégicos:

- Contigo Vamos Familia
- Contigo Vamos Comunidad Sustentable
- Contigo Vamos Escuela
- Contigo Vamos Empresa, Empleo y Competitividad
- Contigo Vamos Seguridad, Justicia, Democracia y Buen Gobierno

En los cuales ubicamos claramente cuatro objetivos que van encaminados a la prevención, atención y erradicación de la violencia en el Estado, los cuales se enfocan en cuatro temas que son:

1. **Familia:** Fomentar una cultura de valores que dignifique y enaltezca a la familia como eje de la sociedad.
2. **Mujer:** Impulsar una cultura familiar que posibilite la participación de la mujer en todos los ámbitos, con equidad de género.
3. **Infancia:** Asegurar la protección jurídica, nutrición, salud y asistencia social en el marco de coordinación interinstitucional para la atención de la infancia.
4. **Prevención del delito:** Consolidar la cultura de la prevención de conductas ilícitas, con la participación activa de la ciudadanía.

Estos objetivos los podemos ver detalladamente en la tabla anterior en la que se describen sus metas, estrategias y acciones impulsoras. Sin embargo, ningún

---

<sup>43</sup>MEDELLÍN TORRES, Pedro: mayo 1997. Inestabilidad, incertidumbre y autonomía restringida. Elementos para una teoría de la estructuración de políticas públicas en países de baja autonomía gubernativa. Revista del CLAD Reforma y Democracia núm. 8, julio de 1997, <http://www.clad.org.ve/reforma.html>

objetivo se refiere específicamente a los indígenas, esto no significa necesariamente que los recursos y acciones no estén llegando a estas comunidades ya que el estado reconoce como grupo vulnerable a las comunidades indígenas, además de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2 se establece que el Estado juega un papel importante, al ser la federación, los estados y los municipios los que deberán establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, con el fin de promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria. Empero, si hay políticas específicas para los adultos mayores, migrantes, mujeres, niños, discapacitados y jóvenes en donde se tiene considerado a los indígenas.

Para ver el alcance que ha tenido hasta el momento el Plan de Gobierno del Estado, se presentan las políticas públicas que cada dependencia ha puesto en práctica para la prevención, atención y erradicación de la violencia específicamente en los municipios de San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria, no sin antes puntualizar que el Plan de Gobierno es muy general y es por ello que evaluaremos sólo el actuar y las políticas públicas que han emprendido las autoridades estatales responsables en estas comunidades.

Dando un panorama general del actuar del gobierno de Guanajuato 2006-2012, tomaremos el primer informe, dando sólo resultados generales de las políticas públicas llevadas a cabo en este año de gobierno. El Segundo Informe de Gobierno del Estado se analizará más específicamente por dependencia las cuales son las responsables y forman parte del Consejo Estatal para la prevención, atención y ahora la erradicación de violencia en el Estado, pero que al ser abrogada la Ley para la Asistencia, Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y por lo tanto sustituida por la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado, se incorporaron algunas otras autoridades:

- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- Instituto de la Mujer Guanajuatense
- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

**Políticas públicas encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia en el Estado de Guanajuato**

**Primer Informe de Gobierno 2006-2007**

TEMA PRIORITARIO	POLÍTICA PÚBLICA	ACCIÓN Y RESULTADOS
O	Se crea el Consejo Estatal de la Familia, como el órgano que articule las acciones de la sociedad y Gobierno para reforzar los valores de la cultura familiar en Guanajuato y consolidar la función social fundamental que tiene la familia en el desarrollo integral de sus miembros y como pilar del desarrollo social del Estado.	1 Consejo Estatal de la Familia
FAMILIA	Prevención de Riesgos Psicosociales acciones a favor de los derechos de la niñez, la atención de su salud y el fortalecimiento al arraigo escolar.	1 mil 187 becas económicas. 100 mil 727 niños y adolescentes.
INFANCIA	Menores Trabajadores y de Calle. Preescolar Comunitario CAIC, Centros de Asistencia Infantil Comunitarios.	Atención a 3 mil 873 niños y adolescentes. Educación inicial y atención preescolar a niños y niñas de 3 a 6 años de edad de las zonas vulnerables del estado de Guanajuato, favoreciendo así la formación académica y humana de 12 mil 641 menores, en 409 CAIC.

MUJER	Centros de Preescolar Comunitario	Mobiliario -sillas, mesas infantiles y material didáctico- para beneficio de los niños que asisten a ellos.
	Promoción e impulso para la creación de cinco instancias municipales de la mujer en Celaya, Comonfort, Guanajuato, Pénjamo y San Luís de la Paz, así como la consolidación de seis instancias en los municipios de Dolores Hidalgo, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, y Silao.	11 Instancias municipales de la mujer
	Programa de asistencia telefónica Tel Mujer y de Joven a Joven, espacio para la atención de los problemas sobre violencia intrafamiliar, así como atención directa a población con necesidades de contención psicológica.	2 mil 430 asesorías y orientaciones telefónicas
	Para la atención de casos relacionados con violencia intrafamiliar.	7 mil 396 denuncias comprobadas
	Para favorecer la equidad de género, se realizaron 5 conmemoraciones en la entidad: Día Mundial del Mujer Rural, el 15 de octubre; Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre; Día Internacional de la Mujer, el 08 de marzo; Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, el 28 de mayo y el institucional Mujeres Reciclando, el 29 de junio.	5 eventos conmemoraciones a favor de la equidad de género
	Para conocer su situación y condición de la mujer guanajuatense y sus familias en el Estado.	13 estudios e investigaciones
	Construcción y actualización de 347 indicadores de contexto y resultado en temas de población, migración, salud, educación, trabajo, violencia, participación socio-política, cultura, deportes y de toma de decisiones.	1 Sistema estatal de indicadores de género

INDIGENAS	Albergues para Mujeres Receptoras de Violencia Intrafamiliar	Atención a 96 familias: resguardo físico, alimentación, atención psicológica, legal, educativa, trabajo social, médica y capacitación en distintos rubros.
	Programa de Infraestructura Básica para Pueblos Indígenas. Recursos del Ayuntamiento de San Luis de la Paz y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: monto total \$ 4 millones 955 mil 479 pesos (aportación estatal \$1 millón 44 mil 350 pesos). Educación Indígena	4 mil 262 indígenas beneficiados (de la Misión de Chichimecas)  39 Comunidades, 6 695 alumnos atendidos.
	Prevenir es lo que Vale. La acción está dirigida a fortalecer a las familias guanajuatenses, a través del impulso a los valores y la prevención contra robo a casa habitación, alcohol y exceso de velocidad, violencia intrafamiliar, drogas y suicidio.	La Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, el Gobierno del Estado, el DIF estatal y grupos de la sociedad lanzaron el movimiento Prevenir es lo que Vale.
PREVENCIÓN DEL DELITO	La especialidad en Psicología y Género para funcionarios de la Procuraduría. Los cursos fueron impartidos por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres.  Programa Estatal de Prevención de Violencia Intrafamiliar.	La especialidad en Psicología y Género para funcionarios de la Procuraduría.  4 mil 515 talleres, pláticas, grupos de reflexión o módulos de difusión, entre otros, en los que se contó con la participación de 186 mil 443 personas.
	Convenios que tienen como objetivo promover una cultura de no violencia y de protección de la estructura familiar.	7 convenios las Instituciones firmantes fueron: Universidad Autónoma de Guanajuato, Universidad Privada de Irapuato, Universidad Quetzalcóatl en Irapuato, Instituto Mundial de Estudios Superiores, Instituto de Estudios Superiores del Centro, y la delegación en el Estado del Instituto

Mexicano del Seguro Social.

Apoyo al diseño de nuevas estrategias de atención y fortalecer el trabajo de prevención.

Se presentaron los resultados de las siguientes investigaciones:

- Tendencia epidemiológica del suicidio en el Estado de Guanajuato.
- Una década, Dinámica victimizadora en los delitos de Violencia intrafamiliar y Lesiones.
- Formas de violencia Intrafamiliar en el Estado de Guanajuato y Reconstrucción de historias de vida: Una aproximación antropológica.

Fuente: Elaboración propia con base en el Primer Informe del Gobierno de Guanajuato 2006-2007.

#### 4.4 FAMILIA

El centro del gobierno de Guanajuato lo constituye el ser humano y considera a la familia la célula básica de la sociedad, la cual se busca que sea más equitativa e integrada, en donde todos tengan asegurado su desarrollo en aspectos de alimentación, salud, educación y patrimonio.<sup>44</sup>

El Gobierno del Estado en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también a apoyar, en su formación, subsistencia y desarrollo a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma.<sup>45</sup>

<sup>44</sup> Plan del Gobierno de Guanajuato, 2006-2012.

<sup>45</sup> Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

## 4.5 POLÍTICAS PÚBLICAS E INDICADORES

En el primer año del Gobierno del Estado de Guanajuato 2006-2012, la principal política en cuanto a familia fue la creación del Consejo Estatal de la Familia,<sup>46</sup> cuya misión es la de articular las acciones de la sociedad y Gobierno para reforzar los valores de la cultura familiar en el Estado y consolidar la función social fundamental que tiene la familia en el desarrollo integral y como pilar del desarrollo social, este Consejo de acuerdo con la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado a partir de marzo de 2009 forma parte del Consejo Estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia.

### **a) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**

El Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, el cual será el organismo rector de la asistencia social y tendrá como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta ley y las disposiciones legales aplicables.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia es organismo público que a través de la asistencia social, ofrece servicios a las personas, familias y las comunidades que están en riesgo, que son vulnerables o que están en desventaja del resto de la población.

Es el organismo encargado de fomentar la cultura de los valores en la familia, para establecer a ésta última como el eje de la sociedad, a través de una campaña

---

<sup>46</sup> Véase tabla: Políticas públicas encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia en el Estado de Guanajuato: Primer Informe de Gobierno 2006-2007.

permanente de promoción de valores. Así como de la escuela de padres a través de la instrumentación de programas integrales de ayuda a la familia.

El DIF realiza acciones a favor de los grupos e individuos vulnerables, a través de redes de apoyo, que permitan gestionar recursos materiales y humanos, vinculándolos con las familias y comunidades marginadas.

A través de la campaña “Prevenir es lo que vale”, que está dirigida a fortalecer a las familias guanajuatenses por medio del impulso de los valores y la prevención contra el robo a casa habitación, alcohol, exceso de velocidad, violencia intrafamiliar, drogas y suicidio.

El programa “Con Valores Vamos” se promueve a la familia como eje fundamental para la promoción de valores, a través de jornadas en escuelas en las que participan maestros, alumnos, padres de familia y abuelos, para fortalecer los valores familiares, cívicos y éticos para un cambio social. Para llevar a cabo estas acciones se contó en 2008 con un presupuesto de 800,000.00 pesos.

POLÍTICA PÚBLICA	PRESUPUESTO 2008
VALORES EN LA FAMILIA, “Con valores Vamos”.	
Fomentar una cultura de valores que dignifique y enaltezca a la familia como eje de la sociedad.	<b>\$800,000.00</b>
UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE PROMOCION DE VALORES	.
ESCUELA PARA PADRES (Centros de Orientación familiar)	<b>\$2,000,000.00</b>

Generar y evaluar políticas públicas bajo una visión sistémica de ataque a la pobreza en corresponsabilidad gobierno y sociedad, teniendo a la familia como elemento central.

FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL  
DEL DIF PARA INSTRUMENTAR PROGRAMAS  
INTEGRALES DE ATENCION A LA FAMILIA

TOTAL

**\$2,800,000.00**

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto General de Egresos 2008, Análisis Programático de Metas, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

El programa Centros de Orientación Familiar (Escuela para Padres) que opera en los 46 municipios del Estado en el que se reestructuró el modelo del programa. Actualmente se trabaja con el “Modelo Desarrollo de Competencias en las Familias” con la finalidad que permita mejorar las relaciones y vínculos familiares, así como la transformación comunitaria, esto a través de la formación de grupos autogestivos de padres y madres, adolescentes, niños y niñas.<sup>47</sup> Los Centros de Orientación Familiar atendieron en San Miguel de Allende a 67 personas, en Tierra Blanca 79 y en Victoria 199.<sup>48</sup> El presupuesto destinado para estas acciones a nivel estatal fue de 2,000,000.00 de pesos.

#### **b) Secretaría de Educación de Guanajuato**

La Secretaría de Educación es la dependencia encargada de garantizar el derecho a la Educación,<sup>49</sup> en los términos que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º y tiene como objetivo general proporcionar educación a todos los individuos sin discriminación a partir de

<sup>47</sup> Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, <http://www.dif.guanajuato.gob.mx/familia.php>

<sup>48</sup> Segundo Informe de del Gobierno de Guanajuato, 2007-2008.

<sup>49</sup> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato (LOPEEG), Artículo 25.

preescolar hasta la secundaria. Tuvo un presupuesto en 2007 de 1 947 725 235.40 pesos, para dar cobertura a la educación básica, el cual utilizó en infraestructura, en libros gratuitos, en capacitación a profesores, etc.

NIVEL EDUCATIVO	ESCUELAS	ALUMNOS	LIBROS DISTRIBUIDOS	
<b>Educación Básica</b>	10 906	1 317 793	6 514 460	2 267 599
Preescolar	4 566	270 443	508 200	Lengua
Primaria	4 748	753 055	4 882 300	Indígena: 9 310
Secundaria	1 592	294 295	1 113 054	Telesecundaria: 2 258 289
<b>Educación Inicial</b>	177	17 502	—	—
Centros de Desarrollo Infantil	60	4 023	—	—
Educación Vía Padres de Familia	117	13 479	—	—

Fuente: Elaboración propia con base al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007-2008.

Para lograr sus objetivos de manera óptima, la Secretaría de Educación de Guanajuato debe de elaborar programas que garanticen la calidad de la educación, los cuales van encaminados a la capacitación de sus profesores y concursos en las escuelas que motiven a un mejor rendimiento.

PROGRAMA	NIVEL	ESCUELAS	PRESUPUESTO (Pesos)
Programas de Escuela de Calidad (PEC) 2007-2008	San Miguel de Allende	25	1 036 000
	Tierra Blanca	28	764 872

	Victoria	53	1 326 592
	Estatal	2 186	112 525 060
Mejoramiento en la Calidad de la Escuela	San Miguel de Allende	302	648 890
	Tierra Blanca	47	94 473
	Victoria	92	133 837
	Estatal	7 565	21 574 140

Fuente: Elaboración propia con base al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007-2008.

Una de sus metas particulares de la Secretaría es proporcionar atención a 5 mil alumnos con el proyecto de educación intercultural que basa su objetivo en el rescate y el aprecio de la interculturalidad.<sup>50</sup> Para lo cual se ofrece educación preescolar rural y educación indígena en diferentes localidades y comunidades de los 46 municipios, pero para nuestro objeto de estudio sólo revisaremos a San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria.

PROGRAMA	NIVEL	ESCUELAS	ALUMNOS
Preescolar Rural	San Miguel de Allende	En 60 Comunidades	1 749
	Tierra Blanca	En 20 Comunidades	420
	Victoria	En 29 Comunidades	487
	Estatal	En 1 214 Comunidades	29 908
Educación Indígena	San Miguel de Allende	En 10 Localidades	1 385
	Tierra Blanca	En 7 Localidades	1 271

<sup>50</sup> Mtro. Alberto Diosdado. Secretario de Educación. Programa Sectorial de Educación, Proeduca, visión 2012.

	Victoria	En 1 Localidad	121
	Estatal	En 39 localidades	6 812

Fuente: Elaboración propia con base al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007-2008.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo que hace la Secretaría de Educación de Guanajuato, no es suficiente la educación que se brinda, motivo por el cual el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE),<sup>51</sup> se encarga de ofrecer y llevar educación básica comunitaria a todo el territorio mexicano, lo cual garantiza la equidad de la educación en el Estado de Guanajuato.

PROGRAMA	GRADO	NIVEL	COMUNIDADES ATENDIDAS	ALUMNOS
Educación Comunitaria	Preescolar	San Miguel de Allende	63	602
		Tierra Blanca	9	84
		Victoria	10	84
		Estatal	590	5 719
	Primaria	San Miguel de Allende	22	295
		Tierra Blanca	3	49
		Victoria	5	55
		Estatal	259	3 355
	Secundaria	San Miguel de Allende	1	17
		Tierra Blanca	1	10
		Estatal	40	535

<sup>51</sup> El CONAFE es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio.

	Aula Compartida	San Miguel de Allende	1	Preescolar: 2 Primaria: 2
		Estatal	88	Preescolar: 220 Primaria: 564

Fuente: Elaboración propia con base al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007-2008.

Otro de los programas que impulsa el CONAFE es el “Financiamiento educativo rural”, el cual, proporciona apoyo económico mensual durante 10 meses a niños y a jóvenes que cursan el nivel primaria y secundaria, a través de dos modalidades de atención: gastos de hospedaje y alimentación; y traslado. Para lo cual ejercen una inversión total estatal de 1 957 500 pesos que brinda atención a algunas de las comunidades más necesitadas del Estado.

PROGRAMA	GRADO	NIVEL	COMUNIDADES ATENDIDAS	ALUMNOS	INVERSIÓN EJERCIDA (pesos)
Financiamiento educativo rural	Secundaria	San Miguel de Allende	8	13	24 375
		Victoria	3	6	11 250
		Estatal	221	705	1 321 875
	Primaria	San Miguel de Allende	9	44	82 500
		Estatal	93	339	635 625

	TOTAL	Estatal	314	1 044	1 957 500
--	-------	---------	-----	-------	-----------

Fuente: Elaboración propia con base al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007-2008.

Entre los programas impulsados por la Secretaría de Educación de Guanajuato que han favorecido a la educación básica de grupos vulnerables se encuentra “Oportunidades”,<sup>52</sup> el cual tiene como prioridad fortalecer la posición de las mujeres en la familia y dentro de la comunidad, motivo por el cual los niños y las niñas que reciben becas y/o útiles escolares por parte de este programa a partir del tercer grado de primaria a secundaria, que es el grado en el que comienza la deserción escolar.<sup>53</sup> Los montos van desde los 130 pesos hasta los 495 pesos mensuales.

Otro de los programas que da apoyos económicos para estudiantes con mayor índice de marginación es “Contigo Vamos a la Escuela”, el cual proporciona becas bimestrales para estudiantes de primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura, apoyos que van desde los 400 pesos a los 900 pesos y tiene una inversión mayor a los 228 millones de pesos, con la finalidad que el estudiante permanezca y concluya sus estudios.<sup>54</sup>

PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	NIVEL	BENEFICIARIOS
Programa Oportunidades	Estatal: 259 268	Primaria: 138 604
		Secundaria: 91 837

<sup>52</sup> Programa Oportunidades, es de carácter interinstitucional en el que participan la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos estatales y municipales.

<sup>53</sup> Programa Oportunidades, véase en [http://www.oportunidades.gob.mx/Wn\\_Quienes\\_Somos/index.html](http://www.oportunidades.gob.mx/Wn_Quienes_Somos/index.html)

<sup>54</sup> Programa Estatal de Becas Contigo Vamos a la Escuela, véase en <http://becas.seg.guanajuato.gob.mx/>

(2008-2009)		Educación Media Superior: 28 827
Programa Contigo vamos a la escuela	Estatal	Meta: 56 000 becas

Fuente: Elaboración propia con base al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007-2008.

### c) Secretaría de Salud de Guanajuato

La Coordinación del Sistema Estatal de Salud está a cargo de la Secretaría de Salud, a quien le corresponde establecer y conducir la política estatal en materia de salud.<sup>55</sup> En los términos que establece la Ley General de Salud en su artículo 2º, sin embargo, debe de sumar los esfuerzos con otras instituciones para alcanzar el desarrollo integral de la salud como: el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), los servicios de salud y seguridad social para los empleados de Petróleos Mexicanos (PEMEX), las fuerzas armadas de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y, el servicio privado que funciona en un contexto no supervisado. También se requiere la participación de otras instancias, tales como el Sistema de desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).<sup>56</sup>

La cobertura estatal que brindó la Secretaría de Salud, mediante órganos desconcentrados<sup>57</sup> es de 5 020 800 personas de las cuales sólo 2 909 561 son responsabilidad de la Secretaría de Salud, en cuanto a medicina preventiva atendió a nivel estatal a 3 334 988 personas.

<sup>55</sup> Ley de Salud del Estado (1996).

<sup>56</sup> Jorge Armando Aguirre Torres. Secretario de Salud y Director General del Isapeg. Programa Sectorial de Salud, visión 2012.

<sup>57</sup> Los Órganos Desconcentrados por Función: son las unidades de salud a las que se les delegan facultades, responsabilidades y proporcionan recursos para cumplir con funciones específicas en los campos de la prevención, curación, rehabilitación, investigación y docencia.

PROGRAMAS	NIVEL	BENEFICIARIOS	RESPONSABILIDAD
Cobertura de atención a la salud	San Miguel de Allende	141 560	106 942
	Tierra Blanca	17 091	14 456
	Victoria	19 970	16 443
	Estatad	5 020 800	2 909 561
Medicina Preventiva	San Miguel de Allende	115 943	
	Tierra Blanca	13 263	
	Victoria	15 810	
	Estatad	3 334 988	

Fuente: Elaboración propia con base al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007-2008.

Uno de los objetivos específicos de la Secretaría de Salud es incrementar la cobertura de 68 localidades de difícil acceso mediante el acercamiento de los servicios de salud, con el programa denominado "Caravanas de la Salud" que consiste en brindar servicio médico en unidades médicas móviles.

Para nuestro objeto de estudio, observaremos en la tabla 1.1 que el municipio de San Miguel de Allende cuenta con un hospital general que atendió en 2007 un promedio de 29 472 personas al año aproximadamente, entre consultas de especialidad, intervenciones quirúrgicas y partos.

La tabla 1.2 muestra las personas que reciben asistencia médica mediante el Seguro Popular por decil de ingreso, a nivel municipal y estatal. El objetivo de esta asistencia es brindar protección financiera en materia de salud a la población que no cuenta con la prestación del servicio médico del IMSS, ISSSTE o alguna

institución de seguridad social federal o estatal, las cuotas de afiliación que se establecen dependen del ingreso de cada familia o individuo.<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> Seguro Popular, véase en <http://www.guanajuato.gob.mx/ssg/seguropopular/index.htm>

PROGRAMAS	NIVEL	CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	PARTOS ATENDIDOS	OCUPACIÓN (PORCENTAJE)	PROMEDIO DE OCUPACIÓN	PROMEDIO DE DIAS/ESTANCIA
Hospitales Comunitarios	Tierra Blanca	461	132	139	11,4	0,68	1,14
	Estatal	60 620	6 722	6 481	28,33	57,9	1,56
Hospitales Generales	San Miguel Allende	22 237	4 709	2 526	96,24	42,15	2,5

Tabla 1.1 Hospitales en Municipios objeto de estudio.

Fuente: Elaboración propia con base al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007-2008.

PROGRAMAS	NIVEL	DECIL DE INGRESO										TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Familias afiliadas al Seguro Popular por decil de Ingreso	San Miguel de Allende	15 786	5 784	333	39	–	–	–	–	–	–	21 942
	Tierra Blanca	2 129	1 190	9	–	–	–	–	–	–	–	3 328
	Victoria	2 280	912	58	2	–	–	–	–	–	–	3 252
	Estatal	354 970	194 048	18 537	945	53	15	3	1	1	–	568 573

Tabla 1.2 Afiliación del Seguro Popular por decil de ingreso.

Fuente: Elaboración propia con base al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007-2008.

#### **d) Secretaría de Desarrollo Social y Humano**

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano está fundamentada en la Ley General de Desarrollo Social<sup>59</sup> la cual, “sienta las bases para una política de Estado comprometida con la justicia social” y el desarrollo del país con equidad y respeto a las diferencias, entre sus principios se encuentran el respeto a la diversidad, en cuanto a origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, etc., y el respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades.

A nivel estatal está fundamentada en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato,<sup>60</sup> la cual tiene por objeto “promover y garantizar a los habitantes del Estado el pleno ejercicio de los derechos sociales [...] asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y humano”.<sup>61</sup>

La perspectiva de género es un tema primordial para la Secretaría, “dado que el rostro más significativo de la pobreza es el de la mujer, ligado directamente a la dificultad de acceder al uso de tecnología”.<sup>62</sup>

Para cumplir con sus objetivos, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano requiere la colaboración de varias dependencias del Estado con el propósito de instrumentar trabajos cooperativos que generen el desarrollo de las familias y comunidades de Guanajuato.

- Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (Ceag)
- Comisión Estatal del Deporte y Apoyo a la Juventud (Cedaj)

---

<sup>59</sup> Ley General de Desarrollo Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004.

<sup>60</sup> Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Publicada en el Periódico Oficial número 88, segunda parte de 2 de junio de 2006.

<sup>61</sup> *Ibíd.*, artículo 1º

<sup>62</sup> Ing. Juan Carlos López Rodríguez. Secretario de Desarrollo Social y Humano. Programa Sectorial Social y Humano, visión 2012, p. 7.

- Coordinación General de Programación y Gestión de la Inversión Pública  
(Copi)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (Concyteg)
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Instituto Estatal de la Juventud de Guanajuato (Inejug)
- Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE)
- Instituto de la Mujer Guanajuatense (Imug)
- Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (Iplaneg)
- Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato (Iveg)
- Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (Inaeba)
- Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Guanajuato (Propaeg)
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (Sdes)
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano (Sdsh)
- Secretaría de Desarrollo Social -Programa Oportunidades-
- Secretaria de Educación de Guanajuato (SEG)
- Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato (SSG)
- Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo (Sefide)

La Secretaria tiene varios programas orientados en la atención a grupos vulnerables, para nuestro objeto de estudio nos interesan los programas que se enfocan en el desarrollo de las familias, las mujeres y los indígenas en los municipios de San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria, así como también, es de vital importancia conocer el desarrollo a nivel estatal.

El programa para el desarrollo local (Microrregiones) tiene como objetivo generar obras de infraestructura básica de las comunidades, el fomento a la producción y

productividad de los agricultores, dar asistencia social y servicios comunitarios a la población que vive en los municipios de alta marginación, este programa sólo da asistencia en los municipios de Atarjea, Coroneo, Doctor Mora, Jerécuaro, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe, Tierra Blanca, Victoria y Xichú; con lo cual utiliza un presupuesto estatal de 9 881 870 pesos. Entre estos municipios se encuentran dos de los que el presente diagnóstico estudia, sin embargo no se atiende a San Miguel de Allende, debido a que no es considerado como microrregión.

El programa de Coinversión Social busca “contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social”.<sup>63</sup> El estado de Guanajuato atiende 13 municipios de los 46 que hay, excluyendo los municipios de Tierra Blanca y Victoria. En el año 2007 realizó 26 proyectos a nivel estatal y utilizó un presupuesto de 4 153 015 pesos.

En combate a la violencia intrafamiliar, adicciones y desamparo; la Secretaría de Desarrollo Social y Humano coordinó 26 proyectos con algunas dependencias que se enlistaron anteriormente para la prevención y la atención de éstas, favoreciendo a 15 673 mujeres, niñas y niños del Estado.

En coordinación con la Secretaría de Educación de Guanajuato, se dieron becas con un valor total de 150 millones de pesos en todo el Estado de Guanajuato.

PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS	NIVEL	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO (Pesos)
--------------------------------	-------	---------------	---------------------

<sup>63</sup> Programa de Coinversión Social 2007.

VULNERABLES			
Programa para el Desarrollo local (Microrregiones) de alta marginación	Tierra Blanca	Infraestructura educativa: 45 personas	88 275
		Asistencia social y servicios comunitarios: 1 650 personas	85 000
	Victoria	Agua Potable: 2 279 personas	260 221
		Alcantarillado: 512 personas	98 893
		Infraestructura educativa: 119 personas	96 802
	Estatal	46 comunidades en 10 municipios: 27 110 personas	9 881 870
	Programa de Coinversión social	San Miguel Allende	2 proyectos "Niñas y niños construyendo un entorno saludable: 4 990 niños
Estatal		26 proyectos: 15 673 personas	4 153 015
26 proyectos de prevención y atención a adicciones, violencia intrafamiliar y	Estatal	15 673 mujeres, niños y niñas	

desamparo.			
Becas	Estatal		150 000 000

Fuente: Elaboración propia con base al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007-2008.

#### 4.6 INFANCIA

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia es el encargado de la atención asistencial y educativa de los niños y niñas para garantizar su desarrollo integral, protección y cuidado en un ambiente familiar, así como también se promueve el fortalecimiento de su desarrollo social y escolar.<sup>64</sup>

#### 4.7 MUJER

El Gobierno de Guanajuato tiene como objetivos primordiales impulsar y fortalecer la cultura de la familia, sustentada en los valores y en las capacidades de sus mujeres. Ya que se esfuerzan día tras día para generarse un futuro con justicia, reconocimiento y esperanza.<sup>65</sup>

##### a) Instituto de la Mujer Guanajuatense

El Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano,<sup>66</sup> tiene como objetivo crear y desarrollar una cultura de igualdad y equidad libre de violencia y discriminación para el desarrollo integral de las mujeres.<sup>67</sup>

El IMUG tendrá por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten:

<sup>64</sup> Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, <http://www.dif.guanajuato.gob.mx/familia.php>

<sup>65</sup> Véase Segundo Informe del Gobierno de Guanajuato, 2007- 2008.

<sup>66</sup> Decreto Gubernativo número 59, mediante el cual, se crea el Instituto de la Mujer Guanajuatense, Artículo 1.

<sup>67</sup> Instituto de la Mujer Guanajuatense, <http://www.guanajuato.gob.mx/imug/index.html>.

- I. La no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros;
- II. El ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del Estado; y
- III. Establecer criterios de transversalidad en las políticas públicas desde la perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.<sup>68</sup>

Entre sus áreas de trabajo se encuentran:

**I. La Unidad de Atención y Prevención de Violencia de Género e Intrafamiliar**

**PROGRAMAS**

- Atención y seguimiento especializado a casos de violencia hacia las mujeres y sus familias y en caso necesario canalizar a la instancia correspondiente.
- Sensibilización, capacitación en género y violencia intrafamiliar.
- Promoción de eventos institucionales para la No Violencia.

**II. La Unidad de Género y Desarrollo Sustentable**

**PROGRAMAS**

- Sensibilización y Capacitación a personal de instituciones y de promoción en los temas de empleo, proyectos productivos, mujer rural y desarrollo sustentable.
- Promoción para la realización de ferias de empleo.
- Impulso, seguimiento y asesoría de Proyectos Productivos.
- Promoción de eventos institucionales para el desarrollo comunitario: mujer rural y mujeres reciclando.

---

<sup>68</sup> Decreto Gubernativo número 59, mediante el cual, se crea el Instituto de la Mujer Guanajuatense, Artículo 3.

### **III. La Unidad de Salud, Género y Desarrollo**

#### **PROGRAMAS**

- Capacitación en Género y Salud.
- Impulso y fortalecimiento de las Redes de promotoras comunitarias integrantes de la Escuela de Formación en Salud en los municipios de Comonfort y en Purísima de Bustos.
- Promoción de Feria de la Salud.
- Capacitación en Salud Mental.
- Atención, intervención, orientación y asesoría en salud a las mujeres que soliciten el servicio.

### **IV. La Unidad de Educación por la Equidad**

#### **PROGRAMAS**

- Promover en el sector Educativo una Educación dirigida a la Equidad de Género y el desarrollo Integral de las Mujeres.
- Capacitación en materia de Género y Familia a autoridades educativas, docentes, promotores de las escuelas para padres, mujeres reclusas y servidores públicos en general.
- Propiciar el desarrollo de mujeres creativas, en aras de un desarrollo Integral de la Mujer.
- Capacitación en materia de Género y Familia a mujeres indígenas para fortalecer el desarrollo de una cultura para la paz.

### **V. La Unidad de Investigación**

#### **PROGRAMAS**

- Promover, coordinar y dar seguimiento a estudios e investigaciones acerca de las condiciones de las mujeres y sus familias.

- Construcción y actualización de indicadores de Género: “contexto y resultado” en temas de población, migración, salud, educación, trabajo, violencia, participación sociopolítica, deporte y cultura.
- Sensibilización y capacitación a personas en temas de formación integral humana.

## **VI. Asuntos Jurídicos y Vinculación Institucional**

### **PROGRAMAS**

- Capacitación a instituciones públicas y privadas para incluir la perspectiva de género y familia.
- Asesoría jurídica a usuarias, instituciones públicas, privadas, ONG´s.
- Impulso para la creación y consolidación de Instancias Municipales de las mujeres.
- Asesoría a las instancias municipales de las mujeres para su consolidación.

Existen en el Estado de Guanajuato 18 instancias de la mujer que se encuentran en los municipios de San Miguel de Allende, Celaya, Comonfort, Cuerámara, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao y Valle de Santiago. Sólo existe una instancia en el municipio de San Miguel de Allende, de los tres municipios de estudio del presente diagnóstico.

En cuanto a las acciones del Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2007 dentro de los 15 municipios atendidos no figuraban San Miguel de Allende, Tierra Blanca y Victoria.

El IMUG ha realizado campañas de divulgación en el Estado para fomentar la cultura de la no violencia contra las mujeres.

CAMPAÑA	ACCIONES
<b>Día de la Mujer Rural- Las Mujeres Rurales en la Expoagroalimentaria.</b>	Diseño y elaboración de carteles, ciclogramas, comunicados e inserciones de prensa.
<b>Día Internacional de la no violencia contra las mujeres</b>	Diseño e impresión de carteles y folletos, comunicados e inserciones en prensa, spot en TV
<b>Campaña Nacional del Instituto Nacional de las Mujeres- Todas lo afirmamos vivir sin violencia es nuestro derecho, y lo vamos a ejercer. Lo decimos las mujeres para que lo sepan todos.</b>	Diseño e impresión de carteles, comunicado a través de correo electrónico
<b>Día Internacional de la Mujer</b>	Spot en radio, inserciones en prensa,
<b>Día Internacional por la Salud de la Mujer</b>	Spot en radio Cartel Inserciones en prensa

Fuente: Segundo Informe del Gobierno de Guanajuato, 2007-2008.

Las acciones que el IMUG realizó en cuanto a la sensibilización, capacitación y formación con perspectiva de género y familia fueron tres:

- I. Desarrollo humano, salud integral, prevención de violencia, derechos humanos y trabajo, con 109 representaciones teatrales y conferencias, beneficiando a 13,916 personas.
- II. Derechos humanos, prevención de la violencia intrafamiliar, salud integral, por una cultura para la paz, desarrollo empresarial y formación humana integral, con 288 talleres y cursos, beneficiando a 10,609 personas.

- III. Asesorías psicológicas, en salud integral, jurídicas y proyectos productivos, con 435 asesorías, beneficiando a 435 personas.

#### 4.8 FAMILIA

##### a) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

En coordinación con los DIF municipales se atienden a 15 mil niños de madres trabajadoras en los 403 Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC) y el Centro de Desarrollo Infantil Estatal (CENDI). El modelo de Desarrollo de Competencias en la Familia, busca fortalecer la relación familiar entre los menores y sus padres en su hogar, así como encontrar el desarrollo integral del menor.

Se realizan Talleres ocupacionales, se brinda atención psicológica a través de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF). En coordinación con los SMDIF se otorgan apoyos a la nutrición y becas académicas.

Se busca erradicar la explotación laboral infantil mediante apoyos a la nutrición, servicio médico, orientación familiar, seguimientos escolares, etc.

El Programa "Paquete Vayas a la Escuela" a niñas y niños de comunidades de muy alta marginación.

El presupuesto para estas acciones en 2008 fue de 6,000,000.00 pesos.

POLÍTICA PÚBLICA	PRESUPUESTO
CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)	
Fomentar una cultura de valores que dignifique y enaltezca a la familia como eje de la sociedad.	<b>\$6,000,000.00</b>
Apoyo a los padres de familia guanajuatenses para que	

desempeñen mejor su papel de primeros educadores de sus Hijos.

Asegurar la protección jurídica, nutrición, salud y asistencia social en un marco de coordinación interinstitucional para la atención de la infancia.

Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral de la infancia

Fuente: Elaboración propia con base en el Segundo Informe del Gobierno de Guanajuato, 2007-2008.

Entre las políticas públicas se encuentra la Atención a la Violencia, la cual tiene la finalidad de brindar atención a personas que sufren maltrato y violencia intrafamiliar a través de orientación psicológica, legal y asistencia social. Que está dirigido a mujeres, hombres, niños, adolescentes y adultos mayores que han sufrido algún tipo de maltrato.

La atención se brinda a través de la capacitación, asesoría y organización para enfrentar casos de violencia intrafamiliar en los 46 Sistemas Municipales DIF. Por medio de los CEMAIV se brinda asesorías jurídicas y atención psicológica a personas que han sufrido maltrato.

Los Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia (CEMAIV) son instituciones en donde se atiende a las personas receptoras y generadoras de violencia, los cuales deben atender los casos de violencia que se presenten de

acuerdo a las atribuciones. Los servicios proporcionados por los CEMAIV son gratuitos.<sup>69</sup>

Estos Centros se integran por:<sup>70</sup>

- Una Dirección
- Un área de atención a las personas receptoras de violencia
- Un área de rehabilitación a las personas generadoras de violencia
- 

Por lo que, el encargado de los CEMAIV será el Director, quien tendrá las más amplias facultades administrativas para el funcionamiento de los mismos.

Se ofrecen también refugios temporales:<sup>71</sup> un lugar seguro donde se apoya a las personas víctimas de la violencia para superar este problema con atención psicológica, alimentación, legal, educativa, trabajo social, servicio médico y capacitación en distintos rubros.

En cuanto a las políticas públicas encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia en el Estado encontramos los Centros de Orientación Familiar, así como los ahora Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia ya mencionados. Se recibieron a nivel estatal 9 mil 647 denuncias en 48 centros y se brindó asistencia a 294 personas en los refugios. Se dieron 2 mil 592 asesorías legales y psicológicas, a través del programa de orientación telefónica Tel Mujer y de Joven a Joven, enfocados en la prevención de la violencia intrafamiliar y violencia de género.<sup>72</sup>

En los Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia de los municipios de estudio de las 9674 denuncias, en San Miguel de Allende se presentaron 199 de las cuales sólo fueron comprobadas 180, en Tierra Blanca se

---

<sup>69</sup> Ley para Prevenir, Atender y Erradicar las Violencia en el Estado de Guanajuato, 2009. Artículo 54.

<sup>70</sup> *Ibíd.*, Artículo 55.

<sup>71</sup> El Titular del Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, para salvaguardar a las personas receptoras de violencia, podrán:

- I. Crear refugios regionales o municipales, según el ámbito de su competencia, y
- II. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas que cuenten con refugios para remitir a las personas receptoras de la violencia intrafamiliar. *Ibíd.*, Artículo 66.

<sup>72</sup> Segundo Informe del DIF Estatal. 2007.

presentaron 59 denuncias y se comprobaron 35, y en Victoria se presentaron 96 y se comprobaron 42.

En cuanto al presupuesto para la realización de estas acciones a nivel estatal fue de 8,400,000.00 pesos.

POLÍTICA PÚBLICA	PRESUPUESTO
Fortalecimiento a los Centros para la Atención de Violencia Intrafamiliar.	
Impulsar la cultura familiar que haga posible la participación de la mujer en todos los ámbitos con equidad de género.	
Difundir y aplicar el contenido de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	<b>\$8,400,000.00</b>
Promover la actualización del marco normativo para proteger los derechos de la mujer.	
Fomento a la cultura de denuncia con la violencia intrafamiliar.	

Fuente: Segundo Informe del Gobierno de Guanajuato, 2007-2008.

#### 4.9 INDÍGENAS

En el Plan de Gobierno de Guanajuato 2006-2012, en el Primero y Segundo Informe de Gobierno se inició la integración de una agenda de políticas públicas, en coordinación con la sociedad civil, para la atención a los grupos prioritarios: a la infancia, a la mujer, a la adolescencia y juventud, a las personas con

discapacidad, a los adultos mayores y a los migrantes. Y aunque los indígenas no están integrados específicamente como un grupo de atención en el documento (siendo que es un grupo vulnerable, reconocido en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos); se presupone que se atienden en todos los programas y acciones gubernamentales indistintamente, esta aseveración derivada de la siguiente información recopilada en la que están incluidos.

En el Primer Informe de Gobierno muestra la inclusión de los indígenas en la educación, lo cual lo podemos ver en la tabla “Políticas públicas encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia en el Estado de Guanajuato”. En la que se atendieron a 39 comunidades y se beneficio a 6 665 alumnos. También se apoyo con Infraestructura Básica para Pueblos Indígenas con apoyo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, en el Segundo Informe de Gobierno en las dependencias estatales no encontramos políticas públicas específicas orientadas hacia los pueblos indígenas de los municipios de estudio: Tierra Blanca, Victoria y San Miguel de Allende, sólo en las dependencias federales como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

<b>COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>				
<b>POLÍTICAS PÚBLICAS</b>		<b>MUNICIPIO</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>INVERSIÓN EJERCIDA</b>
<b>Programa de Organización Productiva para Mujeres</b>	<b>Diversificación de modelos y comercialización de artesanías</b>	<b>Tierra Blanca</b>	<b>18</b>	<b>\$40,000</b>
	<b>Equipamiento del diseño artesanal y comercialización</b>		<b>17</b>	<b>\$40,000</b>
	<b>Adquisición de Equipo y mejoramiento del diseño artesanal</b>		<b>10</b>	<b>\$42,000</b>

	<b>Instalación de panadería y pastelería</b>		<b>8</b>	<b>\$33,134</b>
	<b>Equipamiento del taller artesanal</b>		<b>10</b>	<b>\$40,000</b>
<b>Fortalecimiento de Capacidades</b>	<b>Marco Jurídico de la Salud Intercultural</b>	<b>Tierra Blanca</b>	<b>26</b>	<b>\$40,000</b>
	<b>Análisis del Derecho Comunal</b>	<b>Victoria</b>	<b>34</b>	<b>\$62,500</b>
<b>Consulta y participación</b>	<b>Consultoría y Análisis de la propuesta de la &lt;&lt;Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato&gt;&gt;</b>	<b>San Miguel de Allende</b>	<b>2500</b>	<b>\$120,000*</b>
		<b>Tierra Blanca</b>	<b>9300</b>	
		<b>Victoria</b>	<b>4000</b>	
<b>Atención Médica de Tercer Nivel</b>	<b>Económico y de gestión</b>	<b>San Miguel de Allende</b>	<b>1</b>	<b>\$84,837*</b>
		<b>Tierra Blanca</b>	<b>26</b>	
		<b>Victoria</b>	<b>1</b>	

Fuente: Elaboración Propia con base en el Segundo Informe de Gobierno, 2007-2008.

\*Presupuesto Total Estatal.

Las acciones encaminadas exclusivamente al desarrollo de los pueblos indígenas van más hacia la preservación de su cultura, la productividad de las mujeres, el fortalecimiento de sus capacidades, el reconocimiento como grupo vulnerable a través la consultoría y análisis de la propuesta de Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, y Atención Médica de Tercer Nivel. Sin embargo, el número de beneficiados por estos programas no es significativo en comparación con la población indígena de esas comunidades, no obstante es evidente que estas

comunidades son beneficiadas de igual forma por las políticas públicas dirigidas a mujeres, infancia y adultos mayores. Ya que mediante el estudio que se llevó a cabo en por este Diagnóstico no se encontró evidencia alguna de exclusión de los indígenas por estos programas, por el contrario como anteriormente se ha expuesto estas comunidades son atendidas por los diversos programas dirigidos a la atención de la pobreza extrema.

#### **4.10 PREVENCIÓN DEL DELITO**

La Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato establece en su artículo 8 fracción IX, como una de las atribuciones del Gobernador del Estado, elaborar el Programa Estatal de Prevención del Delito, en el que se involucraran de manera coordinada, en el ámbito de su competencia, todas las dependencias y organismos públicos estatales.

Dicho programa tiene entre otros objetivos, alinear las capacidades del Estado para evitar la generación de factores que propician la comisión de conductas antisociales, con estrategias integrales que fortalezcan la cultura de la prevención y autoprotección de los habitantes del Estado.<sup>73</sup>

En el primer año del Gobierno del Estado cinco fueron las principales acciones para prevenir el delito de violencia:<sup>74</sup>

1. Programa “Prevenir es lo que Vale”.
2. La especialidad en Psicología y Género para funcionarios de la Procuraduría.
3. Programa Estatal de Prevención de Violencia Intrafamiliar.

---

<sup>73</sup> Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales 2007-2012.

<sup>74</sup> Véase tabla: Políticas públicas encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia en el Estado de Guanajuato: Primer Informe de Gobierno 2006-2007.

4. Convenios para promover la cultura de la no violencia y protección de la estructura familiar.
5. Diseño de nuevas estrategias de atención y fortalecer la prevención.

#### **a) Secretaría de Seguridad Pública**

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) será la autoridad en la materia encargada de velar por la protección de los habitantes del estado, prevenir la comisión de delitos y hacer guardar el orden público.<sup>75</sup> Todo ello con base en el Estado de Derecho para asegurar el orden social, la seguridad pública y el goce pleno de los derechos humanos. Así, la SSP para prevenir el delito puso en práctica las políticas de:

- I. La Cultura Contribuye a la Prevención del Delito, con la finalidad de promover la participación de la sociedad en actividades culturales que transmitan mensajes alusivos a la prevención de conductas antisociales y el delito.
- II. Participación Comunitaria en la Prevención del Delito, tiene como finalidad el promover la participación de la sociedad en programas gubernamentales de prevención de conductas antisociales, tendiendo vínculos de participación con miembros de la sociedad, procurando orientarlos hacia los tres ejes primordiales de la prevención: familia, escuela y comunidad.
- III. Plataforma de la Seguridad, su objetivo específico es coadyuvar con las autoridades municipales y estatales en materia de seguridad pública, para fortalecer la cultura de seguridad y participación ciudadana a través de la educación, capacitación y de la labor social, fomentando medidas de protección y seguridad personal, inculcando el respeto a las leyes y reglamentos.

---

<sup>75</sup> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, 15 de diciembre de 2002, Artículo 31.

- IV. Cruzadas por la Prevención, su finalidad es la difusión de los mensajes de prevención primaria entre la sociedad en general, mediante la realización de actividades lúdicas con los menores en espacios públicos, repartiendo entre los menores material didáctico con mensajes preventivos, e información hacia sus padres, provocando acercamiento sociedad-gobierno.
- V. Multiplicadores en la Prevención, su objetivo es el formar a preventólogos en la sociedad, mediante la capacitación en los principios, lineamientos y modelos de prevención, a fin de que en su ámbito social o educativo, repliquen los mensajes de prevención entre la sociedad.

<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	
<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<p><b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b></p> <p>Consolidar programas de cultura de la prevención del delito, de participación ciudadana y de profesionalización de los elementos de seguridad del Estado</p>	<b>4,331,184</b>
<p><b>PROGRAMA INTEGRAL TODOS UNIDOS EN LA PREVENCIÓN</b></p> <p>Proporcionar información en general a la población del Estado de Guanajuato relacionada con las medidas de prevención del delito.</p>	<b>5,000,000</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Segundo Informe del Gobierno de Guanajuato 2007-2008.

En estos dos rubros que son Prevención del Delito y el Programa Integral todos unidos en la Prevención se encuadran las políticas

públicas mencionadas con antelación en la cuestión de prevención, cuyo presupuesto ejercido en 2008 fue de 9, 331,184 pesos.

### **b) Procuraduría General de Justicia del Estado**

La Procuraduría General de Justicia del Estado es la institución encargada de ejercitar las atribuciones conferidas al Ministerio Público por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, representar el interés de la sociedad y garantizar el estado de derecho; asimismo, le competen las funciones que la Constitución Política del Estado de Guanajuato le otorga y las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables.<sup>76</sup>

Según el artículo 3° del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, la Procuraduría General de Justicia tiene como función atender, orientar y representar permanentemente a la sociedad cuando se afecten sus bienes jurídicos, para procurar la no impunidad, la reparación del daño, la seguridad jurídica, los derechos de las víctimas y coadyuvar a la preservación de la seguridad pública de manera legal, justa y expedita, a través de un Ministerio Público profesional, honesto, eficaz y con sentido humano.<sup>77</sup>

La procuraduría General de Justicia, le corresponde recibir denuncias e iniciar una averiguación previa y/o la canalización a los respectivos órganos jurisdiccionales que sancionen al responsable de acuerdo al Marco legal que suscriben la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Guanajuato. Entre sus principales funciones se encuentran, llevar a cabo programas y acciones orientadas a la prevención de violencia intrafamiliar y adicciones, así como generar una cultura de la denuncia de los delitos.<sup>78</sup>

---

<sup>76</sup> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, 15 de diciembre de 2002, Artículo 33.

<sup>77</sup> Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del estado de Guanajuato. 208, Título Primero, de la Organización de la Procuraduría.

<sup>78</sup> Procuraduría General de Justicia. Véase en <http://www.guanajuato.gob.mx/pgjeg/index.php> mayo 2009

El programa “Prevención del delito: programas y acciones encaminadas a la prevención de la violencia intrafamiliar y de las adicciones” busca lograr sus objetivos a través de conferencias, pláticas, talleres, actividades lúdicas y recreativas, módulos de información, grupos de reflexión, orientación psicológica, asesoría jurídica, asistencia médica y social. La coordinación estatal está en el centro de Guanajuato y cuenta con una oficina en: León, Irapuato, Salamanca, Celaya y San Miguel de Allende. El Programa Estatal de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, tienen un presupuesto anual de 8 909 183 pesos, y brinda un servicio interdisciplinario que promueve la equidad y la igualdad entre los géneros y fomenta la cultura de la no violencia, a través de módulos de atención ciudadana.

La Subprocuraduría de Atención Integral Especializada a través de la Coordinación Estatal de Atención a Víctimas del Delito creó 10 Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales y en Violencia Intrafamiliar ubicadas en 7 municipios del Estado (León, Irapuato, Salamanca, Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato y Salvatierra), las cuales tienen un presupuesto anual de 530 225 pesos. Los delitos que investigan las agencias son: violación, estupro, abusos erótico sexuales, incesto, violencia intrafamiliar, incumplimiento de las obligaciones a la asistencia familiar, ejercicio arbitrario del propio derecho (cuando alguno de los padres no permite convivir a sus menores hijos con el otro progenitor) y cualquier delito en el que intervengan miembros de la familia o relación análoga.<sup>79</sup>

VIOLENCIA	NIVEL	CONCEPTO	CANTIDAD
Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales (Averiguaciones)	Estatal	Iniciadas	5 090
		Resueltas de Manera Definitiva	4 874
		Consignadas	1 208
		Archivadas	3 387

<sup>79</sup> Ibid.

previas)		Remitidas por Incompetencia	257
		Reservadas	359
Asistencia, psicológica, social y jurídica (Tipo de atención)	Estatal	Personas atendidas	1 280
		Familiares atendidos	324
		Victimas indirectas atendidas de homicidios dolosos	69
		Victimas atendidas del delito de violación	87
		Victimas y ofendidos atendidos menores de 18 años	699
		Victimas y ofendidos atendidos adultos mayores	36
		Personas atendidas-fondo de atención a la víctima y ofendido	321
Coordinación estatal de investigación de corrupción de menores y pornografía infantil	Estatal	Averiguaciones previas iniciadas	36
		Personas detenidas	16

Fuente: elaboración propia con base al Segundo Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007-2008.

Dentro de las políticas públicas de la PGJ se encuentra el Programa Estatal de Prevención del Delito que tiene como objetivo el propiciar en la población una cultura de prevención y denuncia del delito, a través de eventos masivos y el acercamiento de la ciudadanía a los servicios que ofrece la Procuraduría.

**c) Otras dependencias que se encargan de la prevención del delito son:**

- El Instituto de la Mujer Guanajuatense
- La Secretaría de Salud
- El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

<b>RESPONSABLE</b>	<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>OBJETIVO Y ESTRATEGIAS</b>	<b>AREA</b>
<b>IMUG</b>	<b>Sensibilización para prevenir la violencia intrafamiliar</b>	<b>Fomentar una cultura de equidad de género y familia, y la prevención de la violencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias de comunicación que permitan el desarrollo integral de las mujeres</li> </ul>	<b>FAMILIA MUJER PREVENCIÓN DEL DELITO</b>
	<b>Asesoría psicológica y jurídica a mujeres en situación de violencia</b>	<b>Brindar asesoría psicológica y jurídica que permita la sensibilización y reflexión personal sobre la violencia intrafamiliar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas teórico-metodológicas que permitan a los participantes detectar, solucionar o prevenir la violencia</li> </ul>	<b>MUJER PREVENCIÓN DEL DELITO</b>
	<b>Promoción de Estudios e Investigaciones en temas de violencia intrafamiliar</b>	<b>Contar con información que permita el diseño de políticas públicas y facilite la toma de decisiones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la realización de estudios e investigaciones en temas de violencia</li> </ul>	<b>FAMILIA MUJER PREVENCIÓN DEL DELITO</b>
	<b>Capacitación en</b>	<b>Capacitar al personal de</b>	<b>MUJER</b>

	<b>prevención de violencia intrafamiliar</b>	<b>las instituciones que dan servicio de atención a personas que viven violencia</b>	<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>
<b>SSG</b>	<b>Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual</b>	<b>Mantener y promover en el Estado el modelo integrado para la atención de la violencia familiar y de género de la población que acude a las unidades medicas</b>	<b>ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO</b>
<b>DIF</b>	<b>Prevención de la violencia intrafamiliar</b>	<b>Impartir pláticas y talleres de prevención del delito dirigidos a niños menores de doce años y sus familias</b>	<b>FAMILIA PREVENCIÓN DEL DELITO</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales 2007-2012.

## **RECOMENDACIONES**

A partir de todo este diagnóstico y análisis sobre la situación de estas comunidades indígenas, focalizando especialmente el tema de la violencia familiar y de género, al finalizar este trabajo se pretenden a las que hemos llegado.

- a. Como resultado de los cambios que sufrió la conformación de los Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral de la Violencia (CEMAIV), que anteriormente se conocían como Centros de Atención a la Violencia (CENAVI), que coincidió con el término de la administración municipal 2006-2009 como resultado del año electoral, se observa la necesidad de fortalecer la capacitación de dichos centros.
- b. La Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia en el Estado, sitúa a Guanajuato en la lista de las Entidades Federativas de la

República que cuentan con una ley para garantizar una vida libre de violencia, la cual además cuenta con su reglamentación de acuerdo a lo estipulado por la ley, en este caso y debido a lo reciente de su publicación se sugiere una mayor difusión de la misma.

- c. Las cifras sobre las personas beneficiadas en los municipios de Tierra Blanca, Victoria y San Miguel de Allende son significativamente bajas en comparación a la población de estos municipios, ya que se habla de cifras anuales, lo cual refleja que dichas políticas públicas aun no logran un impacto significativo. Algunos de los factores de esta situación son los siguientes:
- No se menciona a las comunidades indígenas como grupo prioritario en el Plan Estatal de Gobierno 2006-2012.
  - Falta de presupuesto para la implementación de estas políticas públicas en las comunidades indígenas.
  - La lejanía de estas comunidades indígenas en cuanto a las cabeceras municipales hace limitado el acceso a este tipo de servicios.
  - Es necesario impulsar la información y difusión sobre el servicio que prestan las diferentes instituciones que ayudan a los grupos vulnerables.
  - Los pobladores de las comunidades indígenas y en especial las mujeres, desconocen sus derechos y responsabilidades.
- d. Existen políticas públicas federales que se hacen llegar a estas comunidades a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; sin embargo, la cobertura y el presupuesto destinado para la implementación de políticas en estas comunidades está limitado,

por lo que se sugiere la firma de convenios con el CDI, y dotarlos además, con mayor presupuesto estatal.

e. La libre determinación de los pueblos indígenas necesita el apoyo de la Federación, los Estados y los Municipios para que se promueva la igualdad de oportunidades de estas comunidades, se establezcan las instituciones y políticas necesarias para garantizar sus derechos, tal como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2°, por lo que es necesario desarrollar las políticas públicas adecuadas:

1. Integrar como grupo prioritario en el Plan de Gobierno a los indígenas.
2. Legislar para garantizar los derechos de las comunidades indígenas, así como su cultura y organización.
3. Educación: que se permita a las comunidades indígenas conocer sus derechos y obligaciones y que se permita su integración social.
4. Cultura: que se permita la preservación de la cultura indígena y fomentar la cultura de la paz.
5. Economía: mejorar las condiciones de vida de estas comunidades llevando a ellos programas sociales, los cuales están llegando a ellos como es el caso de Oportunidades que es del Gobierno Federal, pero también se recomiendan políticas públicas por parte del Gobierno del Estado para reforzar estos programas que permitan el mejoramiento de la condición de vida de estos pueblos e incorporación al campo laboral.
6. Acercar a las comunidades indígenas los servicios que les permitan tener acceso a la justicia.

- f. Los indígenas de Guanajuato a pesar de haber pugnado por una Ley Indígena local ante los diputados de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado en el 2008, aun no han obtenido resultados de una ley que garantice sus derechos y genere políticas públicas que mejoren su calidad de vida.<sup>80</sup> La respuesta de los indígenas ante este panorama ha sido mimetizarse entre la población con la finalidad de no ser discriminado por las autoridades y la población urbana. Esto genera preocupación porque existe, a largo plazo, el riesgo de que pierdan su cultura, su lengua y sus prácticas tradicionales, que forman parte de las características de la Nación y su riqueza cultural.
- g. Se deben desarrollar, a través de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el IMUG, programas económicos en apoyo a las comunidades indígenas y también, es necesario fomentar, mediante políticas públicas, el enriquecimiento de los valores y la cultura de la familia para prevenir la migración, las adicciones, la delincuencia y con esto evitar que se genere violencia a causa de la desintegración familiar<sup>81</sup>. Sin embargo, debe ser labor de todas las dependencias en su conjunto para fomentar la cultura de la paz.
- h. El Instituto de la Mujer Guanajuatense debe fomentar la creación de instancias municipales para la atención de la mujer en los municipios de Tierra Blanca y Victoria, ya que no cuenta con dicha instancia, y/o priorizar su atención a las mismas.

---

<sup>80</sup> Los pueblos indígenas se localizan en los municipios: San Miguel Allende, Apaseo el Alto, Dolores Hidalgo, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Comonfort. Los indígenas migrantes residen en las ciudades de León, Irapuato, Celaya, Guanajuato y San Miguel de Allende. Difundido por el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Social.

<sup>81</sup> La desintegración familiar, la entendemos como la supresión voluntaria o forzada de algún miembro de la familia de su entorno regular necesario para que la célula social se reproduzca sana y equilibradamente y sea factor de reproducción con esas características ya que en la familia se valora a las personas por su propia dignidad, se establece el vínculo afectivo y se favorece el desarrollo y la maduración personal de los hijos a través de la presencia y la influencia de los modelos distintos y complementarios del padre y la madre.

La intrincada relación entre los factores determinantes de la problemática familiar primero y social después hace que su área de influencia sea visualizada en distintos niveles: individual, grupo familiar (estructural), y entorno social (sistémico). INSTITUTO NACIONAL MEXICANO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS DE LA FAMILIA A.C. Desintegración Familiar Problema de Salud Pública, p. 3.

- i. Aún cuando la Procuraduría General de Justicia del Estado se preocupa por la prevención de la violencia, es necesario fortalecer e impulsar la información ya capacitación de los indígenas en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, por lo que se recomienda reforzar los programas enfocados a los pueblos indígenas que, mediante pláticas o talleres fomente la cultura de la prevención y la denuncia en estas comunidades, así como explicar el procedimiento y los motivos por los que procede una denuncia, para recibir una respuesta efectiva.
- j. Los programas que están operando en contra de la violencia<sup>82</sup> deben de crear más centros de atención, el desarrollo de al menos un centro en cada municipio para alcanzar la equidad en el Estado.
- k. Fortalecer la vinculación del los servicios y programas que atienden la prevención y la atención de la violencia intrafamiliar que ofrecen las Organizaciones de la Sociedad Civil, gobiernos locales e instituciones académicas o descentralizadas con apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), ya a pesar de estar focalizados a los municipios más marginados, su duración impide maximizar los resultados, generar un mayor impacto en la prevención, detección y seguimiento puntual de los casos.

Con estos señalamientos como conclusiones generales del trabajo, terminamos con las recomendaciones que hacemos en materia de política pública para este sector de mujeres indígenas:

- a. Fortalecer los vínculos de integración interinstitucional en atención a la violencia intrafamiliar y de género en comunidades indígenas, donde se

---

<sup>82</sup> Procuraduría General de Justicia 10 Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar; Secretaría de Salud 9 centros de atención especializada.

concentren los esfuerzos, se definan acciones en común y finalmente se lleguen a resultados satisfactorios en pro de los agraviados.

- b. Desarrollar programas de sensibilización exclusiva de los hombres, quienes presentan mayor renuencia a reconocer la realidad sobre sus relaciones familiares y comunitarias; esto permitirá hacerlos partícipes en la solución de conflictos y prevención de la violencia desde el interior de la familia, y en consecuencia mejorar la interacción de los miembros dentro del hogar y de la comunidad.
- c. Diseñar estrategias para contar con un órgano concentrador de casos de violencia familiar y de género, que permita dimensionar, atender y prevenir. Es importante registrar, evaluar, canalizar y dar seguimiento a los casos de principio a fin, evitando dejar problemáticas graves en el camino. Mantener un monitoreo y evaluación constante sobre el desempeño de las instituciones de atención a la violencia.
- d. Hay que uniformar el criterio de manejo de los casos de violencia familiar y de género entre los receptores, esto con el fin de trazar rutas específicas de canalización entre instituciones involucradas y otorgar en la medida de lo posible mayor confianza a la(s) persona(s) afectada(s).
- e. Buscar por medio de proyectos o programas que las mujeres afectadas por la violencia tengan al final de los procesos, las herramientas necesarias para ser autosuficientes y evitar la reincidencia de casos al retornar al seno familiar, o en su defecto a una nueva vida.
- f. Propiciar que los jóvenes se mantengan informados sobre el tema de la violencia y lleven los conocimientos a las personas mayores, en quienes aún existe el temor o desconocimiento de la posibilidad de la denuncia y son quienes presentan la mayor incidencia en casos de agresiones.

- g. Priorizar la obtención de recursos financieros para invertir en la infraestructura necesaria para la atención interdisciplinaria, acorde a la dimensión de la problemática existente, dar preferencia a las comunidades indígenas como las estudiadas que presenten altos índices de violencia. Hay que dedicar más recursos económicos para estudiar las necesidades primordiales de los habitantes de estas comunidades.
- h. Los bajos niveles educativos afectan en gran medida a la convivencia familiar y comunal. Hay que insistir en elevar el nivel de la educación.

## BIBLIOGRAFÍA

ALBERTI MANZANARES, Pilar (2004): “¿Qué es la violencia doméstica para las mujeres indígenas en el medio rural?” en FERNÁNDEZ DE JUAN, Teresa (Coordinadora): *Violencia contra la mujer en México*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México.

CEAMEG (2008). *La mujer indígena en las zonas rurales*. Centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género (CEAMEG). Cámara de Diputados LX Legislatura. Consulta octubre 2009.

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP2/2\\_9.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_9.pdf)

CEAMEG (2009). *La mujer indígena en las zonas rurales*. Centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género (CEAMEG). Cámara de Diputados LX Legislatura (2009). Consulta octubre 2009.

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP2/2\\_9.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_9.pdf)

CIESAS Pacífico Sur (2009). Documento en Línea. noviembre de 2009.

<http://pacificosur.ciesas.edu.mx/perfilindigena/chichimecas/opcion04.html>

CONEVAL (2005). *Estimaciones del CONEVAL con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005*. Documento Interno. Consulta Octubre de 2009.

CONGRESO de Guanajuato (2008). BOLETIN 093/2008, Comunicación Social, Poder Legislativo - Guanajuato, fecha: Abril 8 2008.

<http://congresogto.gob.mx/csocial/boletinesLX/LXLEGISLATURA/2008/abril/bol0932008.htm>

CONTRERAS Soto, Ricardo (2009). *Estudios y ensayos críticos sobre la cultura en Guanajuato: prácticas culturales, religión, pluriculturalidad, educación y*

*tanatología*. Biblioteca Virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales. Guanajuato.

Diócesis de Querétaro (2009). *El caminar de nuestra Iglesia*. Boletín de la Diócesis.

[http://diocesisdequeretaro.info/comunion/comunion2007/cq\\_496\\_8.pdf](http://diocesisdequeretaro.info/comunion/comunion2007/cq_496_8.pdf)

Fernández de Juan, Teresa (Coordinadora (2004). *La Violencia contra la Mujer en México*. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). México.

<http://www.cndh.org.mx/publica/libreria/dhviolencia/mujer.pdf>.

INSTITUTO DE LA MUJER GUANAJUATENSE (2005): *¿Qué sabemos de las Mujeres víctimas de violencia en Guanajuato?*, Guanajuato, Gto.

Instituto de la Mujer Guanajuatense (2006). *Mujeres y Hombres Indígenas en el Estado de Guanajuato*. Primera edición, 2006. Documento en línea.

[http://seip.guanajuato.gob.mx/imug/index2.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=82&Itemid=3](http://seip.guanajuato.gob.mx/imug/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=82&Itemid=3)

Consulta Octubre de 2009.

Instituto de la Mujer Guanajuatense (2009). *Sistema de indicadores de género de Guanajuato*. Estadísticas en Línea. Consulta Octubre 2009.

[http://seip.guanajuato.gob.mx/imug/index.php?option=com\\_content&task=blogsection&id=9&Itemid=15](http://seip.guanajuato.gob.mx/imug/index.php?option=com_content&task=blogsection&id=9&Itemid=15)

INEGI (2006). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*. Documento en línea. Consulta Octubre de 2009.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/endireh/2006/default.asp?c=11230>

NOVELO, Geraldine (2001). *Situación educativa y social en México: El futuro de la educación para las niñas*. UNESCO, México.

PATRINOS, Harry Anthony (2009). *México: lograr una educación más eficaz a través de compensar las desventajas, establecer una gestión basada en la escuela y aumentar la rendición de cuentas*. Informe No. 35650-Mx, Banco Mundial.

RUIZ CARBONELL, Ricardo (2002): *La violencia familiar y los derechos humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). México.

SÁNCHEZ OLVERA, Alma Rosa (2009). *Signos de una triple opresión: ser mujer, indígena y pobre*. Revista Destiempos: Enero-Febrero 2009. Año 3. Número 18. México, D.F. Artículo en línea. Consulta Octubre de 2009. [http://www.destiempos.com/n18/alma\\_sanchez.pdf](http://www.destiempos.com/n18/alma_sanchez.pdf).

WARMAN, Arturo (2001). *El campo mexicano en el siglo XX*. Fondo de Cultura Económica, México.

#### **PÁGINAS WEB:**

<http://periodismodefrente.com/?p=619>. Daniel Martínez Orozco. Octubre 2009

[http://www.nacionmulticultural.unam.mx/acervo/libro/lib\\_009/l\\_5.html](http://www.nacionmulticultural.unam.mx/acervo/libro/lib_009/l_5.html). Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas. 2001 – 2006.

<http://pacificosur.ciesas.edu.mx/diagnosticoestatal/guanajuato/conte04.html>. Año 2000

#### **LEGISLACIÓN:**

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (20 de enero de 2009).

Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato (27 de marzo de 2009).

Ley para la Asistencia, la Prevención y la Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guanajuato (1 de agosto de 2006).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 27 de abril 2006.

Constitución del Estado de Guanajuato. Última reforma publicada en el periódico oficial número 2004 de 23 de diciembre del 2003.

**SIGLAS**

CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social
CMDH	Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares
FOMMUR	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
FONAES	Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad
IMUG	Instituto Guanajuatense de la Mujer
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
POPMI	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas
PROMUSAG	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria

## **ANEXO METODOLÓGICO**

### **APARTADO A: TÉCNICA CUALITATIVA, ENTREVISTA A PROFUNDIDAD**

**Complemento:** Investigación documental.

Se recurrió a la técnica de entrevista a profundidad con "testigos privilegiados". Las 15 instituciones y/o actores que accedieron a brindarnos información sobre el tema central del presente diagnóstico fueron:

- Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, San Luis La Paz.
- Alcaldía del Municipio De Victoria.
- Director CEMAIV-DIF Victoria.
- Centro De Salud UMAPS Victoria.
- Delegado de La Comunidad Cruz Del Palmar.
- CEMAIV- DIF San Miguel De Allende.
- Dirección de Averiguaciones Previas San Miguel de Allende.
- Casa A.C
- Promotora del Programa Oportunidades de la comunidad de Guadalupe, Tierra Blanca.
- Departamento de Salud Mental, Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.
- Casa Hogar Loyola A.C.
- Casa de Apoyo a la Mujer A.C.
- Coordinación de Atención a la Violencia. Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal
- Dirección. Instituto Municipal de la Mujer (IMM), León - Guanajuato
- Departamento de Atención Integral Especializada. Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)

El formato de la entrevista a testigos privilegiados es el siguiente:

<b>FOLIO DE CAPTURA: (audio de entrevista)</b>	
Buenos días/ tardes, soy _____ de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. una consultoría de Investigación Social. El día de hoy estoy realizando una encuesta para conocer la situación actual de las mujeres en este Municipio. Le agradeceré que me conteste algunas preguntas, su opinión es confidencial e importante para brindarle un mejor servicio. Además en este estudio no hay respuestas correctas o incorrectas.	
<b>NO UTILIZAR ESTA SECCIÓN, SERA LLENADA POR EL SUPERVISOR</b>	
FECHA: ___/___/___	
FOLIO _____	
REVISÓ _____	CAPTURÓ _____
_____	

**Guía de hipótesis y medición de variables:** entrevistas a profundidad semi-estructurada general

<b>Violencia familiar y de género en las comunidades indígenas.</b>	<p>1.- ¿Qué opinión tiene usted sobre la delincuencia y/ o la violencia comunitaria en esta región?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a otras regiones</li> <li>• ¿Entre pobladores indígenas es más predominante?</li> </ul> <p>2.- ¿Cuál definiría usted como el principal problema de violencia en la comunidad?</p> <p>3.- ¿Considera usted que existe violencia familiar y de</p>
---	--

	<p>género entre las familias del municipio?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuáles son los casos más predominantes- niños, adultos mayores, mujeres, hombres.</li> <li>• Tipos de maltrato</li> <li>• Características de los agresores</li> <li>• Consecuencias del maltrato.</li> </ul> <p><i>Solicitar información documental sobre: índices de delincuencia, artículos, evidencias, estadísticas etc.</i></p>
<p><b>Educación y Salud de los indígenas.</b></p>	<p>4.- ¿De acuerdo a su criterio, los indígenas de la comunidad tienen acceso a los servicios de educación?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aproximadamente hasta que año asisten a la escuela</li> <li>• Quienes asisten: hombres, mujeres</li> <li>• Principales limitantes en el acceso a la educación</li> <li>• Programas del Gobierno para incorporarlos a la educación.</li> <li>• Solicitar documentos.</li> </ul> <p>5.- ¿De acuerdo a su criterio, las indígenas tienen acceso a los servicios de salud?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que instituciones le ofrecen el servicio</li> <li>• Frecuencia en sus visitas</li> <li>• En el caso de casos de violencia reciben la atención adecuada.</li> <li>• Existen programas que apoyen el acceso a la salud para estas comunidades.</li> </ul> <p><i>Solicitar información documental: estadísticas de casos</i></p>

	<i>de violencia, reportes médicos, evidencias etc.</i>
<b>Condiciones sociales (usos y costumbres).</b>	<p>6.- ¿Considera usted que los usos y costumbres de las comunidades indígenas tienen influencia sobre la violencia existente?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir factores</li> </ul>
<b>Derechos y deberes de los indígenas.</b>	<p>7.- ¿De acuerdo a su criterio, las familias indígenas tienen acceso a la justicia?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como son protegidos en caso de violencia</li> <li>• Existen programas que apoyen la seguridad de estas comunidades</li> </ul> <p>8.- Cuál considera usted que es el principal problema en cuanto al acceso a la justicia para estas comunidades y como pudiera mejorarse.</p> <p>9.- ¿Cuál es su opinión sobre el acceso de los indígenas a la información de sus derechos y responsabilidades?</p> <p><i>Solicitar información documental: programas de atención en casos de violencia, estadísticas.</i></p>
<b>Políticas Públicas para prevenir, proteger, atender y erradicar la violencia</b>	<p>10.- ¿Cómo considera usted a las instituciones de protección y atención a la violencia en la comunidad?</p> <p>11.- ¿Son suficientes y accesibles a las familias indígenas?</p> <p>12.- Si considera que los indígenas no tienen acceso a instituciones de protección y atención a la violencia, cuál</p>

<p><b>familiar en las comunidades indígenas.</b></p>	<p>definiría usted como el principal obstáculo y como pudiera mejorarse.</p> <p><i>Solicitar información documental: instituciones existentes y programas de apoyo a la violencia entre familias.</i></p>
<p><b>Integración entre los actores comunitarios para enfocar sus esfuerzos a la ayuda de las familias indígenas.</b></p>	<p>13 -¿En general como considera la integración de los actores comunitarios en relación al tema de la violencia en la comunidad indígena?</p> <p>14.- Que acciones propondría usted para obtener mejores resultados?</p>
<p><b>Participación política y social de las familias indígenas.</b></p>	<p>15.- Como definiría usted la participación de los indígenas en los procesos políticos de la comunidad, respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Género predominante</li> <li>• Afluencia en las votaciones</li> <li>• Participación en partidos y organizaciones.</li> <li>• Iteración entre autoridades indígenas y municipales.</li> </ul> <p>16- De considerar poca participación. ¿Cuál es la principal barrera que se presenta en estas comunidades y que acciones pudieran mejorar su participación?.</p> <p><i>Solicitar información documental: estadísticas de las votaciones, organizaciones con liderazgo indígena.</i></p>

<b>Participación económica de las familias indígenas.</b>	17.- ¿De qué manera contribuyen los indígenas a la economía de la región? <ul style="list-style-type: none"><li>• Principales actividades y roles predominantes</li><li>• Participación por sexo y edad en general.</li></ul>
---	---

## **APARTADO B: TÉCNICA CUANTITATIVA, ENCUESTAS CARA A CARA.**

### **Marco muestral**

El muestreo seleccionado para el estudio fue el aleatorio sistemático, con la probabilidad de proporción y selección de manera al azar de las unidades para el muestreo.

Este tipo de muestreo permitió hacer la división de grupos de población homogéneos que serán los más sencillos de analizar; cabe mencionar que se realizó en las localidades seleccionadas y fue casa por casa, realizando encuestas en las áreas rurales y urbanas por medio de la selección al azar, con lo que la aleatoriedad y distribución de la muestra se asegura.

La encuesta fue aplicada a mujeres y hombres de 16 años o mayores, de encontrarse obstáculo, se sustituyó por la siguiente persona con las características del sujeto de estudio que más adelante se menciona.

Cabe mencionar que la muestra se tenía programada, en un principio, conforme al siguiente cuadro, sin embargo al estudiarse la población de los municipios a estudiar, se decidió ajustar con el fin de lograr mayor representatividad; así como considerar las opiniones de los varones, ya que el fundamento del presente diagnóstico es la relación entre mujeres y hombres respecto a la violencia, y por lo tanto este último sector poblacional no se podía dejar de lado. La proporción aproximada de mujeres a encuestar fue equivalente a las dos terceras partes de una muestra total de 300 encuestas, y la tercera parte corresponde a las encuestas aplicadas a los hombres.

- *Distribución inicial de la muestra según municipios, sexo y edad.*

<b>CUOTA</b>							
<b>Sexo</b>	<b>Mujeres</b>			<b>Hombres</b>			
<b>Municipios / Edad</b>	<b>16 a 25</b>	<b>26 a 45</b>	<b>46 o más</b>	<b>16 a 25</b>	<b>26 a 45</b>	<b>46 o más</b>	<b>Total</b>
San Miguel de Allende	18	30	12	10	15	6	91
Victoria	15	25	10	8	12	5	75
Tierra Blanca	27	45	18	13	22	9	134
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100</b>	<b>40</b>	<b>31</b>	<b>49</b>	<b>20</b>	<b>300</b>

### **Muestra**

Se realizaron 302 encuestas, lo cual aseguró un nivel de confianza del 95% y un margen de error muestral de +/-5.66%

Las encuestas se distribuyeron de forma aleatoria entre rangos de edad, buscando una proporción de cuota (revisada en el momento) que permita un análisis estadístico.

### **Sujeto de estudio**

***Mujeres y hombres mayores de 16 años, pertenecientes a las etnias: chichimeca del municipio de Victoria, y a la otomí de los municipios de San Miguel Allende y Tierra Blanca, del estado de Guanajuato, que hablen español.***

### **Distribución de la muestra según municipios, sexo y edad.**

<b>Sexo</b>	<b>Mujeres</b>			<b>Hombres</b>			
<b>Municipios / Edad</b>	<b>16 a 25</b>	<b>26 a 45</b>	<b>46 o más</b>	<b>16 a 25</b>	<b>26 a 45</b>	<b>46 o más</b>	<b>Total</b>
San Miguel de Allende	27	29	7	12	2	3	80
Victoria	13	22	17	4	6	3	65
Tierra Blanca	24	56	48	11	11	7	157
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>107</b>	<b>72</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>302</b>

El formato de la encuesta aplicada es el siguiente (formato digital):

Buenos días/ tardes, soy \_\_\_\_\_ de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. El día de hoy estoy realizando una encuesta para conocer su situación actual de las mujeres en este Municipio. Le agradeceré que me conteste algunas preguntas, su opinión es confidencial e importante para brindarle un mejor servicio. Además en este estudio no hay respuestas correctas o incorrectas.

**NO UTILIZAR ESTA SECCIÓN, SERA LLENADA POR EL SUPERVISOR**

FECHA: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

FOLIO \_\_\_\_\_

REVISÓ \_\_\_\_\_ CAPTURÓ \_\_\_\_\_

**PARA SER LLENADO POR EL ENCUESTADOR DESPUÉS DE LA ENCUESTA**

FECHA: \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

Mediante esta firma hago constar que conozco las consecuencias de falsear información y que toda la información aquí contenida es verdadera.

Encuestador \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre del Supervisor \_\_\_\_\_

SEXO (1)	EDAD (2)	ESTADO CIVIL (3)	OCUPACIÓ N (4)	MUNICIPIO (5)	POBLACIÓN (6)
Fem..... ..01	Menos de 16	Casada(o) .....01	Ama de casa.....	San Miguel de Allende ...01	Rural..... .....01
Masc... ..02	(Terminar) ....01	Soltera(o) .....02	01 Empleada(o).....	Victoria..... .....02	Urbana..... .....02
	16 – 25.....0	Unión libre.....03	.....02 Estudiante.....	Tierra Blanca.....	
	2 26 – 35.....0	Divorciada(o) ).....04	.....03 Trabajador independiente.....04	03	
	3 36 – 45.....0	Viuda(o) .....05	Dueño de empresa.....0		
	4 46 – 55.....0	¿A qué edad	5 En el campo..... ....06		

	<b>5 56 o más.....0 6</b>	<b>se casó usted?</b>	<b>Desempleada(o)..... .....07</b>  <b>Otra</b> _____ _____  <b>Duración (hrs.) de la jornada laboral</b> <b>¿A qué edad tuvo su primer trabajo?</b> <b>¿De cuánto es su sueldo promedio mensual?</b>		
--	---------------------------------------	---------------------------	--	--	--

**Hora de Inicio:** \_\_\_\_\_

La información contenida en el presente cuestionario es considerada como información confidencial y privilegiada, misma que se encuentra protegida por leyes Mexicanas. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, guardada en un sistema de almacenamiento o transmitida, por ningún medio, sea este electrónico, mecánico, fotocopia, o cualquier otro, sin la previa autorización del representante legal de la empresa que lo dirige.



### 3.- NIVEL SOCIECONÓMICO

6. **¿Con cuántas habitaciones cuenta su hogar?, Por favor, incluya cocina, recámaras y áreas de estar\_\_\_\_\_**(Especificar)

7. **¿Con cuántos baños con regadera se cuenta dentro de su vivienda? \_\_\_\_\_**(Especificar)

8. **¿Con cuántos focos cuenta su vivienda? \_\_\_\_\_**(Especificar)

9. **Dentro de su hogar, ¿Se cuenta con televisor?**

01) Sí    02) No            98) No sabe    99) No contestó

10. **¿El piso de su hogar es predominantemente de...?**

01) Tierra 02) Firme            03) Azulejo 96) Otros\_\_\_\_\_ (Especificar)    98) No sabe 99) No contestó

11. **¿El techo de su hogar es predominantemente de...?**

01) Teja    02) Madera            03) Lamina 04) Bóveda    96) Otros\_\_\_\_\_ (Especificar)    98) No sabe  
99) No contestó

#### 4.- ACCESO A LA EDUCACIÓN

##### 12. ¿Cuál es su último grado de estudios?

- 01) No estudió  
 completa  
 02) Primaria incompleta  
 03) Primaria completa  
 04) Secundaria incompleta  
 05) Secundaria completa  
 06) Preparatoria incompleta  
 07) Preparatoria completa  
 08) Carrera técnica incompleta  
 09) Carrera técnica completa  
 10) Licenciatura incompleta  
 11) Licenciatura completa  
 12) Maestría  
 13) Doctorado  
 99) No contestó

##### 13. ¿Actualmente se encuentra estudiando?

- 01) Si (PSE PG18)  
 contestó (PSE PG18)  
 02) No  
 98) No sabe (PSE PG18)  
 99) No

##### 14. ¿Tuvo usted necesidad de abandonar sus estudios?

- 01) Si  
 contestó (PSE PG18)  
 02) No ((PSE PG18)  
 98) No sabe (PSE PG18)  
 99) No

##### 15. ¿Quién fue el principal responsable de esta decisión? (Respuesta Múltiple)

- 01) Mía/ Yo  
 hermanos  
 abuelos, cuñados, etc.)  
 sabe  
 02) Mis padres  
 04) Mis amigos  
 06) Mi jefe (laboral)  
 08) Mis maestros de escuela  
 99) No contestó  
 03) Mi pareja (novio/a, esposo/a, etc.)  
 05) Otros familiares (tíos, primos,  
 07) Mis compañeros de  
 96) Otros  
 98) No

##### 16. ¿Cuál fue el principal motivo o razón por la que dejó de estudiar?



**21. ¿ Del total del dinero que entra a su casa, ¿cuánto aporta usted? (leer opciones)**

- 01) Todo (100%)      02) Más de la mitad (51%-99%)      03) La mitad (50%)  
 04) Menos de la mitad (49%-1%) (PSE PG22)  
 05) Nada (0%) (PSE PG 22)      99) No contestó (PSE PG 22)

**22.¿Podría alguien más cooperar y no lo hace actualmente?**

- 01) Si    02) No    98) No sabe    99) No contestó

*Todas las respuestas pasan a la pregunta 24*

**23.¿Podría usted cooperar/contribuir más y no lo hace actualmente?**

- 01) Si    02) No    98) No sabe    99) No contestó

**24.Con el total de dinero que entra a su casa... (Leer opciones)**

- 01) Alcanza para pagar todo      02) Alcanza para pagar casi todo      03)  
 Alcanza para pagar poco      04) No alcanza para pagar nada      98) No  
 sabe    99) No contestó

## 6.- ACTIVIDADES DIARIAS

**25.En un día normal me podría comentar ¿Cuáles son las principales actividades que realiza usted por las que no obtenga pago por realizarlas? (Primer mención)**

- 01) Especificar\_\_\_\_\_

**26.¿Qué otra actividad realiza?**

- 01) Especificar\_\_\_\_\_

**27.¿Alguna otra actividad que realice?**

01) Especificar \_\_\_\_\_

**28.¿Trabaja usted actualmente?**

01) Si            02) No                    98) No sabe 99) No contestó

**29.Independientemente de su trabajo ¿Realiza alguna otra actividad que requiera de un esfuerzo físico y/o mental?**

01) Si            02) No (PSE PG31)98) No sabe (PSE PG31) 99) No contestó (PSE PG31)

**30.¿Cuántos minutos le dedica a esta actividad?\_\_\_\_\_**

**31.Además de sus actividades cotidianas ¿Pertenece a algún grupo social, comunitario o político?**

01) Si            02) No (PSE PG33)                    98) No sabe (PSE PG33)  
99) No contestó (PSE PG33)

**32.¿A cuál grupo social, comunitario o político pertenece?\_\_\_\_\_**

**33.Durante las elecciones en su Municipio ¿Acude usted a votar?**

01) Si (PSE PG35)            02) No                    03) Es menor de edad(PSE PG35)  
98) No sabe (PSE PG35)  
99) No contestó (PSE PG35)

**34.¿Cuál es la razón por la que no acude a votar?**

\_\_\_\_\_



**40. De acuerdo a la siguiente escala, dígame por favor ¿qué tan de acuerdo esta con las siguientes frases?**

**“En mi casa las labores domésticas están repartidas equitativamente entre todos”**

01) Totalmente de acuerdo                      02) De acuerdo                                      03) En  
desacuerdo                      04) Totalmente en desacuerdo                      98) No sabe                      99) No  
contestó

**41. “Las labores domésticas como planchar, lavar, cocinar, cuidar a los hijos, etc. se deben compartir entre todos los integrantes de la familia”**

01) Totalmente de acuerdo                      02) De acuerdo                                      03) En  
desacuerdo                      04) Totalmente en desacuerdo                      98) No sabe                      99) No  
contestó

**42. ¿La convivencia con su pareja es normalmente?**

01) Excelente (PSE PG44)                      02) Buena (PSE PG44)                      03) Regular  
04) Mala                      05) Pésima  
06) No tiene pareja (PSE PG44)                      98) No sabe                      99) No contestó

**43. ¿Por qué considera de esta manera la convivencia con su pareja? \_\_\_\_\_**

## 8.- EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA

**A continuación le haré algunas preguntas sobre su experiencia personal de comportamientos agresivos en las relaciones que ha tenido.**

**44. Desde que usted recuerda ¿alguna vez ALGUNA PERSONA la AMENAZÓ con maltratarla físicamente de manera que la atemorizó? Por favor, recuerde que estamos hablando sólo de amenazas, de maltratarla.**

01) Sí      02) No    98) No sabe / No recuerda      99) No contestó / No respondió

**45. En general ¿Cuál es el lugar donde usted ha recibido un mayor número de amenazas o agresiones violentas?**

01) En su familia      02) En su trabajo    03) Sociedad en general      04) Amistades  
05) Instituciones gubernamentales    96)  
Otro \_\_\_\_\_ (Especificar)      97) Ninguno en específico  
98) No sabe  
99) No contestó

**46. La persona que la amenazó con maltratarla físicamente era ... (ENCUESTADOR LEER OPCIONES)**

**47. ¿Cuántas veces... hizo esto? (ENCUESTADOR LEER OPCIONES)**



8.- Hermano/Hermana										
9.-Hijo/Hija										
10.- Otro(Especificar)										

**49.¿Alguna vez fue agredida por personas del mismo sexo?**

01) Si      02) No (PASE PG51)      98) No sabe (PASE PG51)      99) No contestó (PASE PG51)

**50.¿La persona del mismo sexo que la agredió fue?**

01) Madre o padre   02) Hermana(o)      03) Suegra(o)      04) Hija(o)   05) Jefa(e)   06) Socia(o)  
 07) Amiga(o)      08) Extraña(o)      96) Otro\_\_\_\_\_ (Especificar)      98) No sabe   99) No contestó

***Violencia psicológica y/o emocional moderada***

**51.¿Cuál de estas situaciones ocurrieron? (ENCUESTADOR LEER OPCIONES Y ACEPTAR VARIAS MENCIONES)**

01) La (o) Humilla, rebaja o menosprecia      02) Destruye sus cosas / Amenaza con destruir sus cosas  
 03) Insulta   04) Amenaza con golpear      05) La(o) cela      06) Le dice que es fea(o) / poco atractiva(o)  
 07) Le hace sentir miedo      08) Golpea muebles o paredes   09) Se enoja si la comida/la ropa/los hijos no están limpios  
 10) Se enoja si la(o) contradice   11) Exige que se quede en casa      12) Se burla y no respeta sus sentimientos  
 13) Toma actitudes autoritarias (Truena dedos, apuntar)      14) Amenaza con lastimar a sus seres queridos

15) Amenaza con echarla de la casa    96) Otro                      97) Ninguna de las anteriores    98) No sabe 99)                      No contestó

***Violencia física moderada***

**52.¿Cuál de estas situaciones ocurrieron? (ENCUESTADOR LEER OPCIONES Y ACEPTAR VARIAS MENCIONES)**

01) La(o) empujar    02) Le Tuerce el brazo    03) Le sacude                      04) Le da nalgadas 05) Le jala el pelo    06) Le amarra  
97) Ninguna de las anteriores    98) No sabe 99) No contestó



01) Sí 02) No (PSE PG58) 99) No sabe / No contestó (PSE PG58)

**57. ¿Cuál de estas situaciones ocurrieron? (ENCUESTADOR LEER OPCIONES Y ACEPTAR VARIAS MENCIONES)**

01) Usa fuerza física para tener relaciones sexuales 02) La(o) obliga a hacer actos sexuales que no le gustan

03) Le exige tener relaciones sexuales aunque usted no quiera 04) La(o) amenaza con irse con otras mujeres

05) La(o) obliga a ver pornografía 06) La(o) obliga a tener sexo oral  
07) La(o) obliga a tener sexo anal

08) Ha usado algún objeto de manera sexual contra su voluntad 97)

Ninguna de las anteriores

98) No sabe 99) No contestó

**58. Podría mencionar ¿Cuál fue específicamente la agresión? \_\_\_\_\_ la última vez que la agredieron**

**59. ¿Alguna otra agresión? \_\_\_\_\_**

**60. ¿Qué razón considera usted que haya tenido la persona que la agredió para hacerlo? \_\_\_\_\_**

**61. ¿Qué edad tenía usted la primera vez que sufrió algún tipo de violencia? \_\_\_\_\_**

**62. ¿Qué tipo de heridas o lesiones ha tenido a consecuencia de la violencia? (ENCUESTADORA: LEER Y MARCAR TODAS LAS QUE APLIQUEN)**

01) Moretones 02) Cortes / raspones / quemaduras etc. 03) Fisuras  
04) Lesiones en la cabeza o el cerebro

- 05) Huesos quebrados, nariz quebrada      06) Lesiones internas      07) Aborto  
 08) Lesiones en los genitales  
 09) Daños Psicológicos      96) Otro \_\_\_\_\_(Especificar)  
 98) No sabe      99) No contestó

**63.- ¿Alguna vez fue usted lesionada(o) tan seriamente que necesitó atención médica, aunque no la recibiera?**

- 01) Si      02) No      98) No sabe      99) No contestó

**64.ATENCIÓN ENCUESTADOR NO LEER LA SIGUIENTE PREGUNTA ¿El sexo del encuestado es...?**

- 01) Femenino      02) Masculino (PASE PG66)

**65.¿En algún momento ha sufrido algún tipo de violencia mientras ha estado embarazada?**

- 01) Si      02) No      98) No sabe      99) No contestó

**66.- ¿Alguna vez ha tomado usted alcohol o medicamentos para ayudarse a enfrentar esta experiencia?**

- 01) Sí, medicamentos      02) Sí, alcohol      03)No, ninguno de ellos  
 98) No sabe      99) No contestó

**67.-Existen instituciones que ayudan a las personas que pasan por experiencias similares. En relación a este incidente, ¿contactó usted a alguna institución especializada, como: (ENCUESTADOR LEER OPCIONES)**

**68.¿Qué tanto le ayudaron estos servicios?**

	PG.- 60	
--	---------	--

	PG.-61	
--	--------	--

	Sí	No	NS/ NC	NO CONTA CTO NING. INST	MUCH O	ALGO	POC O	NADA	NS/ NC
DIF (Desarrollo Integral de la Familia)									
<b>Unidad de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría de Justicia</b>									
Clínica del Seguro Social o del ISSSTE									
<b>Médico particular</b>									
Organizaciones no gubernamentales con servicios de apoyo a mujeres (legal, grupos de apoyo, psicóloga, etc.)									
CEMAIV (Centro para la Atención de la Violencia Intrafamiliar)									
<b>Otro (ESP)</b> <b>(espontánea)</b> _____ —									

**69. Considerando todo lo ocurrido, ¿qué tan serio consideró este incidente en ese momento? ¿Fue muy serio, algo serio, o no muy serio?**

- 01) Muy serio    02) Algo serio    03) Poco serio    04) Nada serio  
98) No sabe    99) No contestó

**70. ¿Consideró este incidente como un delito, como algo incorrecto aunque no delito, o como simplemente algo que pasó?**

- 01) Un delito    02) Algo incorrecto, pero no un delito    03) Algo que común  
98) No sabe    99) No contestó



**74.¿Qué hicieron la policía o el ministerio público (procuraduría de justicia)?  
(ENCUESTADORA: LEER Y MARCAR TODAS LAS QUE APLIQUEN)**

- 01) Tomaron denuncia  
implicada
- 02) Arrestaron a la persona implicada
- 03) Le hicieron una advertencia
- 04) Sugirieron a la entrevistada servicios de apoyo
- 05) Brindaron protección a la entrevistada(o)
- 06) Siguieron el proceso judicial en el Juzgado
- 96) Otro\_\_\_\_\_ (Especificar)
- 98) No sabe
- 99) No contestó

**75.Fue acusada(o) penalmente el agresor por este incidente?**

- 01) Si
- 02) No
- 98) No sabe
- 99) No contestó

**76.- ¿Fue condenada(o) como resultado de esa denuncia penal?**

- 01) Sí
- 02) No
- 03) El proceso judicial no ha terminado
- 98) No sabe
- 99) No contestó

**77.¿Que tan satisfecha(o) se siente usted con la manera en que la policía o el ministerio público (procuraduría de justicia) manejaron el caso? Usted está:**

- 01) Muy satisfecha(o)
- 02) Satisfecha(o)
- 03) Algo satisfecha(o)
- 04) Insatisfecha(o)
- 05) Muy insatisfecha(o)
- 98) No sabe
- 99) No contestó

**78.Hay algo más que la policía o el ministerio público (procuraduría de justicia) deberían haber hecho para ayudarla(o)?**

- 01) Informarle sobre lo que estaba ocurriendo
- 02) Brindarle información sobre procedimientos legales o sobre servicios
- 03) Responder más rápidamente
- 04) Acusarla(o) / arrestarlo
- 05) Hacerle a ella/él una advertencia o amonestación

- 06) Tomar la queja con más seriedad /haberme escuchado /ser más apoyadores / ayudarme más
- 07) Llevarlo lejos / sacarlo de la casa / darle una orden de prohibición / hacer efectivas las medidas de protección
- 08) Referirla a ella a un servicio o a un albergue      09) Brindarle a ella/él alguna protección / ayudarla a salir de la casa
- 10) Llevarla al hospital/ medico      96) Otro\_\_\_\_\_
- (Especificar)
- 97) No, nada      98) No sabe      99) No contestó

**79. Cuando fue atendida(o) por policías, agentes del ministerio público o jueces ¿qué acciones realizaron que usted considere fueron ofensivas, humillantes o contrarias a sus intereses como víctima?**

**(ENCUESTADORA: LEER Y MARCAR TODAS LAS QUE APLIQUEN)**

- 01) Negativa a acudir a llamado de auxilio      02) Demora en atender llamada de auxilio
- 03) Negativa a atender denuncia      04) Demora en atender denuncia
- 05) Incredulidad o burla ante denuncia      06) La autoridad trató de hacerla desistir en su denuncia
- 07) La autoridad trató de culpar a la víctima y favorecer al agresor(a)
- 08) La autoridad reveló al agresor(a) datos confidenciales de usted
- 09) La autoridad le pidió dinero o algún favor para cumplir con su obligación
- 10) La autoridad no aceptó o no hizo caso a pruebas contra el agresor(a)
- 11) El ministerio público acusó al agresor por delitos menos graves
- 12) El ministerio público y la policía judicial no investigaron
- 13) El ministerio público y la policía judicial no detuvieron (o no han detenido) al agresor(a)
- 14) La sentencia del juez al agresor(a) fue muy baja



99) No contestó

**86.¿Algún otro medio por el que se haya enterado de ellos?**

01) Televisión      02) Radio    03) Internet   04) Prensa   96)

Otro \_\_\_\_\_ (Especificar)      97) Ningún otro

98) No sabe 99) No contestó

### 9.- SECCIÓN FINAL

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**HORA DE FINALIZACIÓN:** \_\_\_\_:\_\_\_\_

**CON ESTO TERMINAMOS NUESTRA ENTREVISTA, LE AGRADECEMOS EL  
TIEMPO QUE SE HA TOMADO PARA CONTESTARNOS. QUE**

**TENGA BUEN DÍA / TARDE. ¡GRACIAS!**